



CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

Corresponde a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de turismo, cultura y deporte.

En materia de memoria democrática, le corresponden las competencias recogidas en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, sin perjuicio de las reservadas por dicha ley al Consejo de Gobierno.

Le corresponden, en particular, las siguientes competencias:

1. En materia de turismo, según se establece en Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo, que incluye, en todo caso:

- a) la ordenación y la planificación del sector turístico; la regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos y la gestión de la red de establecimientos turísticos de titularidad de la Junta, así como la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España en los términos que establezca la legislación estatal
- b) la promoción interna y externa que incluye la suscripción de acuerdos con entes extranjeros y la creación de oficinas en el extranjero;
- c) la regulación de los derechos y deberes específicos de los usuarios y prestadores de servicios turísticos
- d) la formación sobre turismo y la fijación de los criterios, la regulación de las condiciones y la ejecución y el control de las líneas públicas de ayuda y promoción del turismo.

2. En materia de cultura:

- a) La promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.
- b) La proyección internacional de la cultura andaluza.
- c) La gestión, innovación y modernización de las instituciones culturales.
- d) La investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas, del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales.
- e) El fomento del libro, la lectura y el estímulo a la creación literaria.
- f) La defensa y protección de la propiedad intelectual.
- g) El apoyo, impulso e innovación de las industrias creativas y culturales.
- h) El impulso y coordinación de las políticas culturales en colaboración con las instituciones públicas y privadas.
- i) El impulso a las acciones de cooperación cultural y la promoción y coordinación del voluntariado cultural en Andalucía.
- j) Las demás que le atribuya la legislación vigente.

3. En materia de deporte, la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y en particular le corresponden las siguientes competencias:

- a) La planificación, ordenación, promoción y desarrollo del sistema deportivo Andaluz.
- b) La planificación, ordenación, fomento, ejecución e inspección de instalaciones y equipamiento deportivo.
- c) El fomento y la organización de eventos deportivos.
- d) La promoción y fomento del deporte en edad escolar.
- e) La consolidación del deporte de rendimiento.
- f) El impulso de la formación deportiva.
- g) El desarrollo y fomento del asociacionismo deportivo.
- h) El fomento de la innovación en materia deportiva.



- i) La coordinación de las actuaciones deportivas en Andalucía.
- j) La inspección y la potestad sancionadora en materia deportiva.
- k) Las demás que le atribuya la legislación vigente.

1.2 Estructura de la sección

1. La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, bajo la superior dirección de su titular, para el ejercicio de sus competencias, se estructura en los siguientes órganos directivos centrales de conformidad con lo establecido en el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General para el Turismo.
- c) Secretaría General para la Cultura.
- d) Secretaría General para el Deporte.
- e) Secretaría General Técnica.
- f) Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.
- g) Dirección General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural.
- h) Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales.
- i) Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico.
- j) Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.
- k) Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

2. La persona titular de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte estará asistida por un Gabinete, cuya composición será la establecida por su normativa específica.

3. La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte gestionará las competencias de los servicios periféricos que le correspondan a través de la organización territorial provincial que se determine.

4. Se adscribe a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía.

5. Figuran adscritas a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte las siguientes entidades instrumentales:

- a) El Patronato de la Alhambra y Generalife.
- b) El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- c) El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- d) La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- e) La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.
- f) La Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
- g) La Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Equestre.
- h) La Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.
- i) La Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí.
- j) La Fundación Andalucía Olímpica.
- k) La Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta.

6. Dependen de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte los siguientes servicios administrativos con gestión diferenciada:

- a) El Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra.
- b) El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.
- c) El Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- d) El Museo de Málaga.
- e) La Biblioteca de Andalucía.
- f) El Archivo General de Andalucía.



- g) El Instituto Andaluz del Deporte.
- h) El Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

7. Así mismo, dependen de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte las siguientes unidades: el Museo Íbero, el Centro de Documentación del Flamenco, el Centro Andaluz de la Fotografía y la Filmoteca de Andalucía.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La planificación estratégica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte se articula en tres grandes áreas diferenciadas: el área de turismo, el área de cultura y el área de deporte.

Área de Turismo

En el ámbito turístico, las actuaciones de la Consejería se basan en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía y en el instrumento de planificación turística, de carácter estratégico, aprobado mediante Decreto 218/2021, de 7 de septiembre, por el que se aprueba el Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027.

El futuro del sector en Andalucía debe diseñarse sobre el fortalecimiento de su competitividad y de su capacidad de resiliencia, desde una perspectiva integral, inclusiva, sostenible y socialmente comprometida con la población local. Para ello, el Plan General de Turismo apuesta por un modelo turístico que persigue la excelencia, la innovación e integración de las nuevas tecnologías, el respeto al entorno y los recursos culturales, naturales y paisajísticos como valores identitarios, mostrándose especialmente firme en la preservación de los espacios sensibles a la actividad turística y en la gestión activa de la capacidad de carga turística de los destinos y recursos. Asimismo, este modelo ha de tener presente la lucha contra la estacionalidad turística, la distribución de los flujos turísticos en nuestra Comunidad y la complementariedad entre segmentos, destinos y productos turísticos.

El Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 ha orientado sus líneas estratégicas a la dinamización integral, coordinada y cooperativa del sector turístico andaluz; el apoyo al tejido empresarial turístico para la creación de producto; la estabilidad y calidad en el empleo; la gestión de la estacionalidad turística; el refuerzo y posicionamiento de la marca Andalucía; la concepción de Andalucía como destino turístico de excelencia; la innovación y competitividad turística; y el desarrollo y complementariedad de los segmentos turísticos. Este nuevo Plan es fruto de la apuesta de la Consejería por centralizar el esfuerzo en materia de planificación en un único documento en el que se aglutinan líneas estratégicas, programas y medidas específicas, de forma que se suplen y atienden los ámbitos y materias del resto de planes o estrategias que venían desarrollándose en paralelo al propio Plan.

El encuadre estratégico del nuevo Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía es coherente con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030), instrumento orientador de las políticas públicas y privadas hacia un tipo de desarrollo socioeconómico que considere de forma integrada la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad de género y la protección ambiental. Tanto los objetivos como las líneas de actuación de la EADS 2030 están alineados con los objetivos y metas de la Agenda 2030, plan de acción impulsado por la ONU para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, el Plan Meta, como plan ordenador de una actividad económica estratégica, deberá guardar la debida coherencia con la Estrategia de Transformación Económica de Andalucía (ETEA 2021-2027) y con el Marco Estratégico de la UE 2021-2027.

Área de Cultura

La planificación estratégica de la Consejería en el ámbito de la cultura se aborda con el fin de garantizar la tutela, protección, conservación, salvaguarda y difusión del patrimonio histórico andaluz, promoviendo su enriquecimiento y uso como bien social y factor de desarrollo sostenible y asegurando su transmisión a las generaciones futuras. Para ello cuenta con las instituciones culturales de su titularidad y/o gestión y redes que



permiten la colaboración entre los distintos agentes sociales en el ámbito de los archivos, bibliotecas, centros de documentación, museos y conjuntos culturales. Dicha planificación estratégica se articula también, en lo que a la creación cultural se refiere, por medio de la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones y, en particular, por la investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas del teatro, la música, la danza, la creación y diseño de moda en Andalucía, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales. Forman parte de esta planificación, asimismo, el diseño y ejecución de las infraestructuras culturales andaluzas.

La actuación de la Consejería en el ámbito de la cultura se desarrolla en cuatro claves estratégicas: la apuesta decidida por el Patrimonio Histórico, documental y bibliográfico, el impulso de las instituciones archivísticas, bibliotecarias y documentalistas y museísticas, el fomento y apoyo a los distintos sectores culturales y el fomento de la lectura.

En materia de patrimonio histórico, se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para identificar y catalogar a los bienes relevantes del patrimonio histórico de Andalucía e incluirlos en alguna de las figuras previstas en la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Se seguirán fomentando los estudios necesarios para la elaboración de candidaturas a Patrimonio Mundial y Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, así como los informes derivados de la gestión de los sitios ya declarados. Además, se potenciará por la Consejería el Sello de Patrimonio Europeo, lo que se materializará mediante apoyo de la Consejería a la candidatura del enclave arqueológico de Carteiya, en San Roque (Cádiz), en la efemérides del nacimiento de una ciudadanía europea.

En los espacios culturales, destacan la consolidación estructural de determinadas edificaciones del enclave monumental del monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla); la rehabilitación de la posada del mesón en el Teatro romano de Cádiz, y la conservación y adecuación a la visita pública de los baños árabes de San Pedro, en Córdoba. Además, se va a acometer la culminación de las diferentes obras en el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zarhra, en Córdoba, para la apertura al público del Salón Rico.

En el apartado de subvenciones se continúa con la promoción de la conservación-restauración de bienes muebles del Patrimonio histórico religioso en Andalucía, arte sacro, que persiguen no sólo su conservación y restauración sino también la generación de empleo en el sector,

En materia de archivos y patrimonio y gestión documental se mantienen las inversiones destinadas al desarrollo del Sistema de Información @rchivA, así como del Archivo Electrónico Único de la Junta de Andalucía cuya coordinación corresponde a esta Consejería de acuerdo con la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y patrimonio Documental.

En cuanto a la difusión del patrimonio documental, por un lado, se refuerzan aquellas inversiones destinadas a su tratamiento a través de medios electrónicos y a su digitalización y, por otro, se apuesta por aumentar las actividades de difusión con exposiciones, presenciales y virtuales y todo tipo de actividades destinadas al conocimiento de este patrimonio por parte de la ciudadanía. Así mismo, se incluye el proyecto destinado a completar el equipamiento del Archivo General de Andalucía en su nueva sede del Pabellón del Futuro.

Por su parte, hay que destacar el impulso al sector editorial mediante la convocatoria de nuevas subvenciones a la producción y edición de obras, así como a publicaciones periódicas del sector cultural.

Este presupuesto pretende avanzar en la localización de una sede propia para la Biblioteca de Andalucía en la ciudad de Granada. Así mismo, contempla los créditos necesarios que se destinarán a los centros de documentación gestionados por la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico, como el Centro de Documentación Musical de Andalucía, el Centro de Documentación del Flamenco y el Centro Andaluz de la Fotografía.

Por último, hay que reseñar el apoyo de esta Consejería a las entidades y sectores relacionados con el patrimonio documental, bibliográfico y la creación literaria de Andalucía, tales como las fundaciones Casa de Medina Sidonia,



Antonio Gala, Machado, María Zambrano, Manuel Alcántara, Caballero Bonald, Francisco Ayala, Blas Infante, Focus, las asociaciones colegiales de escritores y críticos literarios y las asociaciones profesionales de archiveros y bibliotecarios, así como el Consocio Lorca y la Fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez.

Otra de las líneas de actuación es la investigación en el ámbito del patrimonio histórico andaluz. Se consolidan los proyectos de investigación en el Enclave Arqueológico de Ategua (Santa Cruz, Córdoba) y en el yacimiento megalítico de La Janera (Ayamonte-Villablanca, Huelva); en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, en el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra (Córdoba) y en los Enclaves Arqueológicos de Turóbriga (Aroche, Huelva) y Puente Tablas (Jaén). Por otra parte se apuesta por nuevas subvenciones dirigidas a Proyectos Generales de Investigación en los enclaves arqueológicos de Los Millares (Santa Fe de Mondújar, Almería), Villaricos (Cuevas de Almanzora, Almería), en la Zona Arqueológica de la Cuenca de Orce (Granada), en la Isla de Saltés (Huelva), en El Carambolo (Sevilla), en el Yacimiento Necrópolis Fenicia de Osuna (Sevilla) y en Cerro del Villar (Málaga).

En cuanto a la difusión, se impulsa la consolidación del repositorio Tabula y su posicionamiento a nivel internacional como herramienta digital con política de datos abiertos. Se asientan en el calendario cultural las Jornadas Europeas de Arqueología y las Jornadas Europeas de Patrimonio gestionadas desde la Consejería.

Por su parte, para el impulso de las instituciones museísticas se apuesta por una visión integrada de los museos y conjuntos culturales como instituciones de carácter permanente, abiertas al público, al servicio de la sociedad y su desarrollo, que, con criterios científicos, reúnen, adquieren, ordenan, documentan, conservan, estudian y exhiben, de forma didáctica, un conjunto de bienes, culturales o naturales desde los principios de:

- * Singularidad de los bienes culturales
- * Accesibilidad e inclusión de las personas
- * Sostenibilidad de los equipamientos museísticos

Por otro lado, en lo que respecta al fomento, desarrollo e innovación del tejido cultural andaluz, la Consejería sigue contribuyendo mediante aportaciones anuales, al funcionamiento de los distintos consorcios y sociedades, que gestionan las orquestas andaluzas, orquestas de Córdoba, Granada, Sevilla, Málaga, el Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, así como a la Asociación de Amigos Orquesta Ciudad de Almería, a la que se sumará en 2023 la Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.

En lo que respecta a la materia de cine, se va a continuar con el apoyo a los Festivales de Cine Iberoamericano de Huelva, de Cine Español de Málaga, de Cine Internacional de Sevilla y de Cine de Almería. Se subvencionará por segundo año consecutivo a la Academia de Cine de Andalucía para la organización de los premios Carmen. En el plano legislativo, está prevista la constitución durante el ejercicio 2023 del Consejo Andaluz para el Cine y aprobación de la Estrategia andaluza para el impulso de la industria cinematográfica y de la producción audiovisual.

Asimismo, se continuará con el apoyo al Museo Picasso de Málaga, procurándose el fomento de las artes visuales, y en materia de danza se mantendrá el apoyo al Festival Internacional de Música y Danza de Granada y al Festival Internacional de Música y Danza "Ciudad de Úbeda".

En materia de flamenco, se va a actuar en dos ámbitos, por un lado, el legislativo mediante la Ley Andaluza del Flamenco, actualmente en tramitación parlamentaria, y, por otro, mediante el apoyo a entidades que tiene por objeto el desarrollo, promoción, protección, difusión y enseñanza de esta materia como expresión artística y socio cultural, como son la Fundación Cristina Heeren, al Encuentro Internacional de Guitarra Paco de Lucía, entre otros.

Por su parte, en lo que respecta a las infraestructuras culturales andaluzas, en el antiguo Banco de España de Huelva como museo, está prevista la finalización de la redacción del proyecto básico y de ejecución e inicio de la licitación del correspondiente contrato de obra, así como el de la dirección facultativa de la misma.

Área de Deporte.



En el ámbito del deporte, las actuaciones de la Consejería se desarrollan en dos claras vertientes, las infraestructuras, centros y ordenación deportiva, y las actividades y promoción del deporte. Así, la planificación estratégica de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas se basa en dos grandes líneas de actuación:

Por una parte, las instalaciones deportivas. En este sentido, desde el inicio de la pasada legislatura se está procediendo a la reforma, mejora, modernización de las 9 instalaciones deportivas de titularidad de la Junta de Andalucía, con reparaciones de las instalaciones deportivas y la creación de nuevos espacios deportivos en cada una de ellas, con vistas a ampliar la oferta de disciplinas deportivas al deporte base y especialmente al deporte de rendimiento, objetivo fundamental de nuestras instalaciones. También se destinarán recursos a planificar una serie de actuaciones centradas fundamentalmente en:

Fomentar la construcción, reforma, mejora y equipamiento de las instalaciones deportivas de las entidades locales andaluzas.

Promover mediante fórmulas de cooperación la elaboración de Planes Locales de instalaciones y equipamientos deportivos.

Fomentar e incentivar el procedimiento para la declaración de senderos de uso deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, los eventos deportivos. A este respecto, junto al esfuerzo por impulsar la actividad deportiva, es importante también trabajar en el retorno económico que genera la celebración de eventos deportivos mediante la implantación de un programa de patrocinio deportivo de eventos de especial interés para la Comunidad Autónoma, además de otro programa de eventos deportivos propios dirigidos fundamentalmente a la edad escolar, así como la celebración de un programa para fomentar el voluntariado deportivo

Como objetivo final, se pretende contribuir al fomento de la práctica de la actividad deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía.

Se pretende optimizar la gestión de las tareas y los recursos disponibles en la Consejería, mejorando la racionalización del gasto y procurando un uso más eficiente de los recursos a la hora de atender las necesidades de los centros directivos de la Consejería, de manera que dichos centros directivos puedan prestar servicio a la ciudadanía de manera eficaz.

OE.2 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería.

Realizar la asistencia técnica a los órganos directivos de la Consejería en relación a la aplicación de las políticas de igualdad.

OE.3 Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad.

Andalucía, como destino turístico de excelencia a nivel mundial, debe aspirar a ser competitiva a través de la innovación y la calidad de sus servicios. Una oferta turística sólida, sostenible, innovadora, de calidad, estructurada y diversificada ha de contribuir a desestacionalizar el sector y a un crecimiento significativo de la demanda turística.



OE.4 Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el empleo en el sector turístico.

Promover la igualdad de género en el acceso y permanencia en el empleo turístico con el objetivo de minorar la brecha de género en el empleo, no tanto en el número global de empleos como en el reparto entre las distintas ramas.

OE.5 Cooperar y coordinar a las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía.

La finalidad de este objetivo es consolidar las relaciones conjuntas de trabajo entre administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía, para avanzar en el conocimiento, reconocimiento y reparación de los daños y efectos de la Guerra Civil y la posguerra sobre las víctimas y familiares mediante la elaboración de convenios y espacios colaborativos de trabajo a largo plazo, que se concretarán anualmente de acuerdo con los avances en la ejecución de los mismos, la incorporación de nuevos agentes colaboradores o el diseño de nuevos mecanismos de trabajo.

OE.6 Reconocer y reparar a las víctimas de la Guerra Civil y posguerra y estudio de la represión sufrida por las mujeres.

De acuerdo con el Plan Andaluz de Memoria Democrática, la finalidad de este objetivo es conseguir, durante su vigencia, el establecimiento de medidas individuales y colectivas para la consecución de la reparación plena, efectiva y proporcional del daño sufrido por las víctimas de la guerra civil y posguerra, con especial énfasis en la represión sufrida por las mujeres.

OE.7 Mejorar la protección, investigación, conservación y difusión del patrimonio histórico, artístico, científico e industrial.

Para el cumplimiento de las líneas básicas de este objetivo estratégico, que son la conservación, protección, investigación y difusión del patrimonio histórico se ha diseñado un presupuesto que garantiza la conservación, la investigación y el derecho de acceso a la información, a los documentos y a la cultura en todas las instituciones gestionadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en el afán de prestar usos y servicios para el acceso a servicios de información de calidad, en consonancia con las demandas de la ciudadanía, apostando por una ejecución racional y con criterios de austeridad que no menoscaben el impulso a la investigación, a la implantación de las tecnologías de la información y del conocimiento, a la conservación del rico patrimonio histórico de esta Comunidad y a la mejora de la calidad del servicio público, afianzando los hábitos y prácticas culturales de la ciudadanía andaluza, teniendo en cuenta el principio transversal de igualdad de género, así como el apoyo a los sectores del ámbito competencial.

Por otro lado, el programa mantiene las líneas básicas de actuación destinadas a la modernización de los servicios y de las unidades dependientes de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, en la defensa de servicios básicos, prestaciones de calidad garantizando derechos y fomentando la creación de riqueza y de empleo.

Asimismo, el programa contempla créditos destinados al fomento de las actividades del tejido asociativo del ámbito de la actividad cultural en las materias de su competencia y de las universidades y administraciones públicas cuyas competencias son concurrentes en las materias propias de este programa.

OE.8 Tutelar y gestionar los museos y colecciones museográficas fomentando la igualdad.

La tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural de los museos y colecciones museográficas de la Comunidad Autónoma, y la tutela y gestión, de acuerdo con la



normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal.

OE.9 Impulsar e innovar en las industrias creativas y culturales fomentando la igualdad y promoviendo la sensibilización social.

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico y la Dirección General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural, tiene entre sus principales objetivos tanto impulsar actividades y proyectos vinculados a la innovación en el sector cultural, como apoyar a la creación y consolidación de las industrias creativas y culturales, fomentando la igualdad y que promuevan la sensibilización social contra la violencia de género.

Dentro del primero de los dos objetivos mencionados, el impulso de actividades de innovación cultural, hay que significar que la Consejería Turismo, Cultura y Deporte colabora cada año con instituciones y eventos culturales de primer orden en Andalucía, contribuyendo así a impulsar y promocionar una oferta cultural amplia y de la máxima calidad, que atienda igualmente a las demandas de un turismo cultural cada vez más exigente.

En relación con lo anterior, hay que reseñar que durante el año 2023, igual que en años anteriores, la Consejería sigue apostando por el apoyo a la realización de festivales de la máxima relevancia en Andalucía, como el Festival Internacional de Música y Danza de Granada, el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y el Festival de Cine de Málaga, el Festival de Cine Europeo de Sevilla, el Festival Internacional de Cine de Almería, el Festival Internacional de Música y Danza de Úbeda, y el Encuentro Internacional de Guitarra de Paco de Lucía, así como por el apoyo a entidades tan significativas en la cultura andaluza como el Museo Picasso Málaga.

Se fomentarán actividades o proyectos culturales que incorporen el principio de igualdad entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución. Así, este apoyo a la realización de festivales conllevará por parte de sus promotores a incorporar iniciativas (certámenes, foros de debate, muestras, etc.) destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación. Además de promover una presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta cinematográfica, cumpliendo así con el artículo 50 ter de la Ley 12/2007 de Igualdad de Género

En esta misma línea, se incluyen las subvenciones que, con carácter nominativo, se otorgan cada año a determinadas entidades cuya finalidad principal es la del fomento del libro y la cultura, y que se complementa con el apoyo por parte de la Consejería a las ferias del libro que se celebran cada año en nuestra Comunidad Autónoma, cuya motivación principal es las de acercar a la población andaluza la ingente producción editorial que se produce en nuestro territorio, con el consiguiente beneficio que ello conlleva para dicho sector económico.

Asimismo, en el marco de la integración de la perspectiva de género, este apoyo a la realización de Ferias del libro conllevará por parte de los stands dispuestos por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte la necesidad de incorporar iniciativas (certámenes, foros, muestras, etc.) destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación. Así como la promoción de una presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta literaria, cumpliendo así con el artículo 50 ter de la Ley 12/2007 de Igualdad de Género.

De otro lado, para el próximo ejercicio 2023, se apuesta por un apoyo decidido al sector editorial andaluz. En ese sentido se pretende iniciar una línea de apoyo a empresas de dicho sector destinada a proyectos de edición, que incorporaran el principio de igualdad entre mujeres y hombres, al tratarse aquél de uno de los más castigados por la grave crisis económica que las consecuencias derivadas de la pandemia del COVID-19 ha provocado en la comunidad andaluza.

OE.10 Promover la acción cultural y la divulgación de las artes plásticas, teatro, música, danza, flamenco, cine y artes audiovisuales.



Entre las competencias que tiene atribuidas la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, figura en general la de promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, y en particular, entre otras, las de investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales, así como el impulso y coordinación de las políticas culturales en colaboración con las instituciones públicas y privadas.

Encuadrado en las anteriores competencias, corresponde a la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico y la Dirección General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural, entre otras, la relación con las fundaciones y consorcios en los que participe la Consejería, en el ámbito de las artes escénicas, la música, las artes audiovisuales, la danza y las infraestructuras culturales.

Al igual que en ejercicios anteriores, en 2023 se continuará apoyando por parte de la Consejería a las orquestas institucionales y al Teatro de la Maestranza y Salas de Arenal, fomentando la difusión de la cultura musical en todo el territorio andaluz.

Como novedad, cabe destacar la reciente adscripción a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Fundación Pública Barenboim-Said, tras el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías así como el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

OE.11 Integración de la perspectiva de género en la gestión museística.

Se introduce como novedad este objetivo estratégico de manera individualizada aunque en el O.E.1 y en sus objetivos operativos y actuaciones vinculadas de manera transversal se atiende a la perspectiva de género en todas aquellas cuestiones que son susceptibles de aplicación como la composición paritaria de las Comisiones asesoras, la dinamización de las industrias culturales mediante la contratación de tareas profesionales en la que se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos o en la Adecuación de instalaciones en los museos andaluces que mejoren la confortabilidad del público donde se instará a una perspectiva de género en las actuaciones que se planifiquen.

El objetivo es conseguir que la perspectiva de género impregne las distintas actuaciones y actividades que se planifican y programan las instituciones museísticas de manera que no se limiten a realizar actuaciones específicas y aisladas que visibilicen el papel de las mujeres en relación al patrimonio mueble sino que otras actuaciones que no tienen tanto impacto en el público o que trascienden las funciones que desarrollan los museos en torno a su colección también integren esta perspectiva. Es por ello que planteamos la realización de un curso de formación al personal técnico de los museos para que integren la perspectiva de género de manera transversal en la planificación y programación de cada museo. Así mismo, este objetivo estratégico permitirá a los órganos gestores afinar en el conocimiento del grado real de visibilidad de las mujeres en el ámbito de los museos y puedan tomar medidas correctoras que redunden en una mayor presencia y visibilidad de creadoras, investigadoras, divulgadoras, etc., en los museos.

OE.12 Generar participación ciudadana en el hecho cultural fomentando la igualdad.

Acercar la cultura a toda la población de Andalucía, como derecho fundamental de la misma, es una de las principales metas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Como ha venido realizando en anteriores ejercicios, la Consejería destina parte de su presupuesto a inversión en infraestructuras, que bien mediante la construcción de nuevos edificios o bien mediante la rehabilitación de los ya existentes, ejecuta con el fin de vertebrar una estructura de equipamientos culturales para los objetivos operativos propuestos en este programa. Dichas actuaciones, debido a la entidad de las obras a ejecutar, son de carácter plurianual, estando muchas de ellas financiadas con Fondos Europeos dentro del marco 2014-2020 y alguna nueva actuación dentro del marco 2021-2027.

OE.13 Consolidar y modernizar los archivos, las bibliotecas y centros de documentación de Andalucía.



Este objetivo estratégico tiene por objeto principal mantener los archivos, las bibliotecas y los centros de documentación gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte como servicios de calidad, acordes con la función social y cultural que prestan a la sociedad.

El objetivo estratégico incluye a los ocho archivos históricos provinciales de Andalucía, el Archivo de la Real Chancillería de Granada, el Archivo General de Andalucía, las ocho bibliotecas públicas del Estado-bibliotecas provinciales, la Biblioteca de Andalucía, el Centro de Documentación Musical de Andalucía y el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco. Veintiún centros culturales de esta Comunidad que están abiertos al público y que custodian y ponen a disposición el patrimonio documental y bibliográfico de Andalucía.

Así mismo, el objetivo engloba todas aquellas actuaciones destinadas a la coordinación del Sistema Archivístico de Andalucía, el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y del Sistemas de Información para la gestión documental, @rchivA, y del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria, actualmente en uso en Andalucía.

Por otra parte, se incluyen todas aquellas actuaciones relacionadas con el incremento del patrimonio documental y bibliográfico y dotaciones de libros, las restauraciones y reproducciones de estos patrimonios.

OE.14 Incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo tejido asociativo, favoreciendo la igualdad.

Uno de los principales objetivos de la Secretaría General para el Deporte es el fomento de las actividades y la práctica deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza. Para ello es esencial convocar distintas líneas de subvenciones y ayudas públicas, dirigidas tanto a las federaciones y clubes deportivos como a las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma. Con ello se contribuye al fomento del deporte de rendimiento y a la mejora de la ordenación, organización y programación del deporte en edad escolar, elementos clave en la educación en valores de la población andaluza, especialmente de la más joven.

Por otra parte, es necesario que la ciudadanía andaluza disponga de instalaciones deportivas óptimas, cercanas a su domicilio y accesibles, para lo cual debemos poner en valor las instalaciones deportivas de titularidad propia de la Junta de Andalucía y llevar a cabo una continua tarea de coordinación y cooperación con otras Administraciones Públicas, principalmente con las entidades locales, para la ejecución de actuaciones en sus instalaciones.

De esta manera podremos fomentar e impulsar la generalización de la práctica deportiva, acercar el deporte a toda la sociedad andaluza, y garantizar el derecho de todo ciudadano y ciudadana a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad y sin discriminación. En este sentido, hay que suplir las carencias y los déficits detectados en las diferentes instalaciones deportivas, atendiendo a las necesidades y demandas de la población y a través de la mejora de dichas infraestructuras, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad, contribuir al objetivo último de aumentar la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de la ciudadanía andaluza.

Y además, apostamos de manera decisiva por un deporte igualitario, que fomente la práctica deportiva de la mujer y permita el acceso de la ciudadanía a la misma en igualdad de condiciones y oportunidades, avanzando en la igualdad entre hombres y mujeres en la participación en programas y competiciones deportivas.

OE.15 Contribuir a la consecución de los fines y objetivos estratégicos del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

El objetivo es posibilitar el cumplimiento de las estrategias a implementar por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico para la consecución de las finalidades que tiene asignadas.



OE.16 Contribuir a la consecución de los fines y objetivos estratégicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El objetivo es posibilitar el cumplimiento de las estrategias a implementar por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la consecución de las finalidades que tiene asignadas.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Para el ejercicio 2023 la estructura del presupuesto de gastos de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte se compone únicamente de gasto no financiero, es decir, el conjunto de gastos se engloba en los capítulos 1 a 7 y se financiará tanto con recursos propios, transferencias finalistas y recursos procedentes de la Unión Europea.

Capítulo 1: Gastos de personal.

Con cargo a este capítulo se aplicarán:

- Las retribuciones e indemnizaciones a satisfacer a todo el personal adscrito a la Consejería por razón del trabajo realizado, salvo las indemnizaciones por razón del servicio reconocidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, de indemnizaciones por razón del servicio al personal funcionario y laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Los gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes con destino al personal.
- Las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.

Estos gastos incluyen las retribuciones del personal que forma la plantilla presupuestaria y que presta sus servicios en los servicios centrales, delegaciones territoriales, servicios administrativos de gestión diferenciada y unidades dependientes de la Consejería, como los conjuntos, enclaves, bibliotecas, archivos y museos. Igualmente, se recogen los gastos para sustituciones de personal laboral por incapacidad temporal.

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

En este capítulo están presupuestados los gastos corrientes en bienes y servicios, es decir, los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades que no suponen aumento de capital o del patrimonio público, tales como, gastos de mantenimiento y conservación de los edificios, energía eléctrica, comunicaciones telefónicas e informáticas, limpieza y vigilancia y seguridad. Igualmente se recogen los gastos de carácter inmaterial que tienen carácter reiterativo, que no son susceptibles de amortización y que no están directamente relacionados con inversiones.

Capítulo 3: Gastos financieros.

Con cargo a este capítulo se han presupuestado créditos para hacer frente al pago de intereses de demora que se generan como consecuencia de retrasos en la ejecución de sentencias judiciales, fundamentalmente. Este capítulo supone el menor gasto de la sección.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

Se incluyen los créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, sin contrapartida directa, tanto para la financiación de operaciones genéricas o transferencias, como para la financiación de operaciones corrientes con un fin concreto específico o subvenciones. En particular, se recogen las transferencias de financiación de explotación para financiar de forma genérica la actividad corriente de entidades adscritas y dependientes de la Consejería, así como subvenciones nominativas a consorcios, y fundaciones de los que la Consejería competente en materia de turismo, cultura y deporte forma parte. Igualmente se ha presupuestado crédito para financiar las líneas de subvenciones cuya convocatoria está prevista para el ejercicio 2023

Capítulo 6: Inversiones reales



En este capítulo se recogen créditos para financiar gastos con la finalidad de creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de inversiones destinadas al uso general, inmovilizado material (conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico) e inmovilizado inmaterial (conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos).

Capítulo 7: Transferencias de capital

En este capítulo se han presupuestado créditos para financiar operaciones de capital y/o financieras.

Capítulos	2023	%
1 GASTOS DE PERSONAL	101.964.647	24,5
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	27.891.513	6,7
3 GASTOS FINANCIEROS	100.000	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.522.823	16,2
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	197.478.983	47,4
6 INVERSIONES REALES	53.715.972	12,9
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	165.628.047	39,7
Operaciones de Capital	219.344.019	52,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	416.823.002	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	416.823.002	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En relación con las distintas áreas en las que tiene competencias esta Consejería, las partidas cuantitativamente más importantes son las siguientes:

Área de Turismo.

Tiene especial relevancia, la segunda convocatoria del Programa Extraordinario de sostenibilidad turística en Destinos 2021-2023 que tiene su concreción operativa en los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos (Planes Territoriales). Estos permitirán configurar en cada territorio y destino una respuesta ante los retos de la sostenibilidad turística, en el ejercicio de sus competencias en materia de ordenación del turismo y en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la competitividad de los destinos. Estos Planes se articularán a través de dos instrumentos de intervención: Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) y Actuaciones de Cohesión entre Destinos (ACD).

Este programa extraordinario cuenta para el ejercicio 2023 con un presupuesto de 80,2 millones de euros en nuestra Comunidad.

En cuanto a otras partidas de los presupuestos del ejercicio 2023 cuantitativamente importantes continúan siendo por un lado las destinadas a la figura de los Municipios Turísticos, que en 2023, para acoger la nueva convocatoria de la línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada al fomento del patrimonio histórico-cultural y a promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la



población turística asistida en los municipios andaluces que ostentan tal declaración.

Por otra lado, la otra partida importante, continúa siendo la destinada a los Planes Turísticos de Grandes Ciudades, que cuenta en 2023. Esta actuación está dirigida a implementar un sistema de planificación turística estratégica en las ciudades, con el objetivo de diversificar la oferta, ampliar el espacio turístico y al creación de nuevos productos.

Área de Cultura.

En lo que atañe a gastos corrientes estos serán los más significativos:

- * Financiación del Consorcio Orquesta Ciudad de Granada, Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba, Asociación Cultural Amigos Orquesta Ciudad de Almería, Orquesta Sinfónica de Sevilla, S.A y Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A.
- *Financiación de la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso.
- *Financiación de la Fundación Baremboim Said y de la Fundación el Legado Andalusí.
- * Financiación del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., y Fundación Cultural Festival Cine Iberoamericano de Huelva.

En lo que respecta a las inversiones se detallan a continuación las siguientes que serán acometidas con el nuevo Presupuesto:

- *Obras, Equipamientos y Actividades en las Instituciones Museísticas andaluzas.
- *Obras de construcción y rehabilitación en diversas infraestructuras culturales andaluzas.
- * Inversiones en equipamiento de archivos y bibliotecas provinciales, así como en conjuntos y enclaves.
- * Digitalización de patrimonio documental.
- * Obras de conservación del patrimonio histórico.

Y en el apartado de transferencias de capital podemos destacar las siguientes:

- *Ayudas para el sector editorial andaluz.
- *Subvenciones para la construcción o adecuación de infraestructuras municipales con vocación turística.
- *Subvenciones a Universidades para ejecución de Proyectos Generales de Investigación en yacimientos arqueológicos.
- *Subvenciones para rehabilitación de infraestructuras religiosas.

En materia de Memoria democrática las partidas presupuestarias que presentan una mayor dotación, en términos cuantitativos, son las siguientes:

En capítulo 2 :Estudios y trabajos técnicos

Los créditos de esta partida se destinarán a financiar los costes de los trabajos de indagación, localización, delimitación, exhumación de fosas y estudio antropológico de los restos hallados en fosas ubicadas en el territorio de la Comunidad autónoma de Andalucía.

En capítulo 4: Transferencias a Ayuntamientos andaluces, Entidades memorialistas y Universidades Públicas andaluzas.

Con los créditos de estas partidas se financian los siguientes gastos:

- Subvenciones a Ayuntamientos andaluces, Entidades memorialistas y Universidades andaluzas para actividades de recuperación de la memoria democrática.
- Concesión de subvenciones excepcionales, mediante la firma de convenios con diversas Administraciones Públicas de ámbito local, para la exhumación y estudio antropológico de los restos de víctimas que puedan hallarse en las grandes fosas de los cementerios de las capitales de provincia andaluzas.



En capítulo 6: Gastos en inversiones de carácter inmaterial. Aplicaciones informáticas desarrolladas a medida.

Se financian los gastos derivados de:

- Convenio con la Universidad de Granada para la creación y mantenimiento de un Banco de Datos de ADN de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra.
- Convenio con la Universidad de Granada para la identificación genética de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra en Andalucía.

Área de Deporte.

En capítulo 2 : Encomiendas de gestión.

En materia de deporte sus actuaciones se centran en las encomiendas realizadas a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, para llevar a cabo la gestión de las instalaciones deportivas del Estadio de la Juventud de Granada, de la Escuela Pública de Golf de El Toyo y de las Instalaciones Deportivas de El Tiro Olímpico de Camas (Sevilla).

- Desarrollo del Plan de Formación Continua del Instituto Andaluz del Deporte (IAD), de las convocatorias anuales de los exámenes de titulaciones náuticas y de la celebración de las Comisiones de Evaluación de los Seminarios celebrados por el IAD.

En capítulo 4: Transferencia a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía.

- Subvenciones a empresas para el fomento del patrocinio deportivo.
- Subvenciones dirigidas a clubes deportivos, secciones deportivas y sociedades anónimas deportivas de Andalucía, a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (modalidad PLN).
- Subvenciones dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD).
- Transferencias corrientes a la Fundación Andalucía Olímpica.

En capítulo 6: Obras propias en instalaciones de titularidad autonómica.

Esta partida da cobertura principalmente a actuaciones derivadas de la ejecución de obras propias de la Consejería en materia de instalaciones deportivas de su titularidad.

En capítulo 7: Subvenciones a Entidades Locales.

Esta partida está destinada a dar cobertura a las siguientes líneas de ayuda a entidades locales:

- Con la finalidad de fomentar la reforma o reparación de instalaciones deportivas existentes
- Con la finalidad de fomentar la homologación e inclusión en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamiento Deportivo, sección Red de Senderos de Uso Deportivo de Andalucía y el mantenimiento y adecuación de la red de senderos existentes en Andalucía.
- Las dirigidas a las Federaciones Deportivas andaluzas para el fomento de la gestión, la tecnificación y el rendimiento deportivo.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE



En este ejercicio destacan, en cada una de sus áreas, las siguientes novedades:

Área de Turismo.

En este área se apuesta por la continuidad en sus actuaciones dentro del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 (Plan Meta 2027), en el que se recogen las líneas estratégicas, programas y medidas específicas a realizar durante los próximos ejercicios con el fin de lograr los objetivos de fortalecimiento de la competitividad del modelo turístico y su capacidad de resiliencia.

Área de Cultura.

* Actuaciones de continuación de la digitalización de los Fondos de la Casa de Medina Sidonia.

* Plan de grandes exposiciones temporales como "Migraciones en el Mediterráneo" en el Museo de Almería, "La arqueología azul en Trafalga" en el Museo de Cádiz, "Dibujos españoles del s. XVIII" en el Museo de Bellas Artes de Córdoba, la exposición "Inéditos contemporáneos" del Museo de Bellas Artes de Granada, la dedicada a "Carlos Cerdán, la formación de la colección arqueológica" en el Museo de Huelva o la dedicada a "Picasso, legado Sabartés" en el Museo de Málaga con motivo del 50º Aniversario de la muerte del pintor y el 20º Aniversario de la inauguración del Museo Picasso de Málaga y también vinculada a una efemérides, la que conmemora el IV Centenario de Pedro Roldán en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

* Planificación de mejora e incremento de las instituciones museísticas que se sustancia en cuatro proyectos de calado: la redacción del proyecto expositivo de Museo Íbero de Jaén, a la construcción, creación y puesta en marcha del Museo del Flamenco en Jerez de la Frontera, Cádiz, a la instalación de una parte del Museo Arqueológico de Sevilla en el Convento de Santa Inés en tanto se ejecutan las obras de rehabilitación de su sede de la Plaza de América y a la redacción del proyecto expositivo del Banco de España, sede de la ampliación del Museo de Huelva que está en fase de rehabilitación.

* Plan de difusión de los museos con la organización de eventos y actividades vinculadas a efemérides como el Día Internacional de los Museos, el Día de Andalucía, la Navidad, etc., y también con la programación durante todo el año de actividades que puedan atraer a nuevos públicos, con especial atención a la difusión virtual de las colecciones para lograr una mayor proyección de la institución. Destaca la especial atención de programas específicos para público con discapacidad o con necesidades especiales y también las vinculadas a la igualdad de género.

* Líneas de subvenciones para apoyar al sector editorial: proyectos de edición, obras editadas y publicaciones periódicas de carácter cultural.

* Elaboración un Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de la Moda de Andalucía, la Marca «Moda diseñada y creada en Andalucía» y el Consejo Asesor de la Moda de Andalucía.

* Actuaciones en la Nave depósito en el Museo Arqueológico de Córdoba, adaptaciones en la Sala Santa Inés reparaciones y reformas en la Fílmoteca de Andalucía.

* Para la consecución del objetivo principal que es asentar las políticas de memoria Histórica y de Concordia entre la población andaluza, a lo largo del año 2023, se continuará con los trabajos de indagación, localización, exhumación y estudio antropológico de restos de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra y, en su caso, la identificación de las víctimas mediante el estudio genético de los restos óseos y de ADN de los posibles familiares de las víctimas. Igualmente se seguirán desarrollando acciones para la consecución de este objetivo mediante la firma de convenios, la adjudicación de contratos administrativos y la concesión de subvenciones.

* Respecto al Convento de la Trinidad de Málaga, está previsto que durante 2023, se comience con la redacción del proyecto, para la rehabilitación del edificio como archivo intermedio y centro cultural, continuar con su redacción



* Asimismo, durante 2023 está prevista la finalización de la redacción del proyecto de restauración de los cerramientos exteriores verticales y vallado del Centro Logístico de San José de la Rinconada.

* En cuanto a actuaciones que suponen la mejora de infraestructuras existentes, está prevista la finalización de la obra para la reforma del espacio cultural situado dentro del conjunto del Real Monasterio de Santa Inés para sede temporal del Museo Arqueológico de Sevilla.

* Iniciada la ejecución de los contratos de obra, dirección facultativa y actividad arqueológica del Museo del Flamenco de Andalucía y Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, conforme al convenio formalizado con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, éstas marchan a buen ritmo, por lo que está prevista su finalización para 2023.

Área de Deporte.

El presupuesto del 2023 se destinará principalmente a hacer frente a compromisos ya adquiridos en años anteriores.

Las novedades más significativas para el presupuesto de 2023 :

* Encargo a medio propio (Sandetel) para el Servicio de atención a la ciudadanía no presencial del Instituto Andaluz del Deporte.

* Aprobación del proyecto de Decreto sobre profesiones del deporte que asigna una nueva competencia a este Centro Directivo y prevé la creación del Registro Andaluz de Profesiones del Deporte. Esto va a suponer la necesidad de dotar dos plazas de personal funcionario en la RPT de esta Dirección General, así como licitar un contrato abierto para el diseño de una aplicación informática para el desarrollo del citado Registro.

* Aprobación de unas nuevas bases reguladoras de ayudas a Federaciones deportivas andaluzas. Esto implica unificar las dos modalidades existentes en la actualidad en una única, centrándonos en las actividades deportivas organizadas por las Federaciones Deportivas andaluzas que contribuyan a la tecnificación del entrenamiento y la mejora del rendimiento de los deportistas andaluces, que es una de las funciones públicas delegadas esenciales que desarrollan las Federaciones y una de las razones de su existencia. Desde el punto de vista del presupuesto supone la desaparición de la dotación de capítulo IV que financiaba los gastos de funcionamiento de las federaciones y el correspondiente incremento de la dotación de capítulo 7 ya que esa tipología de gastos pasa a considerarse como costes indirectos de la subvención.

*La línea de ayudas destinadas a deportistas y entrenadores con la condición de alto nivel o alto rendimiento de Andalucía, con méritos en pruebas no olímpicas y no paralímpicas.

* La línea de ayudas destinadas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía.

* Convocatoria de una nueva línea de ayudas públicas destinadas al fomento del deporte para personas con discapacidad para la adquisición de equipamiento y material deportivo inventariables en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El presupuesto de la Consejería, ha sufrido cambios sustanciales motivados por la adaptación al Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, que se formula siguiendo una estructura funcional a nivel de programa presupuestario. En concreto, teniendo en cuenta las competencias que tiene atribuidas, los programas y atribuciones de la Consejería que ha pasado de seis programas presupuestarios que tenía la extinta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a



diez programas en la actualidad, que se describen a continuación:

12S Dirección y Servicios Generales

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es la Secretaría General Técnica. Con cargo al mismo se financian los gastos que tiene un carácter eminentemente horizontal y de apoyo técnico al resto de los centros directivos, centrales y periféricos de la Consejería.

75B Planificación, Ordenación y Promoción Turística.

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo. A este programa presupuestario se imputan los gastos destinados a la promoción de parte de las actuaciones en materia de turismo, como pueden ser las grandes líneas de planificación del sector turístico: Planes de Sostenibilidad turística, Planes Turísticos de Grandes Ciudades, Digitalización y Municipios Turísticos.

75D Calidad, Innovación y Fomento del Turismo

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo. La finalidad última del programa será contribuir al desarrollo e impulso de un nuevo modelo turístico basado en criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces, promoviendo al mismo tiempo la innovación en la gestión turística y el apoyo a sectores turísticos poco consolidados que posibiliten la diferenciación y el liderazgo de Andalucía como destino de referencia

31I Memoria democrática

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es la Viceconsejería. Al mismo se le imputan los gastos en políticas de memoria democrática.

45B Planificación y tutela del Patrimonio Cultural

Son responsables Dirección General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural, la Dirección General de Patrimonio Bibliográfico y Documental y la Dirección General de Museos y Conjuntos.

45D Museos, espacios culturales, difusión y promoción de arte

Es responsable de este programa presupuestario es la Dirección General de Museos y Conjuntos. Con carácter general se imputan a este programa los gastos derivados de la ejecución de las políticas en materia de tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, de los museos y colecciones museográficas competencia de la Comunidad Autónoma, y la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal.

45E Programas e instituciones culturales.

Es responsable de este programa presupuestario la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos. El objetivo es posibilitar el cumplimiento de las estrategias a implementar por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

45H Industrias creativas y del libro

Es responsable de este programa presupuestario la Dirección General de Innovación Cultural y Museos. Al mismo se imputan los gastos derivados de las políticas de acción y promoción cultural y de las industrias culturales, la innovación en el sector cultural, su promoción y difusión. Asimismo, le corresponde el fomento de la lectura y la promoción del libro.

46A Infraestructuras, Centros y Ordenación Deportiva

Es responsable de este programa presupuestario bajo la supervisión de la Secretaría General para el Deporte la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas. A este programa se imputan principalmente los gastos para la celebración de eventos deportivos que impulsen la actividad deportiva así como para el fomento de la práctica de la actividad deportiva, de hábitos saludables y la educación de valores a través del deporte.

46B Actividades y Promoción del Deporte

Es responsable de este programa presupuestario la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte. El



objetivo de este programa es la promoción y el fomento de la práctica deportiva y pretende la universalización de la práctica de la actividad física y del deporte por parte de la población andaluza.

Programa		2023	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	42.694.563	10,2
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.326.544	0,3
45B	PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	39.453.163	9,5
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE	31.697.496	7,6
45E	PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	2.190.783	0,5
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	50.807.106	12,2
46A	INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	33.845.207	8,1
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	16.179.321	3,9
75B	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	188.256.103	45,2
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	10.372.716	2,5
TOTAL		416.823.002	100,0

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte es el centro directivo responsable de este programa presupuestario que, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería, da soporte jurídico, administrativo, informático y presupuestario al resto de los órganos adscritos a la estructura de esta Consejería. Concretamente, este programa tiene un eminente carácter horizontal de apoyo técnico al resto de los centros directivos de la Consejería, la gestión de los recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión patrimonial, la elaboración y gestión del presupuesto, la asistencia jurídica y el apoyo administrativo, la gestión de los sistemas de información y el apoyo técnico en materia de igualdad de género, el mantenimiento de las sedes en las que el personal de la Consejería presta sus servicios así como la gestión del registro de la propiedad intelectual.

La gestión del registro de la propiedad intelectual se concentra principalmente en la tramitación de solicitudes de inscripción, situándose el promedio de expedientes tramitados al año en torno a 4.800 expedientes. Del conjunto total de expedientes, actualmente, alrededor del 52% se tramitan de forma telemática, principalmente tras la crisis sanitaria de 2020, cuando dicha forma de presentación experimentó un importante incremento, puesto que anteriormente no superaba el 20%.

La población objetivo de este programa es el personal de la Consejería y sus unidades adscritas. Por un lado, se trata de hacer frente a los gastos del personal de los centros directivos de la Consejería, del personal del Gabinete de la persona titular de la Consejería, además del personal que tiene incidencia en la ciudadanía en general, así como del personal de todos los centros abiertos a la ciudadanía ya sean museos, bibliotecas, archivos, conjuntos o enclaves monumentales. Por otro lado, poner a disposición de todas las sedes y centros directivos de la Consejería, los recursos económicos y medios electrónicos adecuados para garantizar una correcta prestación de los servicios competencia de la Consejería a la ciudadanía en general.

Igualmente, en la estructura de este programa se encuentra la competencia para organizar la actividad de la Unidad de Igualdad de Género que, de acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, es la responsable de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación en sus políticas. La Unidad de Igualdad de Género elabora los informes de observaciones a los informes de impacto de género de las disposiciones normativas realizadas por los centros directivos y detecta la necesidad de prestar asesoramiento y apoyo a los centros directivos con objeto de incorporar la perspectiva de género.



6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía.

OO.1.1 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital.

En el área de recursos humanos se planifica la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de personal, y entre ellos, la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por éste, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación, así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería.

ACT.1.1.1 Gestión de la formación del personal

Mediante esta actuación, se organiza la formación de la Consejería, como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital.

Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería. Las actividades de formación contribuirán a reducir las brechas de género y propiciarán un seguimiento equilibrado.

ACT.1.1.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal de la Consejería, que promueva una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales.

OO.1.2 Impulsar la gestión del gasto y de los ingresos no tributarios con eficacia y eficiencia

Elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos, para facilitar la implementación de las políticas públicas.

ACT.1.2.1 Acciones para la planificación, seguimiento y ejecución eficiente del gasto de los créditos de financiación autonómica

Elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias, desconcentraciones de créditos. Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual. Coordinación de operaciones de traspasos. Rendición de cuentas ante diferentes órganos. Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio, pago de sentencias y operaciones de caja fija.

ACT.1.2.2 Actuaciones para la coordinación e impulso de la gestión de ingresos (no tributarios)



Interlocución con los gestores de ingresos, la ATRIAN y la SGH. Análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración. Transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

OO.1.3 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica

Se pretende incrementar la calidad de gestión en el área jurídica de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos. Por otra parte, y en relación a la resolución de recursos, se pretende reducir el plazo de resolución de los mismos.

ACT.1.3.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterio de calidad

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general. Cumplimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos leyes, decretos y órdenes).

Emisión de informes jurídicos: Estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de la Consejería.

ACT.1.3.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejería.

Igualmente, la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

También la tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como interlocutores entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería.

OO.1.4 Mejorar la eficiencia de los sistemas de información

Planificar, coordinar, analizar y programar la gestión informática y coordinar e implantar la Administración electrónica en la Consejería.

En el marco de las competencias de la Consejería, estas actuaciones implican la construcción y el mantenimiento de aplicaciones y sistemas de información; la administración y explotación de los sistemas e infraestructura informática, la atención integral a los puestos de trabajo y el soporte a personas usuarias y ciudadanía en el acceso y uso de estos sistemas.

Con ello, se pretende poner a disposición de la ciudadanía la información almacenada en los sistemas de información, agilizar e implementar nuevos mecanismos de comunicación entre Administración y ciudadanía, y ampliar la oferta de datos abiertos e interoperables y de contenidos electrónicos.

Asimismo, permitirá mejorar la gestión interna de la Consejería, mediante la normalización y simplificación de procesos y servicios implementados sobre sistemas de información, y mediante la implantación de las herramientas y equipamiento informáticos necesarios para el funcionamiento diario de la Administración.



ACT.1.4.1 Mantenimiento de equipos informáticos

Dotación, gestión y mantenimiento de las infraestructuras y comunicaciones que dan soporte a los sistemas de información, y del equipamiento informático asociado a los puestos de trabajo. Engloban las actuaciones de mantenimiento correctivo y preventivo para asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento informático de la Consejería y centros asociados.

ACT.1.4.2 Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas

Realizar tareas de construcción y mantenimiento de sistemas de información para dar respuesta a las necesidades en materia de telematización de procedimientos administrativos, procesos internos, así como a la necesidad de difusión de información en materia de cultura y patrimonio histórico por vía telemática.

OO.1.5 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites.

Acelerar, en la medida de lo posible los trámites relativos a la contratación pero manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

ACT.1.5.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual

Prestar apoyo y asesoramiento al conjunto de la Consejería en materia de contratación para mejorar la calidad de los procesos.

OO.1.6 Construir una administración accesible, transparente y participativa

Mejorar los canales de comunicación de la Consejería con la ciudadanía.

ACT.1.6.1 Establecimiento de canales de comunicación con la ciudadanía

Consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información.

OO.1.7 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería

Reforzar la Seguridad, Habitabilidad y Ergonomía de las sedes administrativas de esta Consejería mediante la disposición de los medios que resulten necesarios.

ACT.1.7.1 Conservación y mejora de sedes

Garantizar la conservación, reparación y mantenimiento de la Consejería y sus sedes (equipamientos e instalaciones), mejorando la gestión medioambiental, la sostenibilidad, la eficiencia organizacional y confort de los empleados públicos llamados a trabajar en ellas y de la ciudadanía usuaria de sus servicios.

ACT.1.7.2 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva. Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición y definir las medidas correctoras.



OO.1.8 Mejorar la gestión del registro territorial de la propiedad intelectual e incrementar el número de solicitudes telemáticas.

El Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado en el año 2002, tiene asignadas las funciones de tramitación y resolución de las solicitudes de inscripción, anotación, cancelación acerca de la autoría y titularidad de derechos de las obras y demás producciones protegidas por el texto Refundido de la Ley de Propiedad intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2006, de 12 de abril. Asimismo le corresponde la resolución de solicitudes de publicidad registral y el archivo y custodia de las obras.

Los cambios introducidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, que impone un uso generalizado y obligatorio de medios electrónicos e introduce el formato electrónico tanto en los expedientes como de su archivo, hacen necesario centrar los esfuerzos en el ámbito de la propiedad intelectual en reducir las presentaciones de solicitudes presenciales y fomentar el uso del cauce telemático por la ciudadanía, lo que redundará en una mejora tanto del plazo para la resolución de las solicitudes, así como en el de la custodia de las obras, que se ve notablemente facilitada en el supuesto de utilizar medios telemáticos, que eliminan la entrada de un importante volumen de documentación en papel que, en su caso, han de presentarse con la solicitud.

Para el año 2023 se tiene como objetivos:

- Incrementar el número de solicitudes telemáticas de inscripción, en un porcentaje que supere las presentadas presencialmente (55%).
- Facilitar la presentación de la obra en formato digital en los casos de presentación presencial.

ACT.1.8.1 Gestión, simplificación y racionalización del procedimiento de inscripción

Gestionar las solicitudes de inscripción de forma presencial facilitando la presentación de la obra en formato digital e impulsar el proceso de simplificación y racionalización del procedimiento de inscripción en beneficio de la ciudadanía.

OE.2 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería.

OO.2.1 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad en las distintas fases de la intervención pública.

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género.

ACT.2.1.1 Acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de género entre el personal de la Consejería.

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad entre el personal y en las distintas fases de la intervención pública y velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

ACT.2.1.2 Asesoramiento a los Centros Directivos en la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones.



Asesorar a los órganos directivos respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de las disposiciones normativas, realizando un seguimiento de la incorporación de las recomendaciones realizadas a través de los Informes de Observaciones con objeto de evaluar las mejoras respecto al ejercicio anterior.

OE.3 Contribuir a la consecución de los fines y objetivos estratégicos del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

OO.3.1 Posibilitar el cumplimiento de las finalidades del Insitituto Andaluz de Patrimonio Histórico

El objetivo es posibilitar el cumplimiento de las finalidades asignadas al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

ACT.3.1.1 Actuaciones destinadas a asegurar la financiación del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Realizar las actuaciones destinadas a instrumentar la financiación al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico necesaria para el desarrollo de su actividad.

PROGRAMA 31I- MEMORIA DEMOCRÁTICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía tiene por objeto la regulación de las políticas sobre esta materia en Andalucía. La implementación de esta Ley persigue asentar las políticas de memoria democrática y de concordia entre la población andaluza sobre la base de los principios de verdad, justicia y reparación, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres.

La competencia para implementar tales políticas ha sido atribuida por el Decreto Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Así mismo atribuye en su artículo 4.6 a la Viceconsejería las funciones de planificación, dirección, coordinación, control técnico y propuesta de actuación en esta materia.

En el marco de estos principios resulta irrenunciable para la ciudadanía de Andalucía preservar la memoria y garantizar el reconocimiento jurídico de todas las víctimas de la Guerra civil y la posguerra.

Como máxima expresión de las acciones encaminadas a la reparación de las víctimas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2017, se priorizan las actuaciones encaminadas a la exhumación de fosas y posterior identificación genética, en los casos que sea posible, de los restos recuperados.

En este ámbito de recuperación de la Memoria Democrática, durante el año 2023 se llevarán a cabo actuaciones de indagación, localización, delimitación y exhumación de fosas de las víctimas de la Guerra Civil y la posguerra, las dirigidas a intervenir en los procesos de custodia de los restos óseos y muestras biológicas, así como la realización de las pruebas que se requieran para la identificación de las víctimas, incluyendo los análisis genéticos tanto de los restos de las víctimas localizadas como de los familiares, al amparo de los convenios firmados con la Universidad Granada para la realización de pruebas de identificación genética a los restos exhumados y para la creación y mantenimiento de un Banco de Datos de ADN de familiares.

Mediante la convocatoria de subvenciones se financiará la realización de trabajos de investigación para la localización de fosas de víctimas desaparecidas de la guerra civil y la posguerra y de exhumaciones y estudios antropológicos de los restos para su identificación.



Del mismo modo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y siguientes de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, se impulsará a declaración y señalización de nuevos lugares de Memoria Democrática.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Cooperar y coordinar a las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía.

OO.1.1 Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación

La finalidad de este objetivo es consolidar a lo largo del ejercicio 2023 los convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas, así como promover acciones con el Estado y otras Comunidades Autónomas y Entidades Internacionales.

ACT.1.1.1 Fomento del diálogo permanente a través de convenios.

Firmas de convenios con otras Administraciones Públicas y Universidades Públicas de Andalucía con la finalidad de iniciar y/o consolidar las relaciones conjuntas de trabajo entre administraciones públicas para avanzar en el conocimiento, reconocimiento y reparación de los daños y efectos de la Guerra Civil y posguerra sobre las víctimas y familiares, asumiendo las administraciones públicas el compromiso y deber de actuación de una forma coordinada.

OO.1.2 Fortalecer el tejido asociativo e institucional e impulsar los movimientos asociativos

La finalidad de este objetivo operativo es la concesión durante el ejercicio 2022 de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, Universidades y Ayuntamientos, el impulso de la actuación del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y de comisiones técnicas específicas de personas expertas.

ACT.1.2.1 Impulso del movimiento memorialista

Ayudas a entidades sin ánimo de lucro, Universidades y Ayuntamientos para actividades de Memoria Democrática, impulso de la actuación del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y creación de comisiones técnicas específicas de personas expertas. La convocatoria de las subvenciones para el año 2022 estarán destinadas a entidades memorialistas, con la finalidad de que lleven a cabo actividades de investigación, localización de fosas y en su caso de exhumación de restos de víctimas de la guerra civil y posguerra, impulsando así la actividad principal que justifica la creación y existencia de este tipo de entidades.

OE.2 Reconocer y reparar a las víctimas de la Guerra Civil y posguerra y estudio de la represión sufrida por las mujeres.

OO.2.1 Establecer medidas reparadoras y de reconocimiento a las víctimas

Se desarrollarán durante el ejercicio presupuestario actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas, y actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses. Asimismo, se realizarán las identificaciones genéticas de los restos hallados en las fosas exhumadas mediante comparativa de ADN de los familiares, así como su incorporación en el Banco de Datos de ADN.

Se realizará una actualización del mapa de fosas de Andalucía.



ACT.2.1.1 Localización y exhumación de fosas

Actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas, actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses, identificación de los restos hallados en las fosas exhumadas mediante comparativa de ADN de los familiares y su inclusión en el Banco de Datos de ADN.

Los trabajos de exhumación de restos se ejecutarán en 20 fosas, que serán determinadas de conformidad con los resultados de los trabajos de investigación realizados durante el año 2021 y con las condiciones específicas de cada una de las fosas a exhumar..

ACT.2.1.2 Orientación, reconocimiento e indemnizaciones a víctimas del franquismo

Acceso a la información y orientación a las víctimas y sus familiares, reconocimiento y concesión de distinciones. Registro de víctimas exhumadas, segregadas por género y de las víctimas identificadas.

OO.2.2 Impulsar el reconocimiento de los espacios de duelo y memoria

Este objetivo operativo pretende la actualización del inventario de Lugares de Memoria Democrática e impulsar la declaración de nuevos lugares de memoria.

ACT.2.2.1 Fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática

Acciones de fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática: actualización del Inventario de lugares de Memoria Democrática, impulso de la declaración de acciones de fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática, ayudas a la monumentalización y puesta en valor espacios de duelo y memoria.

OO.2.3 Conocer la situación de las mujeres durante la Guerra Civil y la posguerra

La situación de las mujeres andaluzas durante la Guerra Civil y la posguerra es de una mayor invisibilidad. Hubo mujeres que fueron víctimas directas de la guerra y la posterior represión, pero también las hubo que fueron víctimas colaterales sólo por su condición de mujer. Por todo ello, es necesario resarcir la invisibilidad, el olvido y la represión que sufrieron las mujeres durante esta época de nuestra historia.

ACT.2.3.1 Estudio técnico y divulgación para la visibilización de las mujeres durante el período de Memoria Democrática

Realización de un estudio para profundizar en el conocimiento de la situación de las mujeres con el objetivo de visibilizar a las mismas y aportar una nueva perspectiva de género a este período histórico. Asimismo, se divulgará dicha situación por medio de conferencias o mesas redondas.

PROGRAMA 45B- PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actuaciones de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en materia de patrimonio histórico y documental y, en particular, ejecutar las competencias en la previsión, control, seguimiento y evaluación de las actuaciones y actividades en materia de patrimonio histórico, bibliográfico y documental, así como la gestión de los espacios culturales adscritos a este programa, archivos,



bibliotecas, centros de documentación y conjuntos arqueológicos.

Área de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico

Para la conservación y restauración del patrimonio histórico andaluz, se seguirán utilizando los mecanismos que permiten garantizar la adecuación de las obras e intervenciones a los criterios y normas aplicables en esta materia así como la sistematización de los resultados obtenidos, también a través del análisis, estudio, desarrollo y difusión de las distintas teorías, métodos y técnicas de restauración.

Entre estos mecanismos, se encuentran la ejecución de los diferentes contratos de servicios (redacción de proyectos de obras, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud, seguimiento arqueológico), y los correspondientes contratos de obras.

En este sentido, es preciso destacar las actuaciones que se están llevando a cabo en inmuebles que a pesar de estar reconocidos como Monumentos desde finales del siglo XIX y principios del siglos XX, llevaban décadas sin intervenciones relevantes que permitieran su mejor conservación, su puesta en valor y promovieran su visita pública.

Se incluye la gestión de las subvenciones de arte sacro de las convocatorias de 2020 y 2021, cuestión esta que resulta estratégica para la propia Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Area de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico

Entre los datos estadísticos más relevantes que se han tenido y de los que se ha partido para la elaboración del presupuesto hay que destacar los siguientes:

- Durante la anualidad 2021 hasta el mes de junio de 2022 se realizaron un total de 1735 de actividades arqueológicas en Andalucía, con el siguiente reparto por modalidades: 1.545 actividades arqueológicas preventivas; 90 autorizaciones de actividades arqueológicas puntuales; 33 autorizaciones de actividades arqueológicas urgentes. Se aprobaron 12 nuevos Proyectos Generales de Investigación y se emitieron 48 autorizaciones de actividades arqueológicas previstas en Proyectos Generales de Investigación.

- Por otra parte, con la organización de las Jornadas Europeas de Arqueología (JEA) 2021 y la edición de junio de 2022, así como con las Jornadas Europeas de Patrimonio (JEP) 2021, se ofertaron 426 actividades presenciales y se contabilizaron 7.079 usuarios presenciales a falta de los datos de las JEA 2022.

- Dentro de la labor editorial del Servicio de Investigación y Difusión, se han publicado cuatro títulos con una tirada de 400 ejemplares cada uno.

- Tras la publicación en el mes de abril del Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico, TABULA, se configura como la tercera página más visitada de entre los recursos de la Consejería.

De acuerdo con estos datos objetivos y en cumplimiento de las competencias relativas a la investigación y difusión del Patrimonio Histórico, se plantean objetivos y actuaciones específicas dentro del programa presupuestario 45B necesarios para asegurar dicha tarea y su desarrollo. La inversión en la investigación dentro del Patrimonio Cultural y su difusión, revierten en un bien para la ciudadanía apostando además por la accesibilidad a la cultura de todos los ciudadanos.

Las actuaciones descritas y cuantificadas, contribuyen a la reactivación del sector cultural compuesto fundamentalmente por pymes, micropymes y autónomos, a través de contratos de naturaleza pública, que en la mayoría de los casos suele ser su principal fuente de ingresos.

Se favorece así, a través de la inversión pública, la generación de riqueza en un sector que, tras la pandemia, se ha visto fuertemente perjudicado.

Por último, en términos no económicos, el fomento de la investigación en el Patrimonio Cultural y la difusión de



los resultados, conllevan el conocimiento por parte de la ciudadanía del Patrimonio Histórico de Andalucía como riqueza cultural y señal identitaria, y la consecuente concienciación en la conservación y preservación del mismo.

Area de Protección del Patrimonio Histórico

Desde 2019 hasta la fecha, se han incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz un total de 971 bienes del patrimonio histórico, de los que 91 son bienes inmuebles, 867 bienes muebles y 13 actividades. A través de la tramitación de 196 expedientes administrativos, de los que la mayoría concluyeron como Bien de Interés Cultural.

Además, durante el mismo periodo se han realizado más de ochenta estudios cuyo objeto era la protección del patrimonio histórico.

Area de Conjuntos Arqueológicos y Monumentales

La Agenda 2030 reconoce el rol clave de la cultura, la creatividad y la diversidad cultural para resolver los retos del desarrollo sostenible. En ese contexto los conjuntos culturales de Andalucía tienen un papel significativo por el valor de monumento, documento, identidad y recurso que conllevan los bienes culturales sobre los ejerce la tutela efectiva.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) son un llamamiento universal a la acción para mejorar la vida de las personas y proteger el planeta. El patrimonio también puede ser un elemento transversal para el cumplimiento de los ODS desde la visión enunciada por la Ley del Patrimonio Histórico Español en su preámbulo cuando indica que los bienes culturales “deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad en el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura y que esta, en definitiva, es camino seguro hacia la libertad de los pueblos”.

En los espacios culturales de Andalucía se atenderán los siguientes ODS:

- ODS 3. Salud y bienestar.
- ODS 4. Educación de calidad. Reforzar el aprendizaje formal mediante actividades didácticas, exposiciones, publicaciones, congresos...
- ODS 5. Igualdad de género. Tener una composición paritaria en los órganos colegiados y usar un lenguaje inclusivo en los documentos técnicos y de difusión.
- ODS 6. Agua limpia y saneamiento. Gestionar el equilibrio entre el agua como recurso natural y como agente medioambiental de deterioro en los paisajes arqueológicos.
- ODS 7. Energía asequible y no contaminante. Incorporar medidas pasivas y activas para un mejor comportamiento energético de las instalaciones y sistemas constructivos de los museos de sitio.
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico. Activar y dinamizar profesionales y empresas locales especializadas en servicios culturales.
- ODS 10. Reducción de las desigualdades. Poner a la persona en el centro de la acción patrimonial, atendiendo especialmente a los más vulnerables.
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Ser elementos de conexión entre la comunidad ya que la ciudad no es solo un espacio físico sino un sistema de relaciones.
- ODS 12. Consumo responsable y producción. Contribuir a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.



- ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres. Conservar la vegetación autóctona y gestionar los pastos como la manera más sostenible de llevar a cabo el mantenimiento medioambiental de los conjuntos culturales.
- ODS 16. Paz, justicia e instituciones fuertes. Promover fórmulas de participación como el procedimiento de aprobación de los planes directores o los consejos de coordinación.
- ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos. Promover alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil ya que las políticas culturales son transversales y holísticas.

Los Conjuntos Culturales son instituciones museísticas, de carácter permanente, abiertas al público, con los siguientes objetivos generales a cumplir:

- Planificar la gestión de los Conjuntos Culturales
- Ofrecer equipamientos, recursos y contenidos culturales de alta calidad,
- Desarrollar el conocimiento y la mejora del estado de conservación de las colecciones muebles e inmuebles y el paisaje cultural en el que se relacionan.

Área de Archivos

El programa aborda las actuaciones en materia de documentos, archivos y patrimonio documental de Andalucía teniendo como objetivos el ejercicio de la tutela, la protección y difusión del patrimonio documental de Andalucía y del servicio imprescindible que prestan los archivos.

El punto de partida es garantizar el servicio a la ciudadanía y a las distintas administraciones; para su fundamentación se toman como puntos de referencia los datos de las personas usuarias de los archivos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en concreto los correspondientes al ejercicio 2021, último año de cifras publicadas; en este sentido pueden verificarse los datos referidos al número de personas usuarias que han accedido a los servicios de los diez archivos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, ascendiendo a un total de más de 230.800 personas que han realizado 31.332 consultas, 1.263 certificaciones de documentos y 1.905 consultas bibliográficas.

Por otro lado, han aumentado las actividades de difusión y de contenido educativo y cultural en las que han participado un número total de asistentes, virtuales y presenciales, que asciende a 160.840. De ellas hay que destacar las 170 exposiciones virtuales, 110 exposiciones presenciales y 413 visitas guiadas a estos archivos.

Así mismo, hay que indicar que estos archivos cuentan con más de 60.000 seguidores en redes sociales y páginas web, en las que se facilita información sobre actividades y noticias de interés, alcanzando casi los cinco millones de visitas anuales, con una media mensual de 370.000.

En cuanto a los préstamos de documentos para la Administración y actividades expositivas se ha alcanzado la cifra de 396 solicitudes, generando los correspondientes expedientes de préstamo y devolución.

Por último, es importante reseñar el número de documentos ingresados en los diez archivos gestionados por esta Consejería a lo largo de 2021, que ascienden a un total de 32.000 unidades de instalación, que han supuesto una ocupación de 3.221 metros lineales de estanterías con documentos que serán conservados, custodiados y servidos; de estas cifras, 2.951,66, metros lineales, corresponden a documentos ingresados en el Archivo General de Andalucía, procedentes de las consejerías y entidades a ellas adscritas, cifra que equivale a 26.830 unidades de instalación.

Este incremento de ingresos de documentos sin precedentes en los archivos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte no hubiera sido posible sin la consecución de la nueva sede del Archivo General de Andalucía, archivo que permite a esta administración garantizar la custodia, conservación y servicio de los documentos por ella producidos y disponerlos al servicio de la ciudadanía.



Área de Bibliotecas y Centros de Documentación

Con relación a las bibliotecas y centros de documentación andaluces, ante la situación económica y la ejecución del presupuesto del presente ejercicio 2022, se plantea la necesidad de efectuar una programación que permita acometer las actuaciones ineludibles referidas a la gestión directa de las nueve bibliotecas y de los centros de documentación por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, con el objetivo de ejercer la encomienda de potestad pública de la tutela, acrecentamiento y conservación del patrimonio bibliográfico y documental de Andalucía así como su promoción y difusión desde la perspectiva de la eficacia y eficiencia administrativas. El contenido del programa se estructura, por tanto, a partir del análisis de un programa de gastos justificados, de forma racional e ineludible y acorde con la situación de las bibliotecas y centros de documentación, de sus necesidades, de la implantación de la gestión bibliográfica y documental en cada uno de sus ámbitos, de la tutela y de la protección del patrimonio bibliográfico, con especial referencia al tratamiento, custodia y puesta a disposición de la ciudadanía del Depósito Patrimonial Bibliográfico Andaluz, a través de la adaptación y actualización de la normativa andaluza en materia de Depósito Legal, que debe hacerse a raíz de la publicación en el BOE de 5 de mayo de 2022 de la Ley 8/2022, de 4 de mayo, por la que se modifica la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal.

En lo que respecta al número de visitantes de las bibliotecas integrantes de la RBPA, los datos provisionales que se pueden ofrecer para el año 2021 son de 5.712.292 visitantes a las red de bibliotecas de Andalucía, cifra que aunque recupera algunas de las personas usuarias que ya acudían a las bibliotecas antes de la pandemia, tenemos que decir que aún está muy alejada a las cifras anteriores a la crisis sanitaria.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar la protección, investigación, conservación y difusión del patrimonio histórico, artístico, científico e industrial.

OO.1.1 Conservar y restaurar el patrimonio histórico

Estos objetivos e indicadores se enmarcan, en el ámbito de sus competencias, en aquellas atribuidas a la Secretaría General para la Cultura, de conformidad con lo establecido en el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); y en las atribuidas a las distintas Delegaciones Territoriales de Turismo, Cultura y Deporte, de conformidad con lo previsto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022).

ACT.1.1.1 Realización de estudios previos, proyectos de conservación e intervenciones de restauración

Durante el ejercicio 2023 se continuará con la redacción de estudios y proyectos así como con la ejecución de intervenciones propuestas en ejercicios anteriores, elaborada a partir de las necesidades y prioridades trasladadas por las Delegaciones Territoriales, en bienes de titularidad autonómica.

En este sentido se organizan los trabajos más urgentes en la conservación a través de las partidas de autofinanciada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Por su parte y con cargo al programa FEDER, se continuarán las actuaciones ya iniciadas en el marco 2014-2020 a través de las cinco líneas de intervención Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía



(PADA), intervenciones en la Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA) y las intervenciones incluidas dentro de la Iniciativa Territorial Integrada de la provincia de Cádiz (ITI CÁDIZ) como las incluidas dentro de la Iniciativa Territorial de la provincia de Jaén (ITI-JAÉN) así como en el programa INTERREG-POPTec Fortours II 6ª convocatoria.

Asimismo, se acometerán diversas actuaciones dentro del nuevo marco 2021-2027 del programa FEDER.

Con cargo al programa FEADER 2014-2020 se tiene previsto realizar, a través de encargos a medios propios, actuaciones sobre bienes inmuebles del patrimonio histórico, con titularidad de la Comunidad Autónoma, ubicados en zonas rurales.

Por otro lado, son clave el conjunto de inversiones a realizar en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

De esta manera, se tiene previsto realizar las siguientes actuaciones:

En la provincia de Almería, destacan especialmente las actuaciones de conservación en el Conjunto Monumental de la Alcazaba y Murallas del Cerro de San Cristóbal, tales como la restauración del aljibe califal, las actuaciones para la puesta en valor de los baños de la tropa o la puesta en valor de la Torre del Homenaje todas ellas con cargo a fondos FEDER. También se tiene previsto la realización de estudios previos consistentes en analíticas, estudios paramentales arqueológicos y sondeos arqueológicos en la ermita de San Juan así como la preparación de la redacción del proyecto para la restauración de los elementos defensivos del tercer recinto de la Alcazaba, que permitirá conocer el estado de conservación, patologías y alcance de las actuaciones precisas para la futura restauración, o la restauración del complejo hidráulico así como la tramitación de los trabajos para la redacción de los proyectos de la restauración de la Torre Sur y de los elementos defensivos del tercer recinto, así como la puesta en valor de las Torres Sur y Norte .

Asimismo, y dentro de las inversiones del MRR, se tiene previsto realizar las siguientes actuaciones de restauración, cuya redacción de proyectos se encuentra actualmente en curso: Murallas del Cerro de San Cristóbal y La Al-Mudayna; Muralla Sur.

Por otra parte, se tiene previsto intervenir en el Enclave Arqueológico de Los Millares con la restauración de algunas tumbas.

Además, con cargo al programa FEADER, se encuentra en proceso de tramitación la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución para la conservación y restauración del Castillo de Vélez-Blanco, teniendo previsto para el ejercicio 2023 el inicio de las obras.

Dentro de la provincia de Cádiz, se continuará trabajando, con cargo al programa FEDER, en el Teatro Romano de Cádiz en las obras de rehabilitación de la Posada del Mesón. Además, en la Factoría de Salazones de Cádiz, está prevista la ejecución de las obras para llevar a cabo reforma y adaptación que permitan la adecuación a la visita pública a este inmueble. Por otro lado, se procederá a la consolidación y restauración del Arco de los Blanco, en Cádiz capital.

En el municipio de San Roque, en el enclave arqueológico de Carteia, está prevista la realización de estudios previos y redacción de proyectos para las obras de conservación de las cisternas romanas y sustitución de apuntalamientos.

En el Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia y tras las excavaciones realizadas, está prevista la consolidación de los pavimentos de opus signinum y la consolidación de los revestimientos de los templos.



En la provincia de Córdoba y siguiendo los trabajos iniciados en años pasados, se continuarán los trabajos de conservación urgente en el recinto amurallado y Castillo de Belalcázar.

Con cargo a los fondos FEDER, en los Baños árabes de San Pedro está previsto iniciar las obras de restauración y adecuación a la visita pública, así como la puesta en valor del Solar anexo a la Sinagoga de Córdoba.

En el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, se tiene previsto abordar diversas intervenciones para solventar problemas existentes. Entre las actuaciones que se precisan en el conjunto, y que está prevista su realización en 2023, están las siguientes: con cargo al programa FEADER, las obras para la consolidación y protección de pavimentos de los andenes fronteros del Salón Basilical superior y del Salón de Abd Al Rahman III de la rampa del gran pórtico y de las caballerizas y los trabajos de redacción de proyecto para la mejora de la accesibilidad en el conjunto. Así mismo, y con cargo a fondos propios de la Consejería, se pretende redactar los siguientes proyectos: recogida de aguas del Salón Rico; reposición de atauriques en el interior del Salón Rico; restauración de la vivienda de la Alberca y el baño anejo; restauración de revestimientos murales. Por último se tiene prevista la adaptación de los antiguos hangares para aseos de uso público.

En la provincia de Granada, está prevista el comienzo de los trabajos de reparación en la Puerta de Elvira, en Granada y en el municipio de Las Gabias, la realización de estudios previos en el criptopórtico de la Villa Romana de la localidad.

En la provincia de Huelva, con cargo a la 6ª convocatoria de actuaciones afectas al programa de cooperación transfronteriza POCTEP 2014-2020, se tiene prevista la redacción del proyecto de restitución del mecanismo de funcionamiento de la noria hidráulica junto a la torre 2 de la barbacana del Castillo de Niebla, actuaciones de conservación preventiva en el alcázar del Castillo de Niebla, y se prevé realizar una lectura arqueológica paramental y consolidación preventiva de la puerta del embarcadero de la Muralla de Niebla.

En la provincia de Jaén, en el municipio de Bélmez de la Moraleda se tiene previsto iniciar trámites de la actuación para la conservación de su Castillo.

Por otra parte, en el municipio de Peal de Becerro, se contempla la actuación de proyecto de actividad arqueológica en la zona del túmulo y acceso a este, de la Cámara Sepulcral del Cerro de la Horca, la Toya.

En la villa romana de Bruñel, en Quesada, se realizarán los trabajos para la conclusión de las obras de protección de mosaicos.

Con cargo a fondos FEADER, se realizarán trámites para la redacción de proyecto de conservación de las obras de consolidación de dos torreones de muralla y lienzo en calle Luis Vives, de Andújar.

En la provincia de Málaga se llevará a cabo en el Teatro Romano de Málaga, además de la adecuación de la visita pública de los restos arqueológicos existentes y bordes del aditus sur, con cargo a fondos FEDER, la consolidación de los perfiles de las excavaciones arqueológicas.

En la Ciudad Romana de Acinipo se realizarán estudios previos para el diagnóstico del estado de conservación de domus, termas y cabañas, así como para la documentación del teatro (planimetría interpretativa de precisión).

En Marbella, está prevista, con cargo a fondos FEADER, la conservación, puesta en valor y adecuación a



la visita pública de las termas romanas de Las Bóvedas.

En la provincia de Sevilla se realizarán intervenciones entre las que se encuentran la redacción del proyecto de conservación del anfiteatro de Carmona, y de restauración de la tumba y de la Moneda de Vespasiano.

En el conjunto arqueológico de Itálica, está previsto llevar a cabo obras de consolidación y restauración de diversas zonas como la galería inferior del Anfiteatro, determinadas actuaciones en la Casa de Los Pájaros, redacción de proyecto para el edificio de Neptuno, y la cloaca del Cardo Máximo. Por otra parte, se realizarán trabajos para el estudio y seguimiento de grietas en el entorno del anfiteatro, y consolidación y afianzamiento del muro perimetral de contención en los jardines de la plaza del anfiteatro.

También en Santiponce, en el Enclave Monumental del Monasterio de San Isidoro del Campo, se continua con la redacción del proyecto, estando previsto el inicio las obras de consolidación integral de determinadas edificaciones, con cargo a fondos FEDER. También, en dicho enclave se llevarán a cabo la restauración de las bóvedas de la iglesia.

OO.1.2 Fomentar la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio histórico de Andalucía

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en el marco de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene entre sus objetivos básicos el afianzamiento de la conciencia de la identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico.

Por ello, entre los objetivos estratégicos del programa presupuestario 45B se encuentra el fomento de la investigación en todas las áreas del conocimiento del patrimonio histórico. La finalidad de este objetivo es aumentar la producción de nuevos conocimientos científicos de los bienes patrimoniales así como la definición de criterios, métodos y técnicas aplicados a la protección, conservación, difusión y gestión del patrimonio histórico de Andalucía.

Por ello, partiendo de la premisa de que el conocimiento de los bienes culturales debe ser el eje vertebrador de su tutela, se contempla para el ejercicio 2023 el fomento de las actuaciones en materia de la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio histórico de Andalucía.

ACT.1.2.1 Investigación del patrimonio histórico de Andalucía

La investigación constituye un proceso básico de apoyo a todas las acciones de tutela de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en materia de patrimonio histórico. El conocimiento de las entidades patrimoniales debe ser el eje vertebrador de la gestión de este patrimonio a través de la orientación de la investigación científica, técnica, metodológica y de desarrollo tecnológico hacia la solución de lagunas o dificultades técnicas en el conocimiento, documentación, representación gráfica, gestión, conservación, protección, transferencia y puesta en valor de los bienes culturales.

La financiación de la realización de actividades arqueológicas y Proyectos Generales de Investigación reafirma el objetivo de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de profundizar en el conocimiento de los importantes y diversos yacimientos arqueológicos que se encuentran en el territorio andaluz. Un conocimiento, a su vez, que otorgue información para la puesta en valor y difusión de los sitios, y sirva de catalizador para la dinamización de la economía y el desarrollo local. Estos proyectos ayudarán a reactivar la economía en numerosos los municipios de Andalucía, muchos de ellos afectados por el despoblamiento de numerosas zonas rurales.



El presupuesto de 2023 consolida algunos trabajos de investigación iniciados en anualidades anteriores en Zonas Arqueológicas declaradas Bien de Interés Cultural de titularidad autonómica, como es el caso de la financiación de los Proyectos Generales de Investigación en el Enclave Arqueológico de Ategua (Santa Cruz) y en el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, ambos en la provincia de Córdoba. Igualmente en la provincia de Huelva se continúa con la financiación de los proyectos en el Enclave Arqueológico de Turóbriga (Aroche) y en el yacimiento arqueológico de La Janera (Ayamonte, Villablanca). Igualmente, también se financiarán las investigaciones de los Proyectos Generales de Investigación del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería y del Enclave Arqueológico de Puente Tablas en Jaén.

En materia de investigación hay que destacar un importante aumento presupuestario para este ejercicio económico con la financiación de las primeras fases de siete nuevos Proyectos Generales de Investigación en Andalucía, en las siguientes Zonas Arqueológicas de las provincias de Almería, Huelva, Málaga, Sevilla y Granada:

- Enclave Arqueológico de Los Millares (Santa Fe de Mondújar, Almería).
- Enclave Arqueológico de Villaricos (Cuevas de Almanzora, Almería).
- Zona Arqueológica de la Cuenca de Orce (Granada).
- Isla de Saltés (Huelva)
- Cerro del Villar (Málaga)
- El Carambolo (Sevilla)
- Yacimiento Necrópolis Fenicia de Osuna (Sevilla).

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte contempla para estos presupuestos la financiación de un total de 13 Proyectos Generales de Investigación repartidos por conjuntos monumentales y enclaves arqueológicos de las provincias de Almería, Córdoba, Huelva, Jaén, Granada, Málaga y Sevilla.

OO.1.3 Fomentar actuaciones para la difusión y transferencia del conocimiento del patrimonio.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo) establece en el artículo 10.3.3º el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía reconoce la importancia del Patrimonio Histórico como recurso turístico y la contribución que su difusión tiene en el desarrollo de una sensibilización social para su protección o mejora.

El Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, atribuye en el artículo 10.1f a la Dirección General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural, entre otras competencias, el fomento de la investigación sobre el patrimonio histórico, su puesta en valor, difusión y su régimen de autorizaciones.

En cumplimiento de esta normativa, en el Presupuesto 2023 se consolida como un objetivo prioritario para la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte el fomento de la difusión del patrimonio histórico de Andalucía, así como la transferencia del conocimiento de los bienes culturales a través de diversos canales y actividades de divulgación. Este objetivo tiene la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía y de la comunidad científica e investigadora los resultados de las actuaciones e investigaciones realizadas en las entidades patrimoniales de Andalucía.



ACT.1.3.1 Divulgación del patrimonio histórico de Andalucía

En el año 2022 se publicó el Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico TABULA. La labor de investigación desarrollada durante más de tres décadas, generó una documentación científica y técnica conformada por memorias de actividades arqueológicas desarrolladas en Andalucía; inventarios, recursos pedagógicos, documentos técnicos relacionados con la gestión del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, proyectos de investigación, documentación gráfica etc. En definitiva todo un corpus de conocimiento que con la publicación de esta herramienta, revierte en la comunidad científica y en la sociedad. TABULA se ha hecho público en una primera fase de desarrollo, por lo que la herramienta tiene planteadas fases posteriores de crecimiento que están previstas que se desarrollen en 2023, en cuanto a incorporación de nuevas funcionalidades que aun no están activas, así como en el incremento de fondos documentales. Para ello es fundamental la organización y digitalización de los recursos documentales que, derivados de la labor investigadora y de las actividades arqueológicas, son necesarios gestionar para su posterior difusión en la Web de la Consejería a través del Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía (TABULA).

Dentro de las actuaciones fundamentales coordinadas desde la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, se encuentran dos ciclos de jornadas que, con carácter anual, se celebran a nivel europeo: las Jornadas Europeas de Arqueología en el mes de junio y las Jornadas Europeas de Patrimonio en el último trimestre del año. Ambas jornadas se organizan en Andalucía en coordinación con las Delegaciones Territoriales de esta Consejería, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y la Dirección General del Patronato de la Alhambra y Generalife. Se realiza anualmente la programación de numerosas actividades y visitas guiadas destinadas a los diferentes segmentos de público con el objetivo de concienciar a los ciudadanos europeos de la riqueza y diversidad cultural del continente y de la necesidad de su salvaguarda.

Otra de las líneas de actuación asentadas en la difusión del Patrimonio Histórico es la divulgación de los resultados científicos de la investigación del patrimonio de interés arquitectónico y/o artístico, arqueológico, etnológico, técnico-científico e industrial y de los paisajes culturales de Andalucía a través de publicaciones científicas para la comunidad investigadora y para el público general. Con el fin de establecer líneas de colaboración estables para la coedición de diferentes publicaciones, se prevé seguir con la estrategia de establecer convenios de colaboración con diferentes instituciones públicas y privadas.

Junto con estos proyectos ya asentados en la práctica de la difusión del Patrimonio Histórico, se continuará desarrollando el proyecto Viaje en el Tiempo “Herederos de una gran historia”, puesto en marcha en el año 2022. Este último se basa en con la elaboración de una línea del tiempo desde la Prehistoria hasta la actualidad a través de la puesta en valor de bienes muebles, bienes inmuebles y paisajes culturales significativos de distintos hitos históricos en Andalucía; de forma que se pueda hacer un discurso diacrónico ininterrumpido a través del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad.

Se incorporan en el Presupuesto 2023 los créditos necesarios para un nuevo programa de actuación denominado Centenario de la Exposición Iberoamericana de 1929. Dicha Exposición fue un hito cultural que tuvo consecuencias no solo artísticas y patrimoniales, con la entrada de vanguardias en la ciudad, también fundamentalmente urbanísticas y sociales para Sevilla. De este acontecimiento histórico, se conserva un legado patrimonial fundamental para conocer la Sevilla en el siglo XX y la influencia ejercida en diferentes aspectos de la ciudad hasta el día de hoy. Con la previsión de la celebración en seis años de dicho Centenario, se plantea el diseño de un proyecto cultural de difusión con diferentes programas de actuación y el planteamiento de acciones concretas de puesta en valor de este hecho histórico.

OO.1.4 Incrementar la protección jurídica del patrimonio histórico andaluz

La protección jurídica del patrimonio histórico de Andalucía es uno de los pilares fundamentales de la Ley



14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Y ésta se sustenta principalmente en la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía de los bienes del patrimonio más relevantes de nuestra Comunidad Autónoma.

Las declaraciones de bienes de Andalucía como Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial por UNESCO son exponente no sólo de la relevancia y calidad internacional de nuestro patrimonio, sino también un reconocimiento de la gestión que en el mismo se realiza. La realización de candidaturas a Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad es siempre un proceso largo de gran rigor y que debe ajustarse a las Directrices y Formularios de UNESCO de acuerdo con sus Convenciones. En este sentido la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte continúa apoyando y asesorando las iniciativas que hay en nuestra Comunidad, como son las candidaturas de 'El Paisaje del Olivar', 'Itálica, ciudad adrianea', 'Caminito del Rey' y el yacimiento de 'Los Millares' y 'paisaje Urbano de Carmon' para Patrimonio Mundial; y las candidaturas de los 'Carnavales de Cádiz', 'Mantecados de Estepa', 'Hazas de la Suerte' de Vejer de la Frontera y Barbate, y 'Mármoles de Macael' y el 'Belenismo' entre otras, para Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

La Consejería sigue trabajando en la adquisición de aquellos espacios o parcelas que por su alta relevancia como bienes del patrimonio histórico de Andalucía requieren la máxima atención y tutela. Por ello, se prevé para 2023 un importante incremento de los créditos, para la adquisición de parcelas en el yacimiento de Asta Regia en Jerez de la Frontera, liberar la muralla de Andújar de las edificaciones adheridas, e iniciar los contactos para la adquisición del Castillo de las siete Torres de Orce en Granada.

Como desarrollo en Andalucía del Plan Nacional de Planes de Salvaguarda de Bienes del Patrimonio Histórico, se ha previsto en 2023 el inicio en una institución cultural de la Junta de Andalucía del citado Plan de Salvaguarda. Plan piloto que pretende ser ejemplo para otros planes tanto en el ámbito público como en el privado o religioso.

Por último, se concluyen las subvenciones otorgadas en la convocatoria de 2021 a entidades religiosas de Andalucía para la realización de actuaciones de conservación e inventario de bienes muebles que integran su patrimonio. Inventarios que facilitan su mantenimiento, conocimiento y valoración, a la vez que se lanza una nueva convocatoria en el 2023..

ACT.1.4.1 Catalogación del patrimonio histórico de Andalucía

En materia de catalogación del patrimonio histórico de Andalucía se ha previsto la conclusión de la protección como patrimonio histórico de Andalucía mediante su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), entre otros, de los siguientes bienes:

La doma vaquera en Andalucía
La cetrería en Andalucía
El yacimiento arqueológico de Ocuri
La Romería del Rocío
La Cantería del Mármol de Macael
Las danzas rituales provincia de Córdoba
La Puente de Alhama de Almería

Por otra parte, se van a acometer diversos estudios destinados a valorar la inscripción de bienes en el CGPHA, entre otros:

La iglesia de Teresa de Turre, Almería
Restos del Castillo de Sorbas, Almería
Cueva de Haizea en Vélez Blanco, Almería



Inventario e inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de bunkers de la provincia de Cádiz
Inventario y catalogación de los corrales de pesca y las atunaras de la provincia de Cádiz
Georreferenciación, inventario y documentación del Arte Rupestre en el término municipal de Tarifa, Cádiz
Teatro romano de Cádiz
Inventario, documentación y georreferenciación de los bienes y restos materiales pertenecientes al megalitismo de la provincia de Cádiz
Ciudad de Baelo Claudia en Cádiz
Marisqueo tradicional o pesca a pie en la provincia de Cádiz como actividad de interés etnológico
Inventario de ermitas y santuarios en la Tierra Llana y Comarca del Condado en Huelva
Ampliación de la Zona Arqueológica de Huelva
Inventario de yacimientos arqueológicos en las comarcas de la Sierra y Andévalo onubense
Yacimiento arqueológico de Toya en Peal de Becerro, Jaén
Yacimiento arqueológico de Torre Benzalá en Torredonjimeno, Jaén
Cantera de la Fuente del Peral, Jaén
Villa de Almodovar, Jaén
Cuevas paleolíticas del entorno de Bedmar, Jaén
Haza del Rayo en Sabiote, Jaén
Santuario ibérico de Castellar, Jaén
Cerro del Boticario en Pegalajar, Jaén

También se ha previsto continuar aplicando la disposición adicional sexta de la ley 14/2007 sobre inscripción en el CGPHA de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico en posesión de la administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las Universidades de Andalucía.

ACT.1.4.2 Promoción del patrimonio mundial, patrimonio cultural inmaterial, y el patrimonio europeo

Andalucía cuenta en la actualidad con siete bienes culturales y un bien natural en la Lista del Patrimonio Mundial, y tres bienes en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial. No obstante, nuevas candidaturas se están planteando en la Comunidad.

La candidatura de `Los Paisajes del Olivar en Andalucía` se presentará en el Centro de Patrimonio Mundial de UNESCO en París en enero de 2023. La candidatura de Itálica, ciudad adrianaea`, se encuentra muy avanzada habiendo concluido los trabajos de redacción del Formulario. Las candidaturas del `Caminito del Rey`, `Los Millares` también se encuentran dando sus primeros pasos al objeto de obtener tan preciada distinción. Así como la candidatura de `Paisaje Urbano de Carmona`.

Por otra parte, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte ha previsto la realización de inversiones nominativas para la realización de actividades de difusión como Patrimonio Mundial, a las ciudades de Córdoba, Úbeda y Baeza, de acuerdo con el compromiso adquirido con UNESCO con la declaración de Patrimonio Mundial

En cuanto, al Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, la Consejería asesora y apoya en su tramitación ante UNESCO, entre otras, a las candidaturas de los Carnavales de Cádiz, Mantecados de Estepa, Hazas de la Suerte de Vejer, y Mármol de Macael.

En todos estos casos la Consejería presta su apoyo, asesoramiento y experiencia para el buen fin de las mismas, y realiza aquellos los estudios y declaraciones de Bien de Interés Cultural que las candidaturas precisen.



En cuanto al Sello de Patrimonio Europeo, que reconoce aquellos sitios que hayan desempeñado un papel fundamental en la historia de Europa, de la integración europea o de la Unión, esta Consejería continúa apoyando la candidatura de los yacimientos arqueológicos de Carteia y de Iulia Traducta en la efemérides del nacimiento de una ciudadanía europea.

ACT.1.4.3 Adquisición de nuevos espacios arqueológicos de alta relevancia cultural.

En materia de adquisiciones de espacios de alta relevancia cultural, para el 2023 se ha previsto:

La adquisición de parcelas del yacimiento de Asta Regia en Jerez de la Frontera.

La zona arqueológica de Mesas de Asta se asienta sobre una pequeña meseta aislada de formación miocénica, modificada durante el holoceno. El yacimiento se ubica en uno de los rebordes del conocido por las fuentes clásicas como lago Ligustino, estando rodeado de esteros marinos navegables. De ahí la importancia de este centro de habitación durante la prehistoria reciente y antigüedad andaluza. Las excavaciones que dieron a conocer este enclave en la literatura científica se deben a M. Esteve a mediados del siglo XX. Desde entonces, Mesas de Asta es citado habitualmente entre los yacimientos más interesantes del sur peninsular, especialmente cuando se hace mención a los estudios del Bronce Final y Período Orientalizante, debido a las interesantísimas secuencias estratigráficas recuperadas en él. Dentro del yacimiento se conocen estructuras de habitación de distintas épocas, restos de la muralla iberorromana, zonas de producción dedicadas a la fabricación de cerámicas y necrópolis. Se encuentra declarada Bien de Interés Cultural, Zona Arqueológica.

La adquisición del Castillo de las siete Torres de Orce.

La Alcazaba de las Siete Torres o Castillo de Orce, es una fortaleza de origen medieval, situada en la población de Orce, en la provincia de Granada. Está ubicada en el centro de la población, y declarada Bien de Interés Cultural, Monumento. La actual imagen de la alcazaba, es consecuencia de las modificaciones que se realizaron en la primitiva construcción en el siglo XV, a partir de la conquista castellana, y en las últimas décadas del siglo XX. Está formada por un patio de armas rodeado de una muralla con siete torres, de donde viene su nombre. De las siete torres, seis son huecas, con planta cuadrada (8 m x 8 m) y 25 m de alzado, construidas en tapial, al igual que la propia muralla. Una de las torres se encuentra desmochada. Se estudia su posibilidad de destinarlo a museo.

Descontaminación visual de la muralla de Andújar

Adosada a la muralla de Andújar se encuentran una serie de pequeñas edificaciones destinadas a garaje que afectan negativamente la visión de la muralla y de los trabajos de conservación y restauración que en ella se realizan. Se pretende la adquisición de los citados garages al objeto de liberar el lienzo de muralla. La muralla de Andújar es Bien de Interés Cultural, Monumento.

ACT.1.4.4 Ayudas para Inventarios de los bienes muebles de Arte Sacro

En 2020 entró en vigor una nueva línea de subvenciones, con un gran éxito, que permite no sólo garantizar el conocimiento e identificación del patrimonio religioso en poder de las entidades religiosas inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, sino también contribuir a la generación de empleo en el sector de la conservación-restauración de bienes muebles, así como en el de los titulados en Bellas Artes e Historia del Arte de Andalucía.



En 2023 se concluyen los trabajos de la convocatoria de la línea 2 de subvenciones de 2021 que tiene por objeto la realización de inventarios que faciliten el conocimiento de los bienes muebles integrantes del patrimonio histórico religioso andaluz, a la vez que se inicia una nueva convocatoria.

Los bienes muebles objeto de esta subvención pueden ser patrimonio mueble, patrimonio documental o patrimonio bibliográfico, todo ello conforme al Anexo I del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con ello se pretende facilitar el conocimiento y valoración de un rico patrimonio histórico que se encuentra en posesión de las entidades religiosas.

ACT.1.4.5 Protección del Patrimonio Histórico de Andalucía

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, a través de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, posee un gran número de facultades administrativas al objeto de garantizar la preservación del patrimonio histórico, tanto si se encuentra inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como si no.

De esta forma, además de los procedimientos de inscripción en el Inventario de Bienes Reconocidos Patrimonio Histórico como en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la Consejería informa proyectos, planes y actuaciones de todo tipo que actúan sobre el patrimonio histórico.

Quizás la actuación más conocida sea la de los informes por las Comisiones de Patrimonio Histórico sobre obras o actuaciones realizadas en Conjuntos Históricos cuyas competencias no han sido delegadas a los Ayuntamientos por carecer de un plan urbanístico de protección de los mismos. Órganos colegiados radicados en todas las provincias que también informan planes urbanísticos y territoriales en lo que respecta al patrimonio histórico, o los Planes de Descontaminación Visual.

Otras facultades que la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía establece son la de informar sobre visita pública gratuita, derechos de tanteo y retracto, evaluaciones de impacto ambiental, medidas para la conservación, inspecciones, etc.

ACT.1.4.6 Actualización de Planes Directores en las Catedrales de Andalucía

En el ejercicio 2023 se va a impulsar la redacción y/o actualización de Planes Directores en las Catedrales de Andalucía, dentro del contexto del Plan Nacional de Catedrales del Ministerio de Cultura y Deporte, y como compromiso adquirido con el Defensor del Pueblo Andaluz de activar dichos documentos estratégicos de inversiones en Catedrales.

ACT.1.4.7 Elaboración de Planes de Salvaguarda en bienes del Patrimonio Histórico.

Sucesos como los incendios en la Catedral de Notre Dame de París en 2019 o el Museo Nacional de Brasil en 2018, han hecho que desde el Consejo de Europa se inste a los Estados a la elaboración de planes de salvaguarda de sus principales instituciones o contenedores culturales, al objeto de prevenir situaciones de desastres que puedan provocar el deterioro o destrucción de bienes relevantes del patrimonio histórico, tanto del contenedor como del contenido.

En aplicación del Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Histórico, se pretende en 2023 iniciar la



redacción de un Plan de Salvaguarda en una institución cultural de la Junta de Andalucía, que pueda servir de modelo para la redacción de estos planes tanto en el ámbito público, como en el privado o eclesiástico.

OO.1.5 Garantizar la tutela efectiva de los conjuntos y enclaves culturales de Andalucía

El programa presupuestario 45B Planificación y Tutela del Patrimonio Cultural se enmarca en el objetivo estratégico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, siendo responsable del programa la DG. de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural.

En relación a los conjuntos y enclaves culturales adscritos a la Consejería, este objetivo operativo pretende:

- La aplicación de criterios de sostenibilidad en el desarrollo de sus funciones y servicios.
- El incremento de las medidas de acción integral para las personas con distintas capacidades.
- La puesta en práctica de acciones de mejora de la calidad de los servicios.
- El incremento de las actuaciones destinadas a la planificación de las instituciones y enclaves.
- La mejora de las infraestructuras y equipamientos necesarios para un uso colectivo inclusivo.
- La implementación de las actuaciones que permitan la conservación física de los bienes culturales custodiados en estos centros.
- La ejecución de las actuaciones necesarias para potenciar e incrementar la comunicación, a través de los nuevos sistemas digitales y la difusión del patrimonio custodiado en dichas instituciones

Estas actuaciones se desarrollarán tanto en el ejercicio 2023 como en posteriores.

ACT.1.5.1 Planificación de los Conjuntos Culturales y Enclaves de Andalucía

Dado que la planificación es una actuación fundamental para las instituciones, se va a continuar trabajando para que cada institución disponga de un documento de planificación actualizado. Es fundamental iniciar en algunos casos los estudios previos y trabajos de diagnóstico de diferentes espacios culturales en diversas materias: conservación, paisaje e identificación de los yacimientos con el medio, investigación, uso público, sostenibilidad del mantenimiento, infraestructuras, difusión y comunicación etc.

Con este objetivo operativo se trata de mejorar la gestión y funcionamiento de los conjuntos y enclaves culturales, promoviendo la redacción de documentos de planificación que programen a corto y medio plazo, las actuaciones destinadas a la protección, investigación, conservación y restauración tanto de los edificios como de los bienes culturales tutelados y su dinamización atendiendo a acciones de puesta en valor, comunicación y uso público de estos espacios patrimoniales.

Los criterios esenciales que marcarán sus programas y proyectos serán la sostenibilidad ambiental y la integración tanto en materia de género como en materia de discapacidad, lo que redundará en un mayor disfrute de los mismos por parte de todas las personas usuarias. Se considera que esos aspectos son necesarios para garantizar la conservación de los espacios, para un mayor acercamiento al público local y para incrementar su prestigio dentro del segmento del turismo cultural sostenible.

Se iniciarán estudios para la redacción de los planes directores de los enclaves de Los Millares y el Teatro romano de Málaga. Se continuará con los estudios para la redacción de los planes directores de los conjuntos arqueológicos de Baelo Claudia, Cástulo, Carmona y Alcazaba de Almería. Se espera finalizar la redacción del Plan Director del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra.

ACT.1.5.2 Modernización y desarrollo de proyectos de salvaguarda y protección física de los Conjuntos y Enclaves



La salvaguarda del patrimonio histórico y cultural debe constituir una prioridad para cualquier sociedad. En general, los monumentos presentan una serie de dificultades a efectos de la seguridad y conservación de los bienes frente a las necesidades planteadas por los usuarios de las instituciones que hay que prever en un Plan de Seguridad y autoprotección. Cuando además se dan situaciones excepcionales derivadas, de causas naturales o sobrevenidas, que pueden poner en riesgo la existencia de las colecciones y la vida las personas, se hace imprescindible la definición de un plan de Salvaguarda que priorice las acciones a llevar a cabo.

De acuerdo con todo ello y para cumplir esos preceptos legales, se plantea continuar con la redacción o actualizar la documentación de los planes de seguridad y autoprotección existentes en todos los conjuntos y enclaves culturales. Asimismo se plantea empezar a desarrollar Planes de Salvaguarda en el C.A. Dólmenes de Antequera y C.A. Madinat al-Zahra.

ACT.1.5.3 Modernización de las infraestructuras y espacios de uso público de los conjuntos y enclaves culturales de Andalucía.

Entre las tareas asignadas a los Conjuntos y Enclaves está ejercer la labor de tutela sobre el patrimonio inmueble y mueble que custodian y prestar servicios de calidad a la ciudadanía. Las actuaciones de este punto se centrarán en los museos de sitio de los conjuntos, todos ellos Bienes de Interés Cultural, y en las restantes infraestructuras, instalaciones e inmuebles complementarios.

Se desarrollarán tareas de mantenimiento y conservación en condiciones adecuadas, con arreglo al uso patrimonial y a los servicios que prestan y garantizando el acceso de la ciudadanía y la mejora de la sostenibilidad medioambiental de esos edificios e infraestructuras. Por otro lado es en estas actuaciones donde también les será de aplicación los criterios de accesibilidad universal.

El programa 45B debe disponer, por tanto, de créditos suficiente para atender los gastos corrientes y de inversiones que permitan garantizar las infraestructuras y equipamientos en los yacimientos, las instalaciones en los edificios, así como las inversiones destinadas a la modernización de equipamientos de estos centros para la prestación de servicios, etc.,

La implementación de infraestructuras en conjuntos y enclaves se concreta en un amplio número de medidas a llevar a cabo. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto 2023 en este ámbito, continuando la línea iniciada, son las siguientes:

- Actuaciones de ordenación e integración paisajística en el CM Alcazaba de Almería, la ordenación del recinto 1 del CA Dólmenes de Antequera, la creación de una pantalla vegetal para minimizar los impactos en Madinat al-Zahra y la musealización de la zona forestal o el nuevo trazado del camino del cementerio en el C.A. de Itálica.

- Actuaciones de musealización en el recinto o museo de sitio que incorporen contenidos para la visita cultural a los conjuntos y enclaves culturales. Se propone el desarrollo de proyectos de musealización en los siguientes espacios: C.A. Alcazaba de Almería, C.A. Cástulo, Villaricos, Cerro de la Encina o Villa romana de Bruñel.

- Actuaciones de mantenimiento y nuevas dotaciones en los museos de sitio, a destacar, la puesta en carga en el C.A. Dólmenes de Antequera para poder en uso las áreas internas de almacenes, archivo, talleres...

- Continuación de las mejora de los sistemas de seguridad de los centros y sucesivas ampliaciones de los



mismos, no solo en los edificios sede sino en las propias zonas monumentales/arqueológicas, para permitir la protección de espacios y de elementos de gran valor patrimonial, como mosaicos, etc..

ACT.1.5.4 Adecuación de los conjuntos y enclaves culturales de Andalucía a personas con discapacidad.

Se pretende continuar con la ejecución de actuaciones relacionadas con el III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía. Se trata de una herramienta de planificación esencial, aprobada mediante Acuerdo de Gobierno, que establece los objetivos generales y específicos en todo el ámbito de la sociedad andaluza con el fin primordial de eliminar barreras arquitectónicas y sensoriales a los colectivos con discapacidad, para así posibilitar su pleno desarrollo e integración normalizada.

En el seno de dichos Plan, se especifican diversas áreas de actuación en las que implementar actuaciones concretas, siendo una de ellas, como no podía ser de otro modo, el área de la gestión del patrimonio cultural y sus instituciones. En el ámbito de nuestra Consejería se deberá Impulsar la aplicación transversal de los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad mediante:

- Señalización adecuada al colectivo de personas con discapacidad.
- Productos de difusión adaptados.
- Ayuda y apoyo para el acceso a la información de los colectivos de personas con discapacidad física y/o sensorial.
- Prevenir las causas que originan deficiencias y discapacidades, así como eliminar barreras arquitectónicas, para lo cual se requiere un diagnóstico y una intervención de ejecución.
- Promover la autonomía personal, participación social, el bienestar y la calidad de vida de las personas con discapacidad mediante la adquisición de material adecuado, así como la adaptación de los canales de difusión a sus necesidades, que permitan la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.

ACT.1.5.5 Gestión de las colecciones de bienes culturales de los conjuntos culturales de Andalucía

La gestión de las colecciones de bienes culturales, especialmente en materia de bienes muebles, pasa por la constitución de las colecciones fundacionales de los museos de sitio, la documentación de sus registros en bases de datos y las medidas de conservación necesarias para su almacenamiento, exposición y/o puesta a disposición de los investigadores.

Para la constitución de las colecciones se hace necesario identificar los bienes muebles, de titularidad estatal o autonómica, que están almacenados en los museos provinciales para solicitar su depósito permanente o adscripción así como promover el depósito de nuevos bienes procedentes de actividades arqueológicas en el ámbito de competencias que los respectivos decretos de creación confieren a los conjuntos culturales de Andalucía y a la delimitación de los bienes cuya tutela les corresponde.

Además, las actuaciones de conservación sobre los bienes muebles arqueológicos, es un objetivo fundamental de la Red y por eso se sigue contemplando para 2023 como una actuación prioritaria.

Los espacios y enclaves culturales, necesitan de una planificación efectiva de estas actuaciones, por tanto es vital disponer de proyectos de conservación que aporten una perspectiva global de las necesidades en



este ámbito en cada institución, de una forma unitaria, racional, programada y priorizada. Se trata de acciones de conservación básica de los bienes muebles asociados a los conjuntos y enclaves culturales, cuyo trabajo debe desarrollarse en dos fases, una primera, basada en el análisis de la situación actual de los bienes de cada centro, fundamental para la correcta intervención posterior sobre los mismos y que incluye los estudios y análisis imprescindibles para llevar a cabo la correcta evaluación de la situación y de unas propuestas de actuación adecuadas, y tras ésta, una segunda centrada en la realización de las actuaciones de conservación y restauración acordadas.

En el C.A. Madinar al-Zahra se van a continuar con los trabajos de restauración del sarcófago-pila situado en el patio del Edificio Superior Occidental, restauración de enlucidos pictóricos, limpieza y catalogación de atauriques almacenados en el Museo. En el C.A. de carmona hay varias piezas de carácter arquitectónico conservadas en el patio del museo que se deben restaurar. En el C.A. de Itálica se restaurarán especialmente mosaicos. Y en el C.A. Dólmenes de Antequera es preciso seguir restaurando piezas para la exposición permanente.

ACT.1.5.6 Comunicación y difusión de la Red de Espacios Culturales de Andalucía

Se van a seguir dedicando recursos y esfuerzos para que nuestras instituciones lleguen al mayor número posible de personas. En este sentido, las medidas que se potenciarán en este presupuestos 2023 son:

Seguir potenciando la calidad de la visita patrimonial, orientada hacia la consolidación de las acciones de difusión social y científica en conjuntos y enclaves de Andalucía. Se pretende que las actividades estén vinculadas a la comunicación del patrimonio que custodian las instituciones y a su conocimiento, se trata de mostrar, de dar a conocer y hacer crecer la conciencia sobre la protección y el valor social de ese patrimonio cultural. También se proponen hacer actividades que implementen criterios propios del turismo cultural sostenible y el desarrollo de actuaciones específicas para fomentar el patrimonio como fuente de progreso económico y social, donde los conjuntos y enclaves sean lugares de difusión del rico patrimonio cultural de sus territorios, fomentando la participación de la sociedad residente en esas zonas en los mismos, y potenciando los valores de apropiación del mismo como única forma real de su preservación para futuras generaciones. Se continuará con las campañas habituales como la de Navidad, Día de Andalucía, Día de Monumentos y Sitios y se incrementarán las actividades de difusión e interpretación en los Conjuntos y Enclaves. Hay que destacar la continuidad que se le da a el Festival Menga Stones en el Sitio de los dólmenes de Antequera y el impulso que se quiere dar al teatro medieval en Madinat al-Zahra con el Festival Algarabía, junto con el desarrollo de otros programas ya implantados, en los otros Conjuntos y Enclaves en época estival: Noches de la Alcazaba, visitas nocturnas al CA de Itálica, actuaciones en el CA de Carmona etc.

En 2023 se seguirá impulsando la presencia en las redes del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra, del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera y del Conjunto Arqueológico de Itálica, que van a seguir destacando como focos de atracción. Los dos primeros ya están inscritos en Lista Representativa del Patrimonio Mundial de la UNESCO, el tercero está actualmente inscrito en la Lista Indicativa, e inmerso en la carrera por su declaración como Patrimonio Mundial. Como ya se ha citado, desde la Consejería se quiere reforzar la importancia de estas instituciones con un amplio programa de actividades de difusión incorporando nuevos espacios como el Castillo de Belalcázar. Con esta actuación se pretende reforzar la función de difusión del patrimonio arqueológico que gestionan estas instituciones.

Además, se tramitan determinados expedientes patrimoniales de autorizaciones temporales de uso que dan cabida a actividades culturales, no impulsadas por los conjuntos culturales, pero que contribuyen a ofrecer un servicio público de calidad.



OE.2 Consolidar y modernizar los archivos, las bibliotecas y centros de documentación de Andalucía.

OO.2.1 Modernizar y mantener infraestructuras y equipamiento de los archivos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Este objetivo tiene como ámbito diez de los archivos históricos públicos más importantes de Andalucía - los ocho Archivos Históricos Provinciales de Andalucía, el Archivo de la Real Chancillería y el Archivo General de Andalucía- y está destinado a garantizar la prestación de sus servicios, declarados imprescindibles y obligados, por ley a prestar el servicio a las distintas administraciones y a la ciudadanía.

El programa incrementa el gasto destinado al mantenimiento de estos centros, recuperando la capacidad para modernizar sus equipamientos e infraestructuras, incremento que permitirá disponer de medios acordes con la magnitud de sus funciones y de la necesidad de implementar actuaciones de tratamiento documental y acceso telemático para la difusión de los documentos.

Entre las actuaciones a destacar en el ejercicio 2023 serán la ampliación de la sala de consultas del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, actuación fuertemente demandada por los usuarios del referido archivo.

ACT.2.1.1 Difusión del patrimonio documental de los archivos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Actuaciones destacadas:

- Digitalizar el patrimonio documental conservado en estos archivos y puesta a disposición de la ciudadanía en @rchivAweb.
- Incrementar las actividades de difusión y dinamización en los Archivos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.
- Implementar el número de procedimientos telematizados relacionados con la gestión del patrimonio documental.

Como novedad se incluye el crecimiento de la inversión en proyectos y actuaciones de digitalización del patrimonio documental conservado en los archivos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

OO.2.2 Mantener y evolucionar el Sistema de Información de los archivos de la Junta de Andalucía(@rchiva) impulsando serv. digitales

El Sistema de Información de Archivos de la Junta de Andalucía (@rchivA) es el sistema común para la gestión integrada de los documentos que son de su competencia, de acuerdo con los principios y criterios técnicos archivísticos que la rigen, incluyendo las funcionalidades de archivo electrónico único de esta Administración Autonómica. Esta gestión es la que garantiza el acceso y el uso estos documentos, así como, la configuración del Patrimonio Documental de Andalucía.

Durante este nuevo ejercicio presupuestario están planificadas varias líneas de trabajo para el perfeccionamiento, desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento de @rchivA que permitirán avanzar en la aplicación del modelo de gestión documental de la Junta de Andalucía previsto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, y de la aplicación de la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo, régimen jurídico de las administraciones públicas y administración electrónica, así como, impulsar la prestación de servicios digitales a la ciudadanía, todo ello en línea con los objetivos para la transformación digital de Europa , con templanas en la Brújula



Digital de la Década Digital de la UE para esta década.

ACT.2.2.1 El Sistema de Información @rchivA : gestión del archivo electrónico único de la Junta de Andalucía

@rchivA integra las funcionalidades de archivo electrónico único de la Junta de Andalucía en aplicación de las previsiones contenidas en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el Ámbito de la Administración Electrónica, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Acuerdo de 1 de agosto de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la política de gestión de documentos electrónicos de la Junta de Andalucía, con el fin de aplicar las medidas contenidas en la citada política de gestión de documentos para el tratamiento de los mismos, su custodia y conservación y servicio.

En el ejercicio presupuestario 2023 se abordarán los desarrollos orientados a ampliar y optimizar la integración con los sistemas productores y la transferencia de custodia de los expedientes digitales entre los Archivos Centrales y los respectivos Archivos Intermedios.

ACT.2.2.2 La interoperabilidad de @rchivA con otras aplicaciones y sistemas

Esta actuación para el nuevo ejercicio 2023 tiene por objetivo culminar la interoperabilidad de @rchivA con las sistemas relacionados con la Calificación Documental, el Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, así como, con los sistemas específicos de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

ACT.2.2.3 Mantenimiento correctivo y evolutivo de las funcionalidades relacionadas con la gestión documental

La actuaciones previstas en esta línea para 2023 se centran en avanzar las mejoras de las funcionalidades que intervienen en los trabajos técnicos archivísticos (identificación, descripción, difusión, etc.) con objeto de potenciar la explotación de la información que gestiona el Sistema de cara a una mejor prestación de servicios a la ciudadanía y a la propia Administración. En este nuevo ejercicio están previstas el desarrollo de actuaciones para la simplificación de procedimientos administrativos tramitados por los archivos, la interoperabilidad con otros sistemas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y la explotación y difusión de datos.

ACT.2.2.4 Acceso universal a documentos y expedientes electrónicos administrativos custodiados en el archivo electrónico único

@rchivA, como se ha indicado, integra las funcionalidades de archivo electrónico único de la Junta de Andalucía en aplicación de normativa vigente. Por ello el ámbito objetivo sobre los que se gestionan los servicios de acceso a los documentos abarca todos los documentos y expedientes administrativos archivados, independientemente de su soporte, incluyendo así los archivados en el archivo electrónico único de la Junta de Andalucía.

En el ejercicio 2023 se desarrollarán mejoras en las funcionalidades relacionadas con la gestión documental y la prestación de servicios digitales para facilitar el acceso por parte de la ciudadanía a los documentos y expedientes administrativos archivados, así como, para su puesta a disposición para su



consulta por la propia Administración de la Junta de Andalucía y su intercambio con otras Administraciones.

ACT.2.2.5 Difusión: ampliación de los servicios digitales de @rchivAWeb

Es objetivo de 2023 desarrollar nuevas funcionalidades que faciliten la interacción con la ciudadanía y que mejoren la experiencia de uso de @rchivAWeb por parte de los usuarios, así como, optimizar la gestión del repositorio de imágenes asociados a dicho portal.

ACT.2.2.6 Implantación del sistema de información @rchiva y atención a los usuarios

El Sistema de Información de archivos de la Junta de Andalucía (@rchivA) es la herramienta corporativa de la Junta de Andalucía para la gestión documental archivística de sus documentos, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental y por ello, esta actuación es una línea de trabajo base destinada a la atención y formación de sus usuarios, la gestión de la integridad de los datos y el óptimo funcionamiento del Sistema, así como la implantación del mismo en los archivos de los nuevos organismos que se crean en la Junta de Andalucía.

ACT.2.2.7 Renovación tecnológica de @rchiva

Durante 2023 se culminarán los trabajos para la renovación de la infraestructura tecnológica de las distintas capas del Sistema de Información @rchivA con el fin de dotarlo de mayor solidez técnica, tecnológica y eficiencia. Esta fase contempla las actuaciones sobre las capas de negocio y presentación, así como la sustitución del motor de búsqueda Oracle Text por ElasticSearch. Esta actuación es compleja y amplia ya que afecta a todo el Sistema, debiéndose llevar a cabo sin interrupciones en el servicio.

OO.2.3 Incrementar el número de personas usuarias del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación

Con este objetivo se pretende:

- Incrementar el número de visitas al Portal del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, en especial tras la renovación que está prevista en el mismo.
- Incrementar el número de asistentes y visitantes a las bibliotecas y centros de documentación dependientes de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.
- Incrementar el número de poseedores de la tarjeta de usuario de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.
- Incrementar el número de consultas a los diferentes catálogos disponibles en el Portal del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
 - * Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía
 - * Catálogo Colectivo de la Red de la Red IDEA
 - * Catálogo de la Biblioteca Virtual de Andalucía
 - * Catálogo de la plataforma eBiblio Andalucía



- Incrementar el número de consultas al servicio de referencia cooperativo “La Biblioteca responde”.
- Incrementar el número de accesos a la Biblioteca Virtual de Andalucía.
- Incrementar el número de accesos al proyecto eBiblio Andalucía.

ACT.2.3.1 Desarrollo de actuaciones de difusión y promoción de los servicios que ofrecen las bibliotecas provinciales

Con esta actuación se pretende dar información a la ciudadanía de los distintos servicios, actividades, equipamientos, etc. que están disponibles en las bibliotecas provinciales.

Para ello, se realizarán campañas de información, actualización continua de la información correspondiente en el portal web e información personalizada ofrecida por las propias bibliotecas provinciales.

Se realizarán acciones para el mayor conocimiento por parte de la población de los servicios de los que disponen las bibliotecas provinciales.

ACT.2.3.2 Desarrollo de actividades de difusión y promoción de los servicios que ofrece la Biblioteca de Andalucía

Con esta actuación se pretende dar información a la ciudadanía de los distintos servicios, actividades, equipamientos, etc. que están disponibles en la Biblioteca de Andalucía, con sede en Granada

Para ello, se realizarán campañas de información y actualización continua de la información correspondiente en el portal web.

ACT.2.3.3 Actividades de difusión de los servicios ofrecidos en los Centros de Documentación gestionados por la Consejería

Con esta actuación se pretende dar información a la ciudadanía de los distintos servicios, actividades, equipamientos, etc. que están disponibles en los Centros de Documentación dependientes y gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Para ello, se realizarán campañas de información, actualización continua de la información correspondiente en el portal web e información personalizada ofrecida en las sedes de estos centros.

ACT.2.3.4 Desarrollo de actividades de difusión y promoción de los servicios que ofrece la biblioteca digital

Con esta actuación se pretende dar información a la ciudadanía de los distintos servicios y material bibliográfico y documental que la Biblioteca Virtual de Andalucía tiene disponibles.

Para ello, se realizarán campañas de información y actualización continua de la información correspondiente en el portal web de esta Biblioteca.



OO.2.4 Modernizar y consolidar las infraestructuras y el equipamiento de las bibliotecas y centros de documentación

La gestión de las nueve bibliotecas públicas y los dos centros de documentación de Andalucía es acometida desde el programa 45B, en la responsabilidad de su ejecución como servicios declarados imprescindibles, los ocho Bibliotecas Públicas del Estado-Bibliotecas Provinciales, la Biblioteca de Andalucía, el Centro de Documentación Musical de Andalucía y el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, que están, por Ley, obligados a prestar sus servicios a la ciudadanía, garantizando el acceso de ésta a la información y a los productos culturales de forma gratuita y en igualdad de condiciones, así como la custodia y preservación del Patrimonio Bibliográfico y Documental andaluz en la actualidad y para las generaciones venideras.

Con este objetivo se pretende:

- Que las bibliotecas de nuestra Comunidad sean centros de información de referencia, fomentando el uso de las herramientas tecnológicas disponibles para la búsqueda y obtención de información por parte de la ciudadanía.
- La mejora continua de la calidad de los servicios de las Bibliotecas Públicas Provinciales y de los Centros de Documentación pertenecientes a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.
- Potenciar los servicios de la Biblioteca de Andalucía como cabecera del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación de Andalucía.

ACT.2.4.1 Mejora del servicio de bibliotecas y centros de documentación gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Las actuaciones se materializarán en :

- Mejorar, adecuar y mantener las instalaciones y el equipamiento necesario para la prestación de los servicios en las bibliotecas y centros de documentación gestionados por la Consejería de de Turismo, Cultura y Deporte.
- Actualización continuada del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- Consolidación y renovación del Portal del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- Mejora de la implementación de los sistemas para facilitar el acceso al patrimonio bibliográfico y documental documental a través de medios electrónicos.
- Actividades de difusión y dinamización en las bibliotecas y centros de documentación gestionados por la Consejería de de Turismo, Cultura y Deporte.
- Difusión de las dos redes: la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía (RBPA) y la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía (Red IDEA) que componen el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación a través de medios telemáticos y redes sociales.
- Formación del personal que presta servicios en las bibliotecas provinciales, en la Biblioteca de Andalucía y en el Servicio de Bibliotecas y Centros de Documentación con la convocatoria de cursos destinados a mantener un nivel de cualificación óptimo, ya que la prestación de servicios del personal integrante de estos centros precisa de una actualización continua de conocimientos y aptitudes, haciendo un especial hincapié en la formación tras los cambios en la normativa de Depósito Legal.
- Continuar con el desarrollo normativo en materia de bibliotecas, centros de documentación, patrimonio bibliográfico y documental, Depósito Legal, tarjetas de usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de



Andalucía, fomento de la lectura en bibliotecas, biblioteca digital, edición y libro electrónico.

- Coordinación y cooperación con la administración del Estado a través del Consejo de Cooperación Bibliotecaria (CCB), órgano colegiado de composición interteradministrativa, dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte.

- Ostentación del Servicio de Bibliotecas y Centros de Documentación dependiente de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico de la presidencia de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas, y por ende de la vocalía de la Comisión Permanente del CCB, órgano que reúne a los presidentes de las comisiones técnicas de cooperación que son los que representan los intereses de los diferentes tipos de bibliotecas existentes y se encarga de identificar todos aquellos aspectos y líneas de actuación en las cuales puede ser relevante y de interés la cooperación entre los diferentes tipos de bibliotecas.

ACT.2.4.2 Mejora e incremento de los fondos bibliográficos y documentales en bibliotecas provinciales y centros de documentación

Las actuaciones se materializarán en :

- Mejorar, incrementar y poner a disposición de la ciudadanía de una dotación bibliográfica y documental suficiente, adecuada y pertinaz.

- Destinar una adecuada inversión pública en los sectores editorial y del libro de forma que pueda seguir redundando de forma positiva en la línea iniciada tras la crisis de la actividad económica causada por la pandemia de COVID-19.

- Apoyo al sector editorial y librero andaluz, en especial en la necesidad de transformación de las ediciones al formato de libro electrónico.

ACT.2.4.3 Mejora e incremento de los fondos bibliográficos y documentales en la Biblioteca de Andalucía

Las actuaciones se materializarán en :

• Compra de ejemplares únicos y/o joyas bibliográficas de autores andaluces o de temática andaluza que no se encuentran en el catálogo de la Biblioteca de Andalucía.

ACT.2.4.4 Mejora del servicio prestado en las bibliotecas municipales pertenecientes a la RBA y a la Red IDEA

Para el ejercicio 2023 se continúa con la formación del personal que presta servicios en las bibliotecas municipales integradas en la RBPA así como en la Red IDEA, con la convocatoria de cursos y jornadas destinados a mantener un nivel de cualificación óptimo, ya que la prestación de servicios del personal integrante de ambas redes precisa de una actualización continua de conocimientos y aptitudes.

Como novedad en el año 2023 se incluirá la celebración dentro de este plan de formación del IAAP de las Jornadas provinciales en las Bibliotecas Públicas Provinciales con los bibliotecarios de la provincia que contarán con una edición por cada provincia y que como novedad se ha solicitado que sean homologadas por el IAAP. Igualmente, se pretende que las conclusiones de dichas Jornadas provinciales se recojan y



concluyan en la celebración de una Jornada regional bibliotecaria que estará dirigida a los más de 1.000 profesionales del sector en nuestra Comunidad Autónoma.

Asimismo, la pretensión es poder ofrecer formación al personal bibliotecario y documentalista andaluz en la nueva regulación en materia de Depósito Legal y Propiedad Intelectual.

ACT.2.4.5 Mejora e incremento de los fondos bibliográficos y documentales en bibliotecas municipales pertenecientes a la RBPA

La necesidad de que la ciudadanía cuente con servicios de calidad prestados por las bibliotecas municipales implica la realización de continuas inversiones de mejoras, entre las que se incluye la dotación bibliográfica.

La adquisición de estas inversiones mediante la convocatoria de líneas de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, incrementando los fondos destinados a esta finalidad.

Las actuaciones se materializarán en :

- Mejorar, incrementar y poner a disposición de la ciudadanía de una dotación bibliográfica y documental suficiente, adecuada y pertinaz.

-Destinar una adecuada inversión pública en los sectores editorial y del libro de forma que pueda seguir redundando de forma positiva en la crisis de la actividad económica causada por la pandemia de COVID-19.

ACT.2.4.6 Mejora del servicio de la biblioteca digital gestionada por la Consejería de de Turismo, Cultura y Deporte

La cada vez mayor demanda de la ciudadanía de acceso a servicios de biblioteca digital hace que sea necesario potenciar el uso y difusión de dicha biblioteca en los dos formatos que se ofrecen en Andalucía: la Biblioteca Virtual de Andalucía y el proyecto eBiblio Andalucía.

A este respecto es preciso destacar que durante el confinamiento, que tuvo lugar entre el 15 marzo al 21 junio de 2020, con prohibición absoluta de la movilidad de la población, así como con cierre de los centros se pudo seguir prestando el acceso a la lectura y, por ende, a la cultura gracias a estas dos ofertas: al Proyecto eBiblio Andalucía y a la Biblioteca Virtual de Andalucía, dedicadas a todo tipo de personas cualquiera que sea su diversidad funcional.

Es preciso destacar el enorme esfuerzo realizado tanto por la Administración como por el personal encargado para atender al público que demandaba este tipo de servicios, al que además se le ofrecía la posibilidad de obtener de forma telemática la Tarjeta de usuario de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, a través de la siguiente url de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte: <http://www.bibliotecasdeandalucia.es/servicios-y-recursos/tarjeta-de-usuario>. En este sentido se puede afirmar que la biblioteca digital pudo llegar a convertirse en ese periodo en el producto estrella de la Consejería, siendo un auténtico "salvavidas" en esos difíciles momentos, según palabras de muchos de los usuarios de la misma. Concretamente el uso del servicio eBiblio creció de forma exponencial.

Por todo esto, es preciso decir que existe la necesidad de fidelizar la clientela, ofreciendo una mayor dotación bibliográfica y documental, así como nuevos servicios que hagan más atractivo el producto.



Las actuaciones se materializarán en :

- Mejorar, incrementar y poner a disposición de la ciudadanía de una dotación bibliográfica y documental suficiente, adecuada y pertinaz en lo que respecta a la biblioteca digital, intentando, además, ofrecer los formatos que ya ofrecen otras comunidades autónomas como publicaciones periódicas, revistas, etc., así como películas.
- Destinar una adecuada inversión pública en los sectores editorial y del libro de forma que pueda redundar de forma positiva en la crisis de la actividad económica causada por la pandemia de COVID-19.
- Creación de un programa presupuestario específico destinado a la dotación del proyecto eBiblio Andalucía.
- Digitalización de fondos de autores y/o temática andaluza para el incremento del catálogo y de los fondos de la Biblioteca Virtual de Andalucía.
- Difusión de los dos productos, y concretamente apuesta por el Club virtual de lectura "Andalucía lee a ..." de la Biblioteca Virtual de Andalucía que ofrecerá a la ciudadanía el fomento de la lectura de autores andaluces en formato vídeo y contará con los mayores especialistas en dichos autores. Este club, para mayor comodidad y accesibilidad de los lectores estará disponible 7/24/365.

ACT.2.4.7 Incremento del número de centros pertenecientes y/o integrados en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación

Como consecuencia de las actuaciones anteriores que siempre se refieren a la prestación de un servicio de calidad y en el ofrecimiento a los centros de ofertas atractivas que hagan que les merezca la consideración de estar integradas en una de las dos redes que componen el SABCD: la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía y la Red IDEA, se pretende mejorar la cifra récord alcanzada en el año 2021 de 850 bibliotecas públicas en la RBPA y de aproximadamente 200 bibliotecas especializadas y centros de documentación en la Red IDEA, habiéndose posicionado Andalucía en la Comunidad Autónoma con mayor número de centros a la cabeza de España, de forma absoluta y muy alejada de la segunda. Con esto se pretende continuar con este posicionamiento y mejorarlo no solo con los números sino con la calidad de los servicios que se ofertan.

PROGRAMA 45D- MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La finalidad última del programa presupuestario 45D "Museos, Conjuntos Culturales, Difusión y Promoción del Arte" es el impulso de las instituciones museísticas, mejorando e incrementando el desarrollo y la innovación cultural de nuestra comunidad, propiciando la colaboración entre las instituciones públicas, la iniciativa privada y la sociedad civil con el fin de alcanzar un nivel competitivo, que redundará en la calidad de vida de la ciudadanía para lograr una sociedad más igualitaria.

Este programa se presupuesta desde la perspectiva de género, y está calificado como G+. Tras el informe de Análisis de integración de la perspectiva de género en los borradores de anteproyectos del presupuesto anterior emitido por la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, se incorporan en el programa 45D algunas novedades con respecto a años anteriores. En primer lugar, se incorpora un Objetivo Estratégico vinculado a la perspectiva de género con varios Objetivos Operativos y sus correspondientes Actuaciones, entre ellas una actuación específica vinculada a los mandatos de la Ley 13/2007



relacionados con la prevención de la violencia de género.

Si bien es cierto que año a año aumentamos el conocimiento de las colecciones de nuestras instituciones museísticas, y trabajamos para reducir la desigualdad de género desde las instituciones museísticas, no podemos obviar que sus colecciones, que constituyen el núcleo de las instituciones y razón de ser, reflejan la posición predominante de hombres en las autorías tanto de obras individuales como de las exposiciones que se programan en nuestras exposiciones. Esta situación es fiel reflejo del devenir histórico, en el que el hombre ha disfrutado de una posición predominante tanto en la Historia del Arte, de la que se nutren nuestros museos de Bellas Artes, como en las culturas antiguas, cuyos vestigios y registros custodian nuestros museos arqueológicos. Y esa desigualdad se hace patente en los discursos expositivos de gran parte de nuestras instituciones, donde predomina la puesta en valor de la actividad humana desde el punto de vista del género masculino. Sin embargo, aunque esta desigualdad sea sobrevenida por el peso de la Historia, el papel de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales es fomentar, en la medida de sus posibilidades, instrumentos de divulgación de esas colecciones que cumplan con dos objetivos: poner de manifiesto ese carácter dominante masculino que tiene el pasado, como consecuencia directa de la forma en la que se ha creado el discurso histórico patriarcal, y contextualizar y hacer más visible el papel y la importancia de la mujer en los distintos órdenes de esa misma historia.

No ha sido hasta fechas recientes cuando los estudios de género en museos han comenzado a desarrollarse. Destacan los resultados de las investigaciones fruto de proyectos de investigación en materia de género liderados por las universidades españolas, por el Comité Español del Consejo Internacional de Museos, y proyectos que han sido posibles gracias a la colaboración entre la universidad, la administración estatal y asociaciones (Museos en Femenino). Es de destacar que estas investigaciones cuentan con una presencia de profesionales andaluces de reconocido prestigio del ámbito universitario y de las instituciones. Por otro lado, destacan los informes realizados por la Asociación Mujeres en las Artes Visuales (MAV), y las actuaciones de puesta en valor de las colecciones de los museos estatales (entre los que se incluyen los gestionados por esta Dirección General) dentro de los catálogos virtuales del proyecto Patrimonio en femenino, en el que la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía colabora desde su inicio. Además, los profesionales de esta Consejería han participado, desde 2017, en acciones orientadas al estudio de la historia y la puesta a disposición de resultados a la ciudadanía a través de nuestras instituciones desde la perspectiva de género y desde un punto de vista feminista, que persigue la igualdad de tratamiento de mujeres y hombres en nuestras instituciones museísticas.

Pese a todo ello, el conocimiento de la cuestión que nos ocupa necesita un mayor desarrollo tanto a nivel andaluz como a nivel estatal, para poder establecer acciones correctivas que disminuyan el sesgo existente. Este será un trabajo que se desarrollará en el tiempo, ya que las acciones correctivas que se propongan deberán mantenerse hasta alcanzarse los resultados deseados, siendo este uno de los grandes retos de las instituciones museísticas en el siglo XXI. Sin embargo, si nos atenemos a las cifras de visitantes de nuestras instituciones museísticas, en 2021, último año del que disponemos de datos oficiales, se continúa con la tendencia detectada en anualidades anteriores: el número de mujeres supera al de los hombres.

Para analizar esta realidad y detectar cambios de género contamos con varias fuentes, de entre las que destacamos la Estadística de museos públicos de Andalucía y la Estadística de la Red de Espacios Culturales de Andalucía, ambas incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020. En 2006 se incorporó el enfoque de género en el estudio de la "población usuaria presencial" de los museos, que se definen a efectos estadísticos como las personas que acuden al museo a utilizar cualquiera de sus servicios o participar en cualquiera de sus actividades, incluyendo las personas asistentes a la exposición permanente, exposiciones temporales, personas investigadoras, lectores de la biblioteca, personas usuarias del archivo y asistentes a cualquiera de las actividades realizadas en el museo como inauguraciones, proyecciones, talleres, cursos, presentaciones de libros, o cualquier otro acto o evento de pública concurrencia. En 2007 se llevó a cabo la automatización en los procesos de recogida de información a través del Sistema de Información Estadística de Cultura (SIECU).



6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Tutelar y gestionar los museos y colecciones museográficas fomentando la igualdad.

OO.1.1 Mejorar la gestión y funcionamiento de los Museos y colecciones museográficas.

Mejora de la gestión y funcionamiento de los museos, atendiendo a acciones de puesta en valor de espacios patrimoniales, y promoviendo la realización de actuaciones destinadas a la conservación y restauración tanto de los edificios como de los bienes culturales tutelados, y su dinamización para un mayor disfrute de los mismos por parte de las personas usuarias.

ACT.1.1.1 Dinamización y difusión de las instituciones museísticas. Cooperación cultural con otras administraciones y organismos.

Continuando con las líneas de trabajo puestas en marcha en presupuestos anteriores, el presupuesto de 2023 está orientado hacia la consolidación de las acciones de difusión científica en los museos de Andalucía. Se van a seguir dedicando recursos y esfuerzos a llegar al mayor número posible de personas, tanto dentro como fuera de las fronteras de nuestra comunidad autónoma, fomentando la asistencia tanto de mujeres como de hombres, así como aumentar la presencia de nuestros museos en los medios de comunicación. Para ello, se reforzarán las campañas institucionales de difusión y comunicación, referidas al Día de Andalucía (28 de febrero): "Celebra Andalucía", el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), el Día Internacional de Monumentos y Sitios (18 de abril), el Día Internacional del Museo (18 de mayo), y "Disfruta otra navidad, Ven al Museo" (diciembre-enero) con sus actividades específicas y su aparato promocional de comunicación orientado al gran público.

Igualmente, se dotarán a las instituciones de un mayor crédito para poder planificar exposiciones temporales y actividades de alta calidad, que potencien el estudio, interpretación y contemplación del rico patrimonio custodiado en nuestras instituciones, y la transferencia del conocimiento sobre nuestro patrimonio generado en las mismas.

Por otro lado, debemos seguir impulsando el amplio número de medidas y actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

- Adaptación del programa de publicaciones de difusión a versiones digitales y en versiones de lectura fácil para garantizar la inclusión.
- Dinamización de la comunicación a través de la difusión Web, a través del mantenimiento y mejora de las funcionalidades del Portal de Museos, renovado en junio de 2018, unido a la labor de actualización e información de las páginas Web de los museos y espacios culturales como instrumento cada vez más utilizado por la ciudadanía para contactar con nuestras instituciones. La dinamización se pretende extender también a los museos del Registro Andaluz de Museos mejorando la información que se difunde a las personas usuarias sobre ellos en el Directorio de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.
- Dinamización y difusión de las instituciones a través de las redes sociales, contando con un plan de comunicación global para todas ellas que homogenice y establezca criterios generales para el tratamiento de nuestras instituciones en las diferentes redes sociales y su diálogo con la ciudadanía.
- Elevación de la calidad de la visita, implementando criterios propios del turismo cultural sostenible y accesible.
- Desarrollo de actuaciones específicas para atraer al público joven y fomentar la cultura como activadora de procesos de transformación social, donde los museos sean lugares de difusión de valores



democráticos, fomentando la participación de la sociedad en los mismos, y los valores de convivencia y tolerancia.

-Mejora en la utilización de los recursos que ofrecen las TIC con nuevas funcionalidades de los programas en desarrollo como el caso de la APP Espacio Junta que se va a extender en un programa por fases a todos los museos gestionados.

- Implementación de medidas para garantizar la accesibilidad a los museos de público con discapacidad (eliminación de barreras, incorporación de tecnología para la accesibilidad, actividades de carácter inclusivo, etc.).

Las principales acciones de dinamización de los museos andaluces están orientadas hacia un conjunto de actuaciones destinadas a facilitar el acceso de la ciudadanía al patrimonio histórico. Este acceso será mayor cuanto más dinámica sea la propuesta de servicios que ofrecen los museos y mejor se comuniquen a la sociedad. Además, esto abundará en la concienciación social sobre la protección del patrimonio, la principal función recogida en la normativa sectorial.

La contribución de las industrias culturales en este apartado de dinamización constituye uno de los ejes primordiales del presupuesto 2023. Para ello resulta indispensable continuar impulsando las líneas ya establecidas:

- Desarrollo del tejido empresarial andaluz en torno a la organización de eventos de carácter cultural.
- Potenciación de las iniciativas que contribuyan a identificar nuevos yacimientos de empleo.
- Fortalecimiento del sector privado dedicado a actividades en los museos. Para la realización de todos estos trabajos se contará con las industrias culturales de cada sector especializado (gráficas, diseño, informática, multimedia, comunicación, servicios de interpretación del patrimonio, etc.).
- Apuesta por la calidad de las exposiciones temporales, frente a la cantidad, impulsando las producciones propias de los museos, que permitan un mayor conocimiento de nuestras colecciones, así como el amortizar la experiencia y el potencial del personal técnico de los museos. Nuestras instituciones son generadoras de conocimiento, fruto de la investigación científica de los ricos fondos museísticos que conservan; y este conocimiento debe transmitirse a la ciudadanía.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

Por otro lado, se continúa trabajando en la necesaria cooperación con otras Consejerías, Administraciones, Corporaciones locales, Organismos Públicos e Instituciones privadas en proyectos e iniciativas que sirvan para la dinamización y desarrollo social y económico de los museos y espacios culturales de Andalucía.

ACT.1.1.2 Rehabilitación, renovación parcial o integral de los museos gestionados en colaboración con el Ministerio.

Esta actuación comporta una serie de compromisos de gasto referidos a la gestión de la institución. No podemos olvidar que nuestros museos tienen como sede edificios históricos en los que anualmente hay que acometer labores de mantenimiento y conservación, que, en virtud del Convenio de Colaboración firmado en 1994 entre la Consejería y el Ministerio, corresponden al presupuesto de gastos de nuestra Consejería.

Igualmente se trabajará en colaboración con la Administración estatal para iniciar y culminar proyectos de rehabilitación en nuestras instituciones, que requerirán de inversiones previas a los mismos. En concreto para 2023 se continuará trabajando en los proyectos del Museo Arqueológico de Sevilla, del Museo de



Huelva, y del Museo de Jaén, entre otros.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

ACT.1.1.3 Impulso de la calidad museística en Andalucía: mantenimiento y mejora de los equipamientos de los museos.

La mejora de calidad museística se concreta en un amplio número de medidas en los museos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

- Reparaciones de patologías detectadas en los edificios históricos que son sede de los museos, necesarias para su correcta conservación y su correcto funcionamiento como contenedor de bienes culturales.
- Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en los inmuebles que albergan los museos andaluces, que no hayan podido ser acometidas en anualidades pasadas y que aún están pendientes de ejecutar.
- Mejora de las áreas de acogida de público en los museos.
- Mejora de los equipamientos de las instituciones.
- Adecuación de instalaciones en los museos andaluces que mejoren la confortabilidad del público.
- Adecuación de instalaciones que supongan un ventajoso ahorro energético (implantación de iluminación led de muy bajo consumo) en las instituciones en las que aún no haya sido posible su implantación.
- Dotación de servicios que contribuyan al correcto funcionamiento de las instituciones museísticas y al cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas de acuerdo con la normativa vigente, con especial incidencia en la seguridad y protección de las personas, las colecciones y los edificios sede.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

ACT.1.1.4 Inscripción de museos y colecciones museográficas en el Registro Andaluz.

Se va a continuar impulsando la inscripción de museos y colecciones museográficas radicadas en Andalucía en el Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas. Este es el procedimiento mediante el que una institución museística adquiere el reconocimiento como tal por parte de la Administración competente en materia de museos, que es la Junta de Andalucía, de acuerdo a lo contenido en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

ACT.1.1.5 Gestión de los fondos museísticos.

El objetivo principal de la gestión de los fondos museísticos es permitir que la ciudadanía se identifique con su patrimonio cultural, lo comprenda y respete, es decir, el acceso de la ciudadanía a los museos sin más limitaciones que las que requieran la protección de los fondos museísticos y museográficos.

Para ello, se ha establecido la línea de actuación: protección, conservación y restauración e ingreso de los Bienes Culturales en los Museos de Andalucía. Los fondos museísticos atienden a dos vertientes



claramente diferenciadas: museológica y museográfica, en donde la adquisición, conservación e investigación de los bienes culturales se considera prioritaria.

Continuando con la línea del año anterior, para 2023 se ha previsto mantener cierta disposición presupuestaria para la adquisición por compra de bienes culturales, como complemento a la adquisición por donación, herencia y/o legado. De igual manera, dentro de los términos que nos marca la normativa vigente, se fomentará el ingreso de bienes en la Colección Museística de Andalucía por dación en pago de impuestos, y por depósito, tanto del Estado como de otras administraciones, entidades o particulares. La restauración de fondos se sigue contemplando para 2023 como actuación de alta prioridad. Se introduce como novedad, la reordenación de fondos entre los museos gestionados con el fin de mejorar los discursos científicos de las mismas y contribuir a la mayor difusión de los bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 8/2007, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

OO.1.2 Impulsar proyectos normativos de las instituciones museísticas y de los bienes culturales.

Impulso de proyectos normativos que amplíen el marco jurídico de las instituciones museísticas y de los bienes culturales, y presenten una mayor garantía jurídica tanto para los bienes como para las personas usuarias o pertenecientes a sectores empresariales directamente relacionados con la cultura.

En la anualidad 2023 se pretende continuar con el impulso a la redacción de los planes de emergencia y evacuación de las instituciones museísticas. También se incluye la actividad de asesoramiento e información tanto a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte como a otras Consejerías sobre la iniciativa de creación de proyectos museísticos de otros agentes tanto privados como públicos, así como los informes sobre normativa de distinto carácter que tienen incidencia en las instituciones museísticas gestionadas por esta Consejería.

ACT.1.2.1 Desarrollo de proyectos normativos en materia de museos.

Se va a continuar trabajando para dotar a la Administración y a las instituciones culturales de los instrumentos normativos necesarios. En ese sentido, se avanzará en la tramitación del Reglamento la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, e impulsando las órdenes sectoriales recogidas en la Disposición final segunda de la mencionada ley, y estableciendo directrices técnicas necesarias para la correcta gestión y funcionamiento de los museos y las colecciones museográficas de Andalucía. Estos textos normativos se ajustarán a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de promoción de la igualdad de género.

OO.1.3 Impulsar los proyectos museísticos en el territorio andaluz mediante la autorización de creación de museos de ámbito local.

Impulsar la culminación de proyectos museísticos de titularidad y gestión autonómica y apoyar tanto la creación de nuevas infraestructuras museísticas de otras titularidades como la mejora y adaptación de los espacios con fines expositivos.

Para ello, será fundamental la emisión de informes por parte de la Comisión Andaluza de Museos a los documentos de planificación de los museos y colecciones museográficas que promuevan su creación y la inscripción en el Registro Andaluz de Museos. Esta función se incluye entre las funciones específicas



establecidas para dicho órgano consultivo en el artículo 23 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

ACT.1.3.1 Ejecución de proyectos museísticos autonómicos.

Se va a continuar con el proyecto autonómico en materia de museos más significativo: el Museo Íbero, en Jaén. El Museo Íbero es una institución museística de titularidad y gestión autonómica, cuyo edificio se recepcionó en enero de 2017, y cuya apertura pública parcial se produjo el 11 de diciembre de 2017. Este proyecto está pendiente de la redefinición de los contenidos expositivos por lo que se requiere la revisión del proyecto museográfico. Es necesario realizar todas las actuaciones conducentes a la finalización integral de este proyecto cultural autonómico y para ello continuaremos trabajando en la definición de los documentos de planificación.

Asimismo, también se iniciarán trabajos y actuaciones encaminadas a hacer realidad el Museo del Flamenco de Jerez, museo de titularidad autonómica, cuyo Decreto de creación está en tramitación y se prevé que a finales de 2023 esté ejecutado y abierto al público por lo que se requiere la contratación de la redacción y de la ejecución del proyecto expositivo.

En paralelo, se trabajará en la redacción de los planes museológicos de varios museos andaluces: Museo de Huelva que permitan concretar el discurso expositivo de la sección de bellas artes en el edificio del Banco de España así como en la redacción de varios programas de los planes museológicos del Museo de Jaén, Museo Arqueológico de Granada y Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos. Igualmente, se favorecerá el establecimiento de discursos expositivos desde la perspectiva de género, tanto en la exposición permanente como en las exposiciones temporales que se programen en este espacio.

ACT.1.3.2 Apoyo al desarrollo de iniciativas museísticas y expositivas externas.

Para el presupuesto de 2023 se mantiene la iniciativa que se originó en 2021 de colaboración en el desarrollo de iniciativas museísticas y expositivas de otras titularidades, lo que va a contribuir a la implementación de mejoras en el panorama museístico de la comunidad andaluza, la creación de empleo y la dinamización de los agentes culturales.

OE.2 Integración de la perspectiva de género en la gestión museística.

OO.2.1 Visibilizar la aportación de las mujeres a las áreas patrimoniales de los museos.

La aportación de las mujeres en áreas como el patrimonio artístico antiguo no resulta fácil en el terreno de la autoría y la creación artística femenina porque la estructura social no facilitaba la integración de las mismas en los gremios y en muchas ocasiones se ha silenciado su participación y ocultado su firma. En el ámbito del patrimonio arqueológico, donde la autoría tiene poco significado, en cambio, los discursos expositivos y las investigaciones sí pueden resaltar ciertas áreas de conocimiento o parcelas sociales asociadas a las mujeres según las evidencias arqueológicas (el trabajo en el telar, la fabricación de cerámicas, etc.).

De manera transversal a todas las áreas del patrimonio que custodian los museos se puede hacer más por visibilizar el importante peso que las investigadoras, restauradoras, conservadoras de museos, directoras han tenido en la tutela del patrimonio y en la gestión de las instituciones ya que no en vano, este sector es uno de



los más feminizados de la gestión pública.

ACT.2.1.1 Implementación de investigaciones desde la perspectiva de género.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de género, Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, es necesario impulsar la investigación científica desde la perspectiva de género en relación con las colecciones de las instituciones gestionadas y su implementación en los discursos expositivos. Es por ello que se hace necesario llevar a cabo actuaciones que faciliten las investigaciones y publicaciones científicas de autoría femenina.

ACT.2.1.2 Promoción de las acciones vinculadas a la igualdad de género en los museos.

Mediante la publicación de notas informativas en el portal de los museos de Andalucía así como mediante la interacción en las redes sociales de los museos se puede dar publicidad a las acciones que se realizan en los museos y que tiene como finalidad la visibilidad del trabajo femenino en estas instituciones así como en las investigaciones o aportaciones de distintas mujeres a lo largo de la historia al conocimiento patrimonial y a la cultura en general.

OO.2.2 Impulsar la integración de la perspectiva de género en las actividades y exposiciones de los museos.

Impulsar la integración de la perspectiva de género en las actividades y exposiciones de los museos.

ACT.2.2.1 Impulso de la perspectiva de género en los discursos expositivos.

Al igual que en el ejercicio anterior, en cumplimiento de la Estrategia Andaluza para potenciar la Visibilidad de la Mujer en la Cultura, se impulsará la perspectiva de género en las actividades y se incidirá en el papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura y de sus procesos. Así pues, se fomentarán los trabajos conducentes a la revisión de los discursos expositivos desde la perspectiva de género, y se generarán nuevos discursos que lo integren.

En este sentido, el nuevo proyecto expositivo permanente del Museo Ibero se está diseñando contemplando esta exigencia. Igualmente, la reforma de la exposición permanente del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, que continuará en 2023 y su implantación corresponderá a criterios de inclusión de la perspectiva de género.

Continuando con dicha línea, se fomentará aún más la realización de exposiciones y actividades de difusión que acerquen el patrimonio cultural a la ciudadanía desde la perspectiva de género. Destaca en ese sentido la programación del Museo de Cádiz, la del Museo de Bellas Artes de Sevilla y el Museo Arqueológico de Córdoba con importantes actividades presenciales y virtuales dedicadas a la visibilización de la aportación de las mujeres al patrimonio. Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

OO.2.3 Prevenir la violencia de género mediante su visibilización en el patrimonio histórico mueble de los museos.

El patrimonio artístico no es ajeno a los valores del momento histórico en el que se creó. Ese patrimonio ha normalizado y justificado la violencia, física y psíquica, sobre la mujer. Una visión crítica de ese patrimonio no



supone renegar de sus valores artísticos pero permitirá denunciar la normalización de ciertos valores, comportamientos y actitudes que han sustentado la violencia contra la mujer y que deben ser destacados para no perpetuarlos. El impacto se supone de especial calado entre la población más joven ya que son los mayores usuarios de los recursos digitales. Será de especial uso en actividades en el ámbito de la enseñanza secundaria.

ACT.2.3.1 Exposición temporal que visibilize la violencia de género en el patrimonio mueble.

Realizar una exposición virtual permanente en el portal de museos con fondos seleccionados de todos los museos que ilustren la normalización de la violencia contra la mujer en el patrimonio artístico histórico y que por tanto suponga una mirada crítica hacia ese patrimonio y una denuncia de actitudes, prácticas, creencias que han atentado contra la dignidad e integridad de las mujeres a lo largo de la historia.

PROGRAMA 45E- PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El presente programa a nivel de Sección Presupuestaria 1600 comprende las transferencias de financiación que se realizan a favor de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la LAJA, adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

En concreto, la transferencia de explotación va destinada al abono de los gastos necesarios para que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales pueda desarrollar las competencias que le son propias, orientada principalmente a la organización de eventos culturales a nivel autonómico en los espacios propios, apoyo a los circuitos culturales municipales, labores de fonación en materia de cultura y gestión de ayudas públicas que se realizar a los distintos sectores, tales como el audiovisual, flamenco, artes escénicas y artes visuales.

Por su parte, la transferencia de capital se destina a la adquisición de inmovilizado que la Agencia necesita para un adecuado desarrollo de sus cometidos.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Contribuir a la consecución de los fines y objetivos estratégicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

OO.1.1 Posibilitar el cumplimiento de las finalidades de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El objetivo es posibilitar el cumplimiento de las finalidades asignadas a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Ello a través de los pertinentes expedientes de financiación corriente y de capital a dicha Agencia.

ACT.1.1.1 Actuaciones destinadas a asegurar la financiación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El objetivo es posibilitar el cumplimiento de las finalidades asignadas a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Ello a través de los pertinentes expedientes de financiación corriente y de capital a dicha Agencia.

El expediente de transferencia de financiación corriente de la AAIC afectaría a estos gastos:

- Gastos de Personal (capítulo I): Dedicado a la prestación de servicios a la Industria Cultural y al público



en general.

- Gastos en bienes y servicios (capítulo II): Destinado a la contratación artística y los servicios complementarios de la misma, necesarios para cumplir el plan de actuaciones de cada ejercicio.

- Gasto en subvenciones concedidas (capítulo IV): Una de las funciones fundamentales que desarrolla la AAIC es la de fomentar la cultura mediante su programa de subvenciones a la Industria Cultural, concretamente a los sectores de Artes Escénicas (teatro, música, danza y circo), Flamenco, Audiovisual y Cinematografía y Ferias de Arte Contemporáneo.

El expediente de transferencia de explotación afectará a los siguientes gastos:

- inversiones (capítulo 6) cuyo principal destino es la reposición o mantenimiento de los activos actuales.

ACT.1.1.2 Impulso y promoción de la participación y visibilidad de las mujeres en los sectores artísticos.

Con esta actuación, se pretende, coordinado con la unidad de igualdad de género un seguimiento de las acciones de promoción y participación de las mujeres en los distintos sectores artísticos realizados por los distintos centros directivos de la Consejería con la finalidad de impulsar una participación y visibilidad efectiva de estas en el sector cultural.

PROGRAMA 45H- INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa 45H tiene como objetivo fundamental el impulso de cuantas actuaciones tengan como fin el acceso, la promoción y consolidación de la cultura como derecho de la ciudadanía, en condiciones de absoluta igualdad, sin discriminación alguna y con especial atención a su potencial como motor para el crecimiento económico y social.

El primero de los objetivos estratégicos que conforman este programa presenta, a nivel operativo, una doble vertiente bien diferenciada. Por un lado, el primer nivel operativo lo componen un conjunto de actividades entre las que se encuadran las que incorporan el fomento de la innovación cultural. En este ámbito se continuará apoyando a diversas entidades culturales andaluzas, tanto públicas como privadas, dedicadas a la organización de actividades culturales en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, con especial referencia a las ferias del libro que se celebran en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma. E igualmente, para el ejercicio 2023, se pretende iniciar una línea de apoyo a empresas del sector editorial andaluz; uno de los más castigados por la grave crisis económica que las consecuencias derivadas de la pandemia sanitaria ha provocado en la comunidad andaluza.

El segundo de los objetivos estratégicos del programa se desarrolla respecto de las fundaciones y consorcios que promueven la acción cultural, en los que participa la Junta de Andalucía junto con otras Administraciones, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

El tercero y último de los objetivos estratégicos de este programa es el de generar participación ciudadana en el hecho cultural en el que se incluye el lograr una adecuada vertebración territorial de Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Impulsar e innovar en las industrias creativas y culturales fomentando la igualdad y promoviendo la



sensibilización social.

OO.1.1 Impulsar actividades de innovación cultural fomentando la igualdad y promoviendo la sensibilización social.

Con este objetivo se busca en el ejercicio 2023 el fomento y la promoción de los festivales andaluces de mayor relevancia y proyección internacional, especialmente en el ámbito de la música, la danza y el sector audiovisual.

En este marco, se fomentarán actividades o proyectos culturales que incorporen el principio de igualdad entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución. Así, este apoyo a la realización de festivales conllevará por parte de sus promotores a incorporar iniciativas (certámenes, foros de debate, muestras, etc.) destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación.

De otro lado, en el marco del artículo 10.2 de la Ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, esta Consejería tendrá como objetivo principal en el marco de las actividades de innovación cultural impulsar la tolerancia cero con respecto a la violencia de género, poniendo para ello los medios necesarios, personales, materiales y económicos, para evitar cualquier práctica cultural, artística o deportiva que constituya o incite a la violencia de género.

Asimismo, se mantendrá en el año 2023 la colaboración con el Museo Picasso de Málaga y se fomentará, también la participación de la Consejería en ferias del libro. Por último, se continuará apoyando la actividad de las entidades que fomentan la lectura y la cultura en general.

ACT.1.1.1 Apoyo a festivales andaluces fomentando la igualdad y promoviendo la sensibilización social.

En 2023 se realizarán aportaciones financieras, mediante la tramitación de subvenciones nominativas o transferencias, a los principales festivales y eventos culturales andaluces con mayor impacto internacional para contribuir a su organización y funcionamiento.

Concretamente, se apoyará al Festival de Música y Danza de Granada, el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, el Festival de Cine de Málaga, el Festival de Cine Europeo de Sevilla, el Festival Internacional de Cine de Almería, el Festival Internacional de Música y Danza de Úbeda, y el Encuentro Internacional de Guitarra de Paco de Lucía, festivales que se desarrollan en Andalucía y que tienen una importante repercusión internacional, diversificando la oferta cultural andaluza, fomentando el desarrollo y el conocimiento cultural de la ciudadanía, generando riqueza y empleo para toda Andalucía.

En 2023 se realizarán aportaciones financieras, mediante la tramitación de subvenciones nominativas o transferencias, a los principales festivales y eventos culturales andaluces con mayor impacto internacional para contribuir a su organización y funcionamiento.

Concretamente, se apoyará al Festival de Música y Danza de Granada, el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, el Festival de Cine de Málaga, el Festival de Cine Europeo de Sevilla, el Festival Internacional de Cine de Almería, el Festival Internacional de Música y Danza de Úbeda, y el Encuentro Internacional de Guitarra de Paco de Lucía, festivales que se desarrollan en Andalucía y que tienen una importante repercusión internacional, diversificando la oferta cultural andaluza, fomentando el desarrollo y el conocimiento cultural de la ciudadanía, generando riqueza y empleo para toda Andalucía.

Este apoyo de la Consejería conllevará por parte de las entidades organizadoras de festivales y eventos culturales andaluces de velar por que las manifestaciones artísticas y culturales, ya sean sostenidas tanto por fondos públicos como privados, no fomenten, enaltezcan o reproduzcan estereotipos y valores



sexistas. Ello de acuerdo con el artículo 50 ter f) de la Ley 12/2007 de Igualdad de Género.

ACT.1.1.2 Apoyo al Museo Picasso Málaga.

Se continuará apoyando, en el ejercicio 2023, al Museo Picasso de Málaga, atendiendo a sus gastos de funcionamiento y contribuyendo a la programación en el mismo de unos contenidos de la máxima calidad.

ACT.1.1.3 Apoyo a entidades que fomenten el libro y la cultura.

En el ejercicio 2023 se presupuestan créditos para que distintas entidades del sector editorial y cultural puedan desarrollar actuaciones dirigidas al fomento de la lectura, la edición, así como la celebración de actos conmemorativos y eventos que fomenten la lectura, que impulsen la participación ciudadana y la divulgación del patrimonio cultural andaluz.

ACT.1.1.4 Apoyo a las ferias del libro andaluzas.

Como se indica en el diagnóstico, la celebración de Ferias del Libro en Andalucía son un instrumento para acercar la población a la extensa producción editorial que se realiza en nuestro país. La participación de esta Consejería en las ferias de las capitales de provincia fomentan este acercamiento, al mismo tiempo que permite distinguir qué obras son las más demandadas por la población lectora para que las mismas estén disponibles en las bibliotecas. Esta actividad es fundamental para impulsar el mercado de la compra de libros, ya que impulsan en toda Andalucía la actividad económica ligada al sector librero y editorial.

Este apoyo a la realización de Ferias del libro conllevará por parte de los stands dispuestos por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte la necesidad de incorporar iniciativas (certámenes, foros, muestras, etc.) destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación. Asimismo se promoverá la realización de actividades, talleres o exposiciones con temática de mujer o autoras femeninas dentro de la programación del stand, cumpliendo así con el artículo 50 ter de la Ley 12/2007 de Igualdad de Género.

OO.1.2 Impulsar el apoyo a las industrias culturales.

Promover el apoyo de las industrias culturales andaluzas es prioritario para esta Consejería.

Desde esa perspectiva, se tiene previsto en 2023, se pretende iniciar una línea de apoyo al sector editorial andaluz, en concreto destinada a proyectos de edición.

De otro lado, durante final de 2022 y primeros meses de 2023, se continuará con la ejecución de los proyectos derivados de esta línea de fomento, de actuaciones dirigidas a la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales que sirvan como foco de atracción de actividades turísticas generadoras de empleo en la provincia de Cádiz.

ACT.1.2.1 Línea de ayudas a corporaciones locales para infraestructuras culturales con vocación turística.

Mediante Resolución de 18 de junio de 2018 se convocó una línea de subvenciones dirigidas a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz, para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos, encuadrada dentro



de la Inversión Territorial Integrada para el periodo 2014-2020. Esta línea de subvenciones va dirigida a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, con el fin de, además de mejorar la oferta cultural-turística de la provincia, contribuir a la mejora del patrimonio cultural y a la dinamización de sus municipios. Se trata de un proyecto aprobado dentro de la Inversión Territorial Integrada (ITI) en la provincia de Cádiz, cofinanciado por fondo FEDER.

Durante el final de 2022 y primeros meses de 2023, se continuará con la ejecución de los proyectos derivados de esta línea de fomento, de actuaciones dirigidas a la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales que sirvan como foco de atracción de actividades turísticas generadoras de empleo en la provincia de Cádiz. Si bien uno de los 7 proyectos inicialmente subvencionados finalizó en junio de 2022.

ACT.1.2.2 Línea de ayudas al sector editorial.

Se impulsará la actividad editorial en Andalucía mediante la convocatoria de una orden de subvenciones para apoyar al sector editorial andaluz; en concreto se financiarán proyectos de edición.

OO.1.3 Impulsar proyectos normativos.

Para 2023 se promoverá el impulso de proyectos normativos que amplíen el marco jurídico que regula el ámbito de competencias de esta Consejería y que, por añadidura, propicien una mayor garantía jurídica para las personas usuarias o pertenecientes a sectores empresariales directamente relacionados con la cultura.

Estos proyectos normativos, de acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la Igualdad de género y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas contra la violencia de género, incorporarán entre su articulado, medidas y acciones para promover y hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en lo relativo a la creación y producción artística y cultural y a la difusión de la misma así como impulsar manifestaciones sociales, especialmente las culturales y artísticas, que promuevan la sensibilización social contra la violencia de género.

ACT.1.3.1 Desarrollo de proyectos normativos.

En la anualidad 2023 se pretende dar un impulso a la redacción de normas jurídicas de muy importante calado que van regular espacios esenciales de la vida cultural andaluza, desde la Ley del Flamenco, hasta diversos Reglamentos que derivan de la necesaria ejecución de la Ley Andaluza del Cine

Así, el Decreto que regula la composición y funcionamiento del Consejo Asesor para el Cine, en desarrollo de la citada Ley 6/2018 de 9 de julio, del Cine de Andalucía, tras haberse adaptado el texto a los informes preceptivos según la normativa vigente, se encuentra preparado para su aprobación por el Consejo de Gobierno. La elaboración de la Estrategia andaluza para el impulso de la industria cinematográfica y de la producción audiovisual, que contempla la Ley, se encuentra en proceso de elaboración.

De otro lado, aprobar las bases reguladoras para las líneas de subvenciones para apoyar al sector editorial: proyectos de edición, obras editadas y publicaciones periódicas de carácter cultural.

Por último, está en elaboración un Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de la Moda de Andalucía, la Marca «Moda diseñada y creada en Andalucía» y el Consejo Asesor de la Moda de Andalucía.

En toda esta producción normativa prevista se incorporará los mandatos normativos que tanto la Ley 12/2007 como la 13/2007 exigen respecto al fomento de la igualdad en las actividades culturales y



artísticas.

Así, en todas estas nuevas bases reguladoras se incorporarán cláusulas de igualdad para determinar y definir los criterios de adjudicación, exigiendo entre la documentación complementaria a aportar en todo caso memorias descriptivas de las acciones realizadas en la que se contemplen la incorporación de la perspectiva de género en las actividades realizadas, en su caso.

OE.2 Promover la acción cultural y la divulgación de las artes plásticas, teatro,música, danza, flamenco, cine y artes audiovisuales.

OO.2.1 Impulsar proyectos de promoción y difusión cultural donde prime la innovación y el desarrollo de la industria cultural.

Durante 2023 se mantendrá la cooperación interinstitucional en el sector cultural, fomentando la música, entre otras actividades.

Para asegurar el funcionamiento de las Orquestas andaluzas y Teatro de la Maestranza, integradas por la Junta de Andalucía, se vienen tramitando anualmente subvenciones nominativas y transferencias para realizar las aportaciones correspondientes, a través de la Dirección General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural

Salvo en el caso de la Orquesta de Almería, esta Consejería forma parte, junto a otras Administraciones (local o estatal), de los distintos Consorcios que gestionan las orquestas institucionales de Andalucía, o en el caso de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, de la Sociedad Anónima.

ACT.2.1.1 Aportaciones dirigidas a la contribución del sostenimiento y actividades de las orquestas andaluzas y a los teatros líricos

La música es una actividad cultural de especial relevancia en Andalucía. Durante 2023 se continuará realizando aportaciones financieras a las distintas Orquestas andaluzas y al Teatro de la Maestranza, con el fin de contribuir a su funcionamiento.

OE.3 Generar participación ciudadana en el hecho cultural fomentando la igualdad.

OO.3.1 Ejecutar las inversiones previstas en materia de infraestructuras culturales con perspectiva de género.

Con el objetivo de conseguir una adecuada vertebración territorial de Andalucía, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte viene desarrollando actuaciones en materia de infraestructuras culturales con el objetivo de dotar a la Comunidad Andaluza de espacios para el encuentro e intercambio de aspectos culturales. Al igual que en años anteriores, se ha previsto dotar, para el ejercicio 2023, de crédito suficiente a este programa, que permitirá el desarrollo de la actividad fundamental de este objetivo, la ejecución de obras y la dotación de equipamiento en infraestructuras.

Se atenderá el mandato del artículo 50 ter de la Ley 12/2007 de Igualdad de Género, por el que las Administraciones públicas de Andalucía, a través de sus respectivas convocatorias y bases reguladoras, fomentarán actividades o proyectos culturales que incorporen el principio de igualdad entre mujeres y hombres



en su diseño y ejecución.

ACT.3.1.1 Actuaciones en infraestructuras.

Incluye esta actuación la ejecución de las infraestructuras adecuadas (que conlleva la fase de redacción de proyecto técnico y la de ejecución de obras) para el desarrollo de programas culturales en favor de un progreso integral y sostenible de Andalucía. Las infraestructuras culturales son de gran interés ya que cumplen una doble función en tanto que, por un lado, tienen una función social ligada a la cultura y, por otro, se configuran como motor de desarrollo económico del área donde se celebran.

Los proyectos programados pretenden dar respuestas a las necesidades de la sociedad contemporánea y aportar un valor añadido a la comunidad, convirtiendo estas infraestructuras en centro de referencia cultural.

Este programa presupuestario tiene presente la incorporación de criterios medioambientales en todas las contrataciones que al efecto realiza, tanto en las redacciones de los proyectos mediante la exigencia de utilización de materiales ambientalmente adecuados (disminuyendo el alto consumo de materias primas y naturales apostando por los materiales reciclados y con baja emisión de gases de efecto invernadero), como en la utilización de sistemas eficientes para el correcto funcionamiento de los edificios con bajo coste de mantenimiento, y en análogo sentido, en las contrataciones para la ejecución de obras, incluyendo criterios para disminuir el impacto ambiental.

Igualmente, y en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género, en las contrataciones se incluyen criterios para la igualdad, principalmente en los contratos de obras, de manera que la participación femenina sea una realidad en un ámbito en el que, hasta la fecha, es mínima.

A.- Banco España en Huelva.

Con respecto a la rehabilitación del antiguo Banco de España de Huelva como museo, está prevista la finalización y entrega del proyecto de terminación para su rehabilitación, en el que se han tenido en cuenta criterios ambientales adecuados, así como la máxima eficiencia energética del edificio.

Una vez que el proyecto esté aprobado por el órgano de contratación se procederá a la licitación de las obras y del contrato para la dirección facultativa de las mismas, financiados ambos con crédito FEDER dentro del nuevo marco 2021-2027.

B.- Antiguo Convento de la Trinidad en Málaga.

Otra de las actuaciones que se continúa son las correspondientes al mantenimiento de la parcela en la que se ubica el edificio del Antiguo Convento de la Trinidad de Málaga, principalmente tareas de desbroce y de videovigilancia que remotamente se realizan en el edificio. A la hora de definir la actuación sobre el desbroce y limpieza de la parcela se ha tenido en cuenta su vinculación con el Presupuesto con perspectiva medioambiental, ya que es fundamental su mantenimiento de cara a minimizar el impacto negativo que pudiera tener sobre el medio paisajístico de la ciudad de Málaga, así como que se realice con productos respetuosos con el medio ambiente.

Respecto a este edificio, para la consecución del objetivo del programa se pretende en 2023 la ejecución del contrato de servicios para la redacción del proyecto para la rehabilitación del edificio como archivo intermedio y centro cultural, que actualmente está en fase de licitación, en la que se han tenido en cuenta criterios de sostenibilidad tanto en la elección de materiales y productos ambientalmente adecuados, como en la introducción de buenas prácticas medioambientales para su ejecución, así como la utilización de sistemas eficientes energéticamente y utilización de energías renovables, siempre que sean compatibles con los grados de protección del edificio existente y su integración en el entorno.

C.- Filmoteca de Andalucía en Córdoba.

En la anualidad 2023 se va a continuar realizando una serie de actuaciones de mantenimiento y adecuación de instalaciones a la normativa vigente necesarias para el correcto funcionamiento del edificio.



D.- Centro logístico en San José de la Rinconada.

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte ha realizado una serie de actuaciones en el Centro Logístico del Patrimonio Cultural de Andalucía, en San José de la Rinconada (Sevilla), para dotarlo de las condiciones que permitan su uso como espacio de almacenamiento externo para las colecciones del Museo Arqueológico de Sevilla dado su carácter de museo arqueológico.

Como continuación de actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores, durante 2023 está prevista la finalización de la redacción del proyecto de restauración de los cerramientos exteriores verticales y vallado del Centro Logístico y el inicio de las obras, en el que se han tenido en cuenta criterios de sostenibilidad tanto en la elección de materiales y productos como la introducción de buenas prácticas medioambientales para la ejecución.

Esta actuación está financiada con fondos FEDER dentro del marco 2014-2020.

E.- Real Monasterio de Santa Inés en Sevilla .

En relación a las actuaciones financiadas con fondos FEDER, dentro del marco 2014-2020, en cuanto a nuevas actuaciones que suponen la mejora de infraestructuras existentes, está prevista la continuación de la reforma del espacio cultural situado dentro del conjunto del Real Monasterio de Santa Inés para sede temporal del Museo Arqueológico de Sevilla en donde poder exhibir una selección de piezas de singular interés, durante el periodo en el que el edificio del Museo esté en obras para su rehabilitación, manteniendo con ello las funciones de protección y divulgación propias de dicho Museo. Licitados y adjudicados los contratos de obra y de dirección facultativa en la anualidad 2022, se prevé su completa ejecución durante 2023.

F.- Museo del Flamenco de Andalucía y Centro Andaluz de Documentación del Flamenco.

Adjudicados durante la anualidad 2021 los contratos de obra, dirección facultativa y actividad arqueológica del Museo del Flamenco de Andalucía y Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, conforme al convenio formalizado con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, e iniciadas las obras a finales de 2021, continúan a buen ritmo las obras para su construcción por lo que está prevista su finalización para 2023.

G.- Área de reserva externa del Museo Arqueológico de Córdoba

Habiendo sido adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba el acuerdo de incoar la instrucción de expediente de mutación demanial subjetiva, de un solar dotacional de titularidad municipal a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de un área de reserva externa del Museo Arqueológico de Córdoba, durante la anualidad 2023 se tiene previsto la licitación del contrato para la redacción del correspondiente proyecto una vez finalice el expediente patrimonial correspondiente.

H.- Museo Arqueológico de Úbeda.

Igualmente está prevista la licitación del contrato para la redacción del proyecto de reforma y ampliación del Museo Arqueológico de Úbeda.

PROGRAMA 46A- INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Entre las diversas actividades que el ser humano puede realizar con determinada frecuencia, según su capacidad y preferencia, para alimentar su espíritu y beneficiar a su cuerpo, se encuentra el deporte, una fuente indiscutible de valores, principios y hábitos saludables, sobre todo para los más jóvenes, para su desarrollo personal y formación integral, pero también con una función preventiva e integradora de primera magnitud. No debemos olvidar que toda la ciudadanía tiene el derecho a practicar deporte, de manera libre y voluntaria, en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.

En este sentido, el deporte en Andalucía tiene la consideración de actividad de interés general que cumple



funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud, dirigiendo la práctica deportiva al desarrollo integral de la persona y a la consecución de valores, tales como la adquisición de hábitos saludables en las personas y la mejora de la salud pública, la difusión de la cultura del deporte como factor educativo y formativo del ser humano, la dimensión económica que contribuye al desarrollo del bienestar social aumentando la calidad de vida y propiciando condiciones de empleo, la generación de actitudes y compromisos cívicos y solidarios, de respeto y de sociabilidad, que se revelan como elementos para la cohesión e integración en una comunidad avanzada.

La realidad deportiva de Andalucía nos indica que cada vez más andaluces y andaluzas están implicados en el avance del deporte en nuestra Comunidad Autónoma, ya que el 43,6 % de la población andaluza, de 15 años en adelante, realiza algún tipo de actividad deportiva al menos una vez a la semana, habiendo incrementado este dato en algo más de 5 puntos en la última década evaluada (entre 2007 y 2017), gracias especialmente al aumento de la práctica entre la población femenina, con una subida de 15,5 puntos en los últimos 5 años, como consecuencia se observa un acercamiento progresivo entre los niveles de práctica de hombres y mujeres, de forma que la brecha de género se ha reducido a la mitad y se sitúa en torno a los 10 puntos porcentuales .

Nos mueve un objetivo fundamental: intentar que los andaluces y andaluzas practiquen en mayor medida alguna actividad deportiva porque así mejoramos la calidad de vida y el bienestar general de nuestra sociedad.

El incremento de la práctica deportiva se consigue, sobre todo, con la creación y mejora de las instalaciones deportivas, mediante la promoción de grandes eventos, el fomento del deporte base y el deporte para todos, como pilares del Sistema Deportivo Andaluz.

Por otra parte debemos destacar que, estamos ante un sector de producción muy destacado de nuestra economía, un papel que en ocasiones no ha sido analizado con suficiente profundidad ni valorado en su justa medida. En este sentido, debe reseñarse que la industria del deporte aporta un 3,3% del PIB y genera alrededor de 414.000 puestos de trabajo, lo que supone el 2,1% del empleo, según el informe "Termómetro del ecosistema del deporte en España", elaborado por PwC y la Fundación España Activa, informe que ha sido presentado oficialmente el pasado 23 de noviembre de 2020 en Madrid, en la sede del Consejo Superior de Deportes, por su Presidenta y Secretaria de Estado para el Deporte.

Así, gracias a su impacto indirecto se generaron 16.432 millones de euros y gracias al inducido, 6.917 millones de euros adicionales. De esta manera, a los empleos que se generan de manera directa hay que sumarles 157.460 puestos de trabajo creados de forma indirecta y 61.479 más si se tienen en cuenta los generados de manera inducida.

El deporte tiene también un efecto multiplicador en la economía española, pues por cada euro facturado se generan 1,5 euros de ingresos adicionales en el resto de la economía. Este crecimiento también repercute positivamente en el empleo: por cada millón de euros facturado por la industria del deporte se generan 26 puestos de trabajo en España (entre los directos, los indirectos y los inducidos).

Para la consecución de este objetivo fundamental mediante Acuerdo de 25 de septiembre de 2018 del Consejo de Gobierno, se aprueba el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA).

El objeto de este Plan es la Ordenación del Sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, las necesidades de la población, el equilibrio territorial y la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos, en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan y bajo condiciones de seguridad y calidad para las personas usuarias.

Por otra parte, debe destacarse que los años 2021 a 2023 son unos años muy relevantes para el deporte andaluz, una vez obtenido el galardón "Andalucía Región Europea 2021", otorgado por ACES Europe, siendo la primera región europea en obtener este reconocimiento, teniendo en cuenta la consideración del mismo como acontecimiento de excepcional interés público, durante dicho ámbito temporal.



La entidad ACES Europe ha designado a Andalucía como Región Europea del Deporte para el año 2021, después de valorar que la comunidad andaluza "es un buen ejemplo del deporte para todos como instrumento de salud, integración, educación y respeto", objetivos principales de este organismo europeo.

Siendo esta designación una ventana de oportunidades para convertir el deporte y sus valores, tan estrechamente vinculados a la vida cotidiana de los andaluces, en un sello distintivo de Andalucía en Europa, de esfuerzo, de respeto, de educación, de superación

Ello supone la obligación de adaptar el presupuesto a las necesidades de un proyecto que multiplicará en beneficios la inversión realizada. Hablamos de beneficios derivados del impacto económico, social, deportivo, turístico y de imagen derivados de tal distintivo. Es necesario aprovechar tal oportunidad para atraer eventos deportivos de relevancia y reforzar la marca Andalucía en el ámbito nacional e internacional.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo tejido asociativo, favoreciendo la igualdad.

OO.1.1 Mantener a disposición del público cuatro instalaciones deportivas de titularidad de la Junta de Andalucía.

Con este objetivo se pretende conseguir la mayor eficacia, seguridad y mejor utilización de las instalaciones deportivas adscritas a la Consejería competente en materia de Deporte.

Para ello, se dotarán los créditos necesarios con el fin de prestar un mejor servicio a los usuarios que permita la organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía en las siguientes instalaciones deportivas:

- a) Instalaciones Deportivas de la Escuela Pública de Golf de El Toyo (Almería).
- b) Estadio de la Juventud de Almería.
- c) Estadio de la Juventud de Granada.
- d) Instalaciones Deportivas del Tiro Olímpico de Camas (Sevilla).

ACT.1.1.1 Tramitación y gestión encomiendas de gestión para mantener a disposición del público instalaciones deportivas titularidad J.A.

Actualmente y durante el ejercicio 2023 se mantienen vivas las 3 encomiendas de gestión a la Empresa Pública destinadas al mantenimiento de tres instalaciones deportivas titularidad de la Junta de Andalucía, para su correcta puesta a disposición a la población.

ACT.1.1.2 Tramitación y gestión expedientes derivados de gestión directa instalaciones deportivas JA para su disposición por el público.

Esta actuación corresponde al mantenimiento del Estadio de la Juventud de Almería que se realiza directamente desde la Administración de la Junta de Andalucía a través de su Delegación Provincial de Almería.

OO.1.2 Dotar de bienes y servicios para su funcionamiento seis Casas del Deporte.

Las Casas del Deporte están constituidas por aquellos edificios titularidad de la Junta de Andalucía, adscritos



a la Consejería competente en materia de Deporte, de los que hacen uso algunas federaciones deportivas andaluzas constituyendo la sede de estas. Con el fin de que dichas Casas del Deporte tenga una adecuada gestión que les permita su funcionamiento, la Secretaría General para el Deporte redistribuye el crédito entre las respectivas Delegaciones Territoriales con objeto de que cuenten con la oportuna dotación de bienes y servicios necesarios para dicha gestión y funcionamiento

ACT.1.2.1 Mantenimiento económico para los gastos de funcionamiento de las federaciones ubicadas en las Casas del Deporte.

Durante el ejercicio 2023 se continuará aportando créditos según las necesidades de cada provincia para el funcionamiento y el mantenimiento de las Casas del Deporte de las que hacen uso algunas federaciones deportivas andaluzas.

OO.1.3 Ampliar la dotación de instalaciones de la red de infraestructuras deportivas andaluzas

Teniendo en cuenta las consideraciones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2018, como instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, que atiende por su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan se pretende ampliar la dotación de infraestructuras deportivas andaluzas.

Durante el ejercicio 2023 se pretende contribuir a la ampliación de la dotación de infraestructuras deportivas de la red andaluza mediante ejecución de la construcción de diversas instalaciones deportivas a lo largo del territorio andaluz.

Asimismo, se realizarán una actuación de apoyo consistentes en la elaboración Planes Directores Provinciales y Plan de la Red Especial.

ACT.1.3.1 Tramitación y gestión de los expedientes de obras para la mejora de instalaciones deportivas de titularidad de la Junta.

Con esta actuación durante el ejercicio 2023 se pretende continuar con la construcción de la piscina de la Ciudad Deportiva de Huelva y las actuaciones en el Centro Deportivo de La Garza, el Centro de Tecnificación del deporte para personas con discapacidad ubicado en la ciudad deportiva de Carranque.

Asimismo, se incluye dentro de esta actuación las obras de mejora de eficiencia energética para el Centro Especializado de Alto Rendimiento (CEAR) de remo y piragüismo "La Cartuja" de Sevilla, cuya actuación será financiada con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por el Gobierno español, incluye en componente 26 "Plan de Fomento del sector del deporte", proyecto C.26.I02.P2 "Modernización de las Instalaciones Deportivas. Plan Energía Deporte 2.0.", diversas actuaciones en Centros Deportivos de Rendimiento destinadas a la sustitución de las energías actuales que emplean en su funcionamiento, por otras con menores emisiones contaminantes y la renovación de equipos para la obtención del máximo rendimiento energético de cada uno de los sistemas de que disponen.

ACT.1.3.2 Tramitación de expedientes para la elaboración de los Planes Directores Provinciales y Plan de la Red Especial



Con esta actuación durante el ejercicio 2023 se pretende dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, siendo competencia de la Consejería la elaboración de los Planes Directores Provinciales y Plan de la Red Especial.

ACT.1.3.3 Tramitación subvenciones para la modernización de las instalaciones de los CEAR de la CCAA mediante fondos MRR

Durante el ejercicio 2023 se pretende convocar una nueva línea de ayudas para el fomento de para la modernización de las instalaciones de los centros de tecnificación deportiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la financiación de los fondos MRR.

Se pretende colaborar en la sustitución de las energías actuales que emplea la Red andaluza de Centros de Tecnificación Deportiva en su funcionamiento, por otras con menos emisiones contaminantes, y renovación de equipos para la obtención del máximo rendimiento energético de cada uno de los sistemas de que disponen.

OO.1.4 Fomentar la práctica del deporte en el medio natural

La actividad deportiva en los senderos de Andalucía constituye, hoy en día, uno de los máximos exponentes de una práctica deportiva en el medio natural que destaca igualmente, por su carácter popular en cuanto al amplio número de personas que la practican, como por la diversidad de las edades y condición física de las personas que la llevan a cabo. No puede obviarse que cada vez es mayor el número de personas que utilizan la amplia red de senderos para la práctica de distintas modalidades y especialidades deportivas, incluidas las competiciones oficiales.

Efectivamente, los senderos de Andalucía suponen un extenso recurso natural que invita a la práctica de diversas modalidades deportivas, lo cual tiene, por otro lado, un claro efecto dinamizador de la economía.

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, recoge en su artículo 10.5, que la Administración Autonómica y las Administraciones Locales promoverán la existencia de información actualizada sobre la regulación, condiciones y lugares donde se pueda desarrollar la práctica deportiva en el medio natural, concretando que el instrumento adecuado para cumplir con esa obligación es el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, al considerar el medio natural como una instalación deportiva no convencional cuando se utilice como medio para la práctica deportiva. A fin de publicitar este tipo de instalaciones, se crea una nueva sección dentro de dicho Inventario, con la denominación de Red de Senderos de Uso Deportivo de Andalucía, modificando para ello el Decreto 284/2000, de 6 de junio, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.

En este sentido, y de conformidad con el artículo 4.b) de la Ley 3/2017, de 2 de mayo, de regulación de senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 1 del Decreto 67/2018, de 20 de marzo, por el que se regulan los senderos de uso deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resulta necesario regular el procedimiento, de carácter voluntario, de declaración del uso deportivo de un sendero, como instrumento necesario para garantizar que la práctica deportiva en los senderos de Andalucía se realice en un espacio que reúna las condiciones de señalización y adecuación necesarias.

Para fomentar el procedimiento descrito en el párrafo anterior en 2021 se aprobaron y convocaron unas nuevas Bases Regulatoras para dar soporte económico a los gastos derivados de todo el proceso. La primera convocatoria se llevó a cabo en el ejercicio 2021.

ACT.1.4.1 Tramitación y gestión de la convocatoria en 2021 para senderos en Andalucía.



Durante el ejercicio 2023 se finalizará con la tramitación de la convocatoria del 2021 de senderos.

OO.1.5 Fomentar la organización de eventos deportivos

El año 2023 es un año muy relevante para el deporte andaluz, una vez obtenido el galardón "Andalucía Región Europea 2021", otorgado por ACES Europe y teniendo en cuenta la consideración del mismo como acontecimiento de excepcional interés público, con un ámbito temporal 2021-2023.

Ello supone la obligación de adaptar el presupuesto a las necesidades de un proyecto que multiplicará en beneficios la inversión realizada. Hablamos de beneficios derivados del impacto económico, social, deportivo, turístico y de imagen derivados de tal distintivo. Es necesario aprovechar tal oportunidad para atraer eventos deportivos de relevancia y reforzar la marca Andalucía en el ámbito nacional e internacional.

Dentro de los Programas de especial interés se integra el Programa Mentor10, que tiene como objeto crear hábitos de vida saludable y vida activo de los escolares andaluces, usar el deporte como fuente de valores, así como mejorar el rendimiento de los talentos deportivos andaluces.

ACT.1.5.1 Organización de eventos deportivos de ocio

Organizar eventos deportivos propios de deporte de ocio dirigidos preferentemente a la edad escolar, con la finalidad de incrementar el número de participantes, fundamentalmente el número de mujeres.

ACT.1.5.2 Organización de eventos deportivos de deporte de competición

Organizar eventos deportivos propios de deporte de competición dirigidos preferentemente a la edad escolar, con la finalidad de incrementar el número de participantes, fundamentalmente el número de mujeres.

ACT.1.5.3 Desarrollo del Programa Mentor 10 para fomentar los hábitos de vida saludables y la educación en valores a través del Deporte.

El Programa Mentor10 tiene como objeto el fomento de hábitos de vida saludables y la educación en valores a través del deporte. Un equipo formado por 24 mentores, que son deportistas o exdeportistas de alta competición, que serán las personas entorno a las cuales se desarrolle el programa en diferentes entornos en el ámbito escolar y en el ámbito deportivo.

ACT.1.5.4 Tramitación y gestión de la Ayudas Olympus para deportistas Olímpicos

Durante el ejercicio 2023 se convocará la línea de Ayudas Olympus dirigidas a deportistas españoles nacidos o empadronados en municipios de Andalucía becados por el Plan ADO de la Asociación Deportes Olímpicos y a deportistas y deportistas de apoyo tipo A (entrenan y compiten junto al deportista) becados por el Plan ADOP gestionado por el Comité Paralímpico Español, con la finalidad de colaborar en el desarrollo de sus actividades deportivas para que les facilite el mantenimiento o la mejora del rendimiento deportivo

OO.1.6 Fomentar el patrocinio deportivo a entidades deportivas andaluzas y sociedades anónimas deportivas



La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, tiene como objeto establecer el marco jurídico regulador del deporte en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Atendiendo a lo previsto en su artículo 52.1, las entidades deportivas andaluzas se clasifican en clubes deportivos, secciones deportivas y federaciones deportivas, las cuales se inscriben de manera obligatoria en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED). Asimismo, las sociedades anónimas deportivas, inscritas en el Registro Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes podrán acceder al RAED. Dichas entidades constituyen el tejido deportivo asociativo andaluz y dinamizan la actividad deportiva federada en Andalucía.

La crisis generada por el coronavirus ha supuesto un impacto muy negativo sobre las citadas entidades, del cual no será fácil recuperarse por sí solas. En este sentido, una fuente relevante de ingresos de las entidades deportivas y las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) vienen siendo tradicionalmente los contratos de patrocinio publicitario que suscriben con empresas y que se han visto resentidos por la disminución de la capacidad de inversión del tejido empresarial.

Por otra parte, uno de los principios rectores previstos en el artículo 5 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, versa sobre el fomento del patrocinio deportivo, dedicando el artículo 81 de la ley al mismo, poniendo como límite la prohibición de publicidad de bebidas alcohólicas y del tabaco en las instalaciones y actividades deportivas con el fin de promover hábitos saludables.

Siendo conscientes del impacto económico devastador que a las empresas y autónomos y autónomas andaluces les está suponiendo la crisis sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19 y, en consecuencia, al tejido deportivo asociativo andaluz, que depende en gran medida del patrocinio que recibe de aquellas, y como complemento a las distintas medidas ya adoptadas, la Administración de la Junta de Andalucía consideró necesario convocar, en el ejercicio 2020, con carácter urgente, una línea de ayudas que permitan paliar en mayor medida dicho impacto económico, dicha ayudas fueron un total éxito.

En base a lo anteriormente expuesto y con el objetivo de continuar en por la senda marcada en 2020, se pretende implementar una línea de ayudas, con convocatoria anuales, para incentivar, fomentar y reafirmar la apuesta de las empresas y autónomos por el patrocinio deportivo.

ACT.1.6.1 Tramitación y gestión de la convocatoria 2022 para Fomento del Patrocinio Deportivo.

Durante el ejercicio 2023 se finalizará la tramitación de la convocatoria 2022 para el fomento del patrocinio deportivo a empresas.

PROGRAMA 46B- ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Junta de Andalucía tiene asignadas por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, entre otras, las competencias relativas a la planificación y organización del sistema deportivo andaluz, la planificación, ordenación y fomento de la construcción de las instalaciones deportivas, garantizando el equilibrio territorial, el fomento e impulso del asociacionismo en todos los niveles del deporte, la tutela de las entidades deportivas, la definición de las directrices y programas de la política de fomento del deporte, la ordenación, organización y programación del deporte en edad escolar en Andalucía, así como la promoción y tutela del deporte de rendimiento en Andalucía.

Según los datos extraídos extraídos del Observatorio del Deporte Andaluz, la realidad sobre la que actúa el programa presupuestario 46B es la siguiente:

Andalucía tenía, a 31 de diciembre de 2021, un total de 548.428 licencias deportivas, de las cuales el 82,02% corresponden a hombres (449.816 licencias) y el 17,98% a mujeres (98.612 licencias), según datos aportados por las diferentes Federaciones Deportivas andaluzas.



En 2021 el número de personas que integraban los listados de Alto Rendimiento en Andalucía ascendió a 1.653, lo que supone un incremento de 909 personas con respecto a 2020 (744), debido a la recuperación de la actividad deportiva con la vuelta a la normalidad tras la reducción de las actividades deportivas como consecuencia de la pandemia de Covid-19. Entre ellas, 108 personas tienen la condición de Alto Nivel y 1.545 personas corresponden a Alto Rendimiento. Con respecto a estos datos, el 58,5% son hombres (967) y el 41,5% mujeres (686), manteniéndose la brecha de género con respecto al ejercicio anterior.

El sistema deportivo andaluz se vertebra fundamentalmente a través de las Federaciones Deportivas andaluzas, en cumplimiento de sus fines que son la práctica, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas de cada una de ellas. Las Federaciones Deportivas andaluzas ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores de la Administración. En este contexto, el apoyo de la Administración para el sostenimiento de esta estructura federativa resulta fundamental para el desarrollo del deporte en Andalucía, que representa una práctica saludable, un formidable instrumento de formación de valores y de integración en la sociedad, a la vez que una actividad económica de grandes magnitudes.

Por otro lado, la participación en competiciones deportivas de ámbito estatal en formato de liga exige una gran capacidad financiera dirigida a los clubes deportivos, secciones deportivas y Sociedades Anónimas deportivas ya que, en caso contrario, estas entidades no dispondrían de los medios necesarios para participar en las correspondientes competiciones deportivas. Los clubes son las bases de la estructura deportiva que tienen por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas y/o la práctica de las mismas por sus asociados.

La Comunidad Autónoma andaluza traspasa las fronteras de la región para darse a conocer en toda la geografía española, llevando tras de sí a aficionados y jóvenes deportistas, lo que sin duda revierte en una mayor promoción deportiva de todos los ciudadanos andaluces.

Según los datos expuestos y teniendo en cuenta que el deporte en Andalucía tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud, el programa presupuestario 46B se fundamenta en créditos destinados a paliar el desequilibrio existente entre hombres y mujeres en el sector deportivo andaluz, a contribuir al mantenimiento de la estructura federativa andaluza en el ejercicio de las funciones públicas delegadas, al mantenimiento y fortalecimiento del tejido asociativo andaluz y, en general, de la práctica deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza, así como una apuesta por la inversión en trabajos de investigación científica.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo tejido asociativo, favoreciendo la igualdad.

OO.1.1 Fomentar el ejercicio de las funciones públicas delegadas establecidas en la Ley del Deporte de Andalucía.

Se fomenta el ejercicio de las funciones públicas delegadas en las federaciones deportivas andaluzas, según se establece en la Ley del Deporte de Andalucía, tratándose de entidades deportivas cuya finalidad es la práctica, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas propias.

ACT.1.1.1 Subvención a Federaciones Deportivas andaluzas

La actuación que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de la Gestión, la Tecnificación y el Rendimiento



Deportivo (modalidad GTRD).

OO.1.2 Incrementar la presencia de clubes deportivos, secciones deportivas y Soc.Anónimas Deportivas andaluzas en las Ligas Nacionales

Dado el interés público de las actividades realizadas por los clubes deportivos, secciones deportivas y Sociedades Anónimas Deportivas andaluzas, se hace necesario colaborar económicamente con ellos en la participación en aquellas competiciones de mayor relevancia en el ámbito nacional que contribuyen decisivamente a fomentar las correspondientes modalidades deportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma y, por consiguiente, al fomento de la práctica deportiva entre los ciudadanos.

ACT.1.2.1 Subvenciones para la Participación en Ligas Nacionales

La actuación que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a clubes deportivos, secciones deportivas y Sociedades Anónimas Deportivas andaluzas, a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo.

OO.1.3 Incrementar la práctica del deporte en el ámbito del deporte base y del deporte de rendimiento, reduciendo la brecha de género.

Se cumple con la obligación de la Junta de Andalucía de fomentar y tutelar el deporte de rendimiento, en los diferentes niveles y estamentos deportivos, con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, como uno de los pilares básicos contenidos en la Ley del Deporte de Andalucía y, más específicamente, con el establecimiento de mecanismos de apoyo al deporte de rendimiento de Andalucía a quienes tengan reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento para la mejora de su rendimiento. Igualmente, mediante este objetivo se persigue la consecución de la ordenación, la organización y programación de deporte en edad escolar en Andalucía. A la vez se pretende reducir la brecha de género existente entre hombres y mujeres deportistas fomentando la práctica del deporte base y de rendimiento entre las mujeres andaluzas.

ACT.1.3.1 Subvenciones para el fomento del deporte base

La actuación que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD).

ACT.1.3.2 Ayudas para el fomento del deporte de rendimiento.

La actuación que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a deportistas y entrenadores con la condición de alto nivel o alto rendimiento de Andalucía, con méritos en pruebas no olímpicas y no paralímpicas (modalidad ADN).

OO.1.4 Incrementar el número de trabajos de investigación científica en el sector deportivo.



Se persigue el incremento de la producción e investigación científica (tesis doctorales, trabajos y estudios de investigación) en materia deportiva que desde distintas Administraciones Públicas, Centros Docentes o Universitarios se vienen realizando, contribuyendo al conocimiento y difusión de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

ACT.1.4.1 Cursos de formación reglada

Organización y supervisión en los Cursos de Formación reglada, federativa y especializada de técnicos deportivos por parte del Instituto Andaluz del Deporte (IAD).

ACT.1.4.2 Organización y supervisión de las pruebas, cursos y prácticas náuticas

Organización y supervisión de las pruebas, cursos y prácticas náuticas que se celebran a lo largo del año por parte del Instituto Andaluz del Deporte (IAD).

OO.1.5 Mantener el número de deportistas de alto rendimiento atendidos en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte

Se pretende mantener los estándares de calidad en la atención a los deportistas de alto rendimiento y consolidarse como un centro de referencia en lo que a medicina del deporte se refiere.

ACT.1.5.1 Atención médico-deportiva a los deportistas andaluces en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Atención médico-deportiva prestada a los deportistas andaluces en los distintos servicios asistenciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte a lo largo del año.

ACT.1.5.2 Fomento de la investigación, formación y difusión en el ámbito de la medicina del deporte.

- Implementación de proyectos de investigación desarrollados en el CAMD en el ámbito de la medicina y otras ciencias del deporte, en colaboración con otras entidades públicas: universidades andaluzas, Servicio Andaluz de Salud y empresas públicas sanitarias.

- Realización de prácticas de alumnos de grados universitarios relacionados con la medicina y otras ciencias del deporte. Rotaciones de Médicos Internos Residentes y Enfermeros Internos Residentes.

- Organización de jornadas y seminarios para la difusión de una práctica deportiva saludable.

OO.1.6 Avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones deportivas

Esta Dirección General apuesta por un deporte igualitario que fomente la práctica deportiva de la mujer, permitiendo que el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte se realice en igualdad de condiciones y oportunidades, influyendo en el acceso a los recursos y/o en la modificación del rol de género en el sector deportivo.

ACT.1.6.1 Fomento de la participación de la mujer en competiciones deportivas.



Incrementar la participación de la mujer en las actuaciones y competiciones deportivas, favoreciendo la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres e impulsando su participación en los diferentes niveles y ámbitos del deporte.

OO.1.7 Prevención y protección contra la violencia de género en el deporte

Esta Dirección General tiene, entre sus objetivos principales, impulsar la tolerancia cero con respecto a la violencia de género en las actividades deportivas, poniendo los medios necesarios para evitar cualquier práctica deportiva que constituya o incite a la violencia de género.

ACT.1.7.1 Formación en materia de violencia de género en el deporte

Para alcanzar este objetivo se pretenden realizar sesiones formativas en centros educativos (charlas, seminarios, material audiovisual, etc), cursos de formación de técnicos deportivos y cursos de formación de árbitros, jueces y entrenadores, en materia de prevención de violencia de género.

PROGRAMA 75B- PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El turismo se ha convertido desde hace años en una de las principales actividades generadoras de empleo y riqueza en Andalucía, en un sector estratégico que impulsa el crecimiento económico en nuestra Comunidad. Las cifras record en el número de turistas y pernoctaciones que vinieron alcanzando hasta 2019, con más de 32 millones de visitantes, se desplomaron como consecuencia de la crisis sanitaria a nivel mundial que ha supuesto la pandemia por COVID 19.

Tras dos años de pandemia, parece que la situación sanitaria ha empezado a mejorar, debido principalmente a la paulatina introducción de la vacunación, así como a la reducción de las restricciones de movilidad, que se han ido suavizando. Consecuentemente, a lo largo de 2021 los datos turísticos iniciaron una senda de recuperación, alcanzándose una cifra de 20.112.157 turistas, que supone un incremento respecto a 2020 de un 50,2% más, según la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (ECTA) del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. No obstante, aun quedan lejos las cifras anteriores a la pandemia.

Pese a la introducción de medidas que favorecieron los viajes internacionales, como el pasaporte covid, en 2021 la procedencia de estos turistas continuó siendo mayoritariamente nacional o de Andalucía, con un peso del 80% frente a un 20% de turistas internacionales. En cuanto al rango de edad, continúa siendo el correspondiente de 45 a 65 años el que tiene mayor afluencia en Andalucía.

La principal razón para visitar Andalucía ha continuado siendo en el ejercicio 2021 las vacaciones y el ocio, representando un 83% del total de los turistas. El gasto medio diario que realizaron los turistas en Andalucía se estima en 68,8 euros por turista, que supone una variación interanual de 7% respecto al año anterior.

En cuanto a la valoración del 1 al 10, del viaje realizado, los turistas que visitaron Andalucía, dan su mejor valoración a la calidad de la oferta turística en playas y en paisajes y parques naturales, en general recibe una puntuación de 8,5.

Los datos más recientes, de los que disponemos del presente ejercicio, se refieren al primer trimestre de 2022, los cuales indican que la recuperación está en marcha. Así, con una cifra de 4.584.962 turistas, se ha producido respecto al mismo período del año anterior un incremento de un 275,5%. Una vez superadas las restricciones de movilidad, se retoman los viajes internacionales, se recuperan las cifras de turistas procedentes de otros países, con un peso del 30,7% , frente al 69,3% que suponen los turistas procedentes de Andalucía y del resto de España.

En cuanto al rango de edad, se puede destacar que en este período es el tramo de edad de 45 a 65 años el más



representativo, siendo la motivación principal del viaje las vacaciones u el ocio en un 89% de los casos. La estancia media ha sido de 5,6 días, incrementándose en 19,2% respecto al período anterior y el gasto medio alcanzó los 67,90 euros, que supone un incremento del 12,3% con respecto a los datos de 2021. La opinión de los turistas sobre la oferta turística existente sube ligeramente, situándose en un 8,6.

El turismo, ha sido un claro ejemplo, de actividad dinámica que se ve afectada por los cambios y tendencias que se producen en su entorno, siendo especialmente sensible a una serie de condicionantes externos, como la situación económica y medioambiental, la estabilidad y seguridad del destino o las condiciones de salud pública. En este sentido, la pandemia internacional del Coronavirus COVID-19 ha puesto de manifiesto la especial vulnerabilidad de un sector como el turístico, basado en los desplazamientos y el contacto entre personas, limitados por los gobiernos de todos los estados para evitar la propagación de dicha pandemia. El cambio de modelo necesario para la actividad turística en toda su extensión, requiere la intervención decisiva de las políticas públicas en materia de turismo, con especial relevancia en nuestra Comunidad por el papel estratégico que la industria turística desempeña dentro de la economía andaluza. Precisamente, la aprobación en 2021 del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 viene a definir el marco donde se desarrollarán las acciones dirigidas a mitigar el impacto de esta crisis y a propiciar la recuperación de los mercados una vez levantadas la mayor parte de las restricciones establecidas, posicionando a Andalucía como un destino seguro.

En este contexto, el futuro del sector turístico andaluz debe diseñarse sobre el fortalecimiento de su competitividad y de su capacidad de resiliencia, desde una perspectiva integral, inclusiva, sostenible y socialmente comprometida con la población local. Para ello, el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 apuesta por un modelo que persigue la mejora de la gestión del turismo en un marco de desarrollo sostenible social, económico, y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía. Asimismo, este modelo ha de tener presente la lucha contra la estacionalidad turística, la distribución de los flujos turísticos en nuestra Comunidad y la complementariedad entre segmentos, destinos y productos turísticos.

En esta coyuntura más optimista, los presupuestos de 2023 se presentan como un reto para encarar la senda de crecimiento ya iniciada en los últimos meses, continuar apostando por las inversiones y actuaciones realizadas en el sector, continuar avanzando en la mejora de los factores que potencien el turismo como sector estratégico en la economía andaluza, generador de empleo y desarrollo económico, potenciando la protección de los recursos turísticos de acuerdo con el principio de sostenibilidad y la mejora de la competitividad del sector turístico, así como, el impulso de la accesibilidad universal a los recursos públicos y servicios turísticos.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad.

OO.1.1 Gestionar la sostenibilidad global del Destino Andalucía.

Este objetivo operativo aborda todos los aspectos relativos a la gestión integral de un destino desde la perspectiva de la sostenibilidad. De esta manera, pone el foco en aspectos tan relevantes como la sostenibilidad económica, social y ambiental, así como otras problemáticas que inciden en el normal desarrollo de los destinos turísticos (cohesión territorial, desarrollo de la economía local vinculada a recursos turísticos, etc.). En este sentido, es muy importante afrontar el concepto de responsabilidad compartida por la cadena de valor turística para asegurar así una adecuada implementación del proceso de desarrollo sostenible en este ámbito estratégico de la economía andaluza.

ACT.1.1.1 Inversión Territorial Integrada Jaén



La Inversión Territorial Integrada es un instrumento diseñado para apoyar un conjunto de acciones integradas en áreas geográficas determinadas y sobre la base de una serie de indicadores socioeconómicos que miden su nivel de desarrollo. En el caso de Jaén, mediante diversas Resoluciones de fecha 15 de diciembre de 2021, se pusieron en marcha 4 proyectos dentro de la ITI Jaén, en los municipios de Siles, Porcuna, Jaén y Aldeaquemada. Se trata de poner en marcha una serie de proyectos que logren la cohesión del territorio y la puesta en valor de partes de la provincia, haciéndola más atractiva de cara al sector turístico, consiguiendo con ello ser un impulso económico para la zona. Durante el ejercicio 2023 se llevará a cabo la finalización de los citados proyectos.

ACT.1.1.2 Planes Turísticos de Grandes Ciudades (Cohesión Territorial)

En virtud de lo establecido en el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía, se articulan un conjunto de medidas dinamizadoras y participadas de fomento, dirigidas a implementar un sistema de planificación turística estratégica de la ciudad objeto de dichas actuaciones, y cuyo principal objetivo es la diversificación de la oferta, ampliando su espacio turístico, creando nuevos productos en desarrollo de las especificaciones y directrices del Plan General del Turismo.

Entre la documentación que deben aportar, se solicita un diagnóstico de la situación turística de la ciudad, tendencias y escenarios previsibles, que incluirá datos estadísticos desde una perspectiva de género.

ACT.1.1.3 Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (Cohesión Territorial)

Los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) , constituyen un instrumento de cooperación con la Administración Central y Local para el desarrollo de proyectos de ámbito local en nuestro territorio, para el apoyo a la inversión en actuaciones de impulso, adecuación y mejora de los destinos turísticos con el fin de aumentar su sostenibilidad (Real Decreto Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo).

ACT.1.1.4 Municipios Turísticos de Andalucía. (Gestión sostenible del espacio turístico local)

El desarrollo de la actividad turística puede conducir a que haya municipios que se vean obligados a realizar un especial esfuerzo financiero, planificador y organizativo, ya que el flujo turístico provoca un incremento en el número de usuarios que demandan la prestación de servicios municipales.

La figura de Municipio Turístico de Andalucía ya se contemplaba en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, desarrollándose reglamentariamente a través del Decreto 158/2002, y, posteriormente, del Decreto 72/2017, que es el vigente en la actualidad. La finalidad esencial de la declaración de Municipio Turístico de Andalucía es promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida.

Mediante Orden de 27 de julio de 2017 se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía, que ha sido objeto de convocatoria a través de la Orden de 26 de septiembre de 2017, Orden de 5 de abril de 2018, Orden de 4 de julio de 2019, Resolución de 30 de julio de 2020 , Resolución de 12 de abril de 2021 y Resolución de 15 de junio de 2022, para los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente. En el ejercicio 2023 continuará esta línea de subvenciones con el objetivo de seguir fomentando su patrimonio turístico-cultural y promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida.

ACT.1.1.5 Corresponsabilidad por un turismo sostenible, Sostenibilidad Social y Económica.



Se pretende obtener un compromiso de responsabilidad por parte de los diferentes actores que conforman el sector turístico de Andalucía en el marco de la Estrategia de desarrollo sostenible de Andalucía 2030 a través de campañas de sensibilización.

ACT.1.1.6 Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos (Cohesión Territorial)

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es el instrumento fundamental para el desarrollo de los fondos europeos de recuperación Next Generation EU, con el objeto de contrarrestar el impacto de la pandemia sobre la inversión y la actividad económica así como para impulsar la recuperación y abordar la modernización de la economía española.

En el ámbito del turismo, el PRTR recoge dentro del Componente 14 (C14.I1.2) denominado <<Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad>> los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, que se configuran como mecanismos de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración: la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, siendo su objetivo que, mediante una importante provisión de recursos económicos, se acometan actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del día 28 de julio de 2021, ratificó la aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino. La Estrategia constituye el elemento de los Planes de Sostenibilidad Turística que sienta las bases para la estructuración, planificación, desarrollo y evaluación de la actuación de la administración turística para transformar los destinos, de acuerdo a criterios sostenibles y alineados con los ODS de la Agenda 2030. Como instrumento de la Estrategia se desarrolla el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino financiado a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La aprobación de la Estrategia permitió el inicio de la convocatoria del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, en base a la cual se elaboró y aprobó el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2021. Mediante el Plan Territorial y tras un proceso participativo entre las tres administraciones públicas competentes y los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino, se seleccionan los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD). Los PSTD permiten configurar en cada territorio y destino una respuesta ante los retos de la sostenibilidad turística, en el ejercicio de sus competencias en materia de ordenación del turismo y en el marco de la Estrategia.

Durante el ejercicio 2023 está previsto la elaboración y aprobación de un nuevo Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía, que seleccionará nuevos destinos beneficiarios.

OO.1.2 Promover la competitividad integral turística para el Destino Andalucía.

Una de las áreas clave para el sector turístico, lo protagoniza el grado de competitividad que alcanza el sector en su conjunto. Así se priorizarán aspectos como el desarrollo del conocimiento, donde la formación y empleo son esenciales para fortalecer la competitividad; el reforzamiento del tejido empresarial; o el proceso de transformación digital que debe encarar el destino Andalucía en materia de innovación, nuevas tecnologías, Big Data, destinos inteligentes, etc. Sin duda alguna, una de las claves del éxito futuro de Andalucía como destino turístico pasa por aumentar al máximo su competitividad.



ACT.1.2.1 Subvenciones dirigidas al fomento de la digitalización y modernización tecnológica de los recursos e instalaciones turísticas.

Línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar la implantación de las tecnologías de la información y comunicación en los recursos e instalaciones turísticas para mejorar la calidad de la oferta turística andaluza en los municipios de Andalucía.

Sus bases reguladoras se aprobaron mediante Orden de 11 de diciembre de 2020, y mediante Orden de 23 de abril de 2021 se realizó su primera convocatoria para los ejercicios 2021-2022. Durante el ejercicio 2023 se prevé la segunda convocatoria.

ACT.1.2.2 Fortalecimiento del tejido empresarial y apoyo al emprendimiento.

Recoge las acciones de asesoramiento y consultoría a mujeres y hombres de empresas turísticas, a través de Andalucía Lab, encaminadas a mejorar su competitividad mediante su internacionalización, la mejora de su gestión y la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio.

ACT.1.2.3 Desarrollo y transferencia del conocimiento para favorecer la adaptación a las demandas reales del mercado.

Abarca la necesidad de una mayor especialización de la profesión turística, en mujeres y hombres, mediante planes de formación específicos adaptados a las necesidades y demandas reales del mercado.

ACT.1.2.4 Explotación de sistemas de inteligencia de datos sobre el sector turístico para apoyar la toma de decisiones.

El sistema Smart data proporcionará el acceso a la información tanto a los destinos (municipios y patronatos provinciales) como al tejido empresarial, en la dimensión tecnológica, de gestión y de explotación del propio dato, que ayude a la toma de decisiones. El Smart data se ve complementado con el Sistema de Análisis y Estadística del Turismo de Andalucía (SAETA) cuyos objetivos son por un lado maximizar el aprovechamiento de fuentes de información oficiales y por otro lado optimizar la analítica de datos para cubrir las necesidades de información del sector turístico.

OO.1.3 Desarrollar estrategias de desestacionalización.

Uno de los problemas estructurales de la actividad turística es la estacionalidad que sufre el sector. La concentración de la demanda en periodos estivales, principalmente, deriva en una serie de problemas que afectan principalmente a la propia estructura de la oferta turística, que tienen su reflejo en la estabilidad económica de los destinos y en la calidad del empleo.

Por ello, dirigir el ámbito de actuación a adoptar medidas que fomenten la desestacionalización de la actividad turística, enfocadas especialmente en la demanda, y a la concreción de ayudas fiscales, enfocadas a la oferta, cobra especial importancia de cara a reducir este problema que azota al ámbito turístico. Como se puede apreciar, la orientación de estos programas tiene por tanto una doble vertiente, una que actúa sobre la oferta y otra que lo hace sobre la demanda turística.

ACT.1.3.1 Planes de promoción del destino abierto todo el año.

Tienen como principal objetivo atraer a una demanda no influenciada por la climatología y ligados a una



diversificación de la oferta de los destinos de litoral. Se potenciarán, fomentarán y desarrollarán aquellos segmentos turísticos y aquellas modalidades que se caractericen por tener como elemento central alguna motivación del turista que no vaya unido a motivaciones estacionales.

OO.1.4 Optimizar el marketing turístico en destino

El marketing turístico se convierte en la herramienta clave para impulsar la competitividad en el sector, en un instrumento imprescindible en la reducción de la estacionalidad y en el mecanismo óptimo para trasladar el mensaje que del destino Andalucía quiere ofrecer en materia de sostenibilidad, calidad de su oferta, imagen de marca y otros aspectos relevantes para un posicionamiento competitivo de primer orden.

Se apuesta por el desarrollo en tres áreas relacionadas con el marketing turístico de una manera global: creación de producto, su promoción y, por último, su comercialización.

ACT.1.4.1 Inversión Territorial Integrada Pueblos Blancos Cádiz

La Inversión Territorial Integrada es un instrumento diseñado para apoyar un conjunto de acciones integradas en áreas geográficas determinadas y sobre la base de una serie de indicadores socioeconómicos que miden su nivel de desarrollo. Concretamente, el proyecto destinado a los Pueblos Blancos potenciará la actividad turística de la comarca, que alberga a diecinueve municipios, constituyendo un instrumento para impulsar, desde la inversión pública, los activos económicos, territoriales y ambientales de la zona. Las actuaciones llevadas a cabo pretenden, por un lado la conservación, recuperación y fomento del conocimiento del patrimonio cultural, y por otro, la puesta en valor turístico de los recursos culturales, mediante la difusión, mejora de la gestión y de la señalización de los mismos.

ACT.1.4.2 Subvenciones para fomentar el desarrollo de proyectos de interés turístico por asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones.

Dentro del programa de vertebración del territorio, se encuentra esta actuación destinada a fomentar la diversificación y la desestacionalización de la oferta turística andaluza mediante el apoyo a proyectos de interés turístico desarrollados por las asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de Andalucía. Con estas subvenciones se pretende solucionar la falta de apoyos al asociacionismo turístico no lucrativo y a los proyectos de colaboración público-privada, favoreciendo su promoción y comercialización conjunta.

Esta línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tiene su regulación en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las Bases Reguladoras, posteriormente su primera convocatoria se realizó mediante Resolución de 30 de julio de 2020 de la Secretaría General para el Turismo para los ejercicios 2020-2021. En el ejercicio 2023 está prevista su segunda convocatoria.

ACT.1.4.3 Creación de productos turísticos.

Actuación dirigida a incentivar la creación de productos turísticos, la conversión de recursos en productos, la puesta en valor de los infinitos recursos turísticos existentes en Andalucía. Con este programa se apuesta por el asociacionismo de manera que se ayude a vertebrar el territorio, apostando por la puesta en valor de una oferta turística única e inigualable, con capacidad para generar experiencias, atractivos y productos, y por lo tanto demanda turística, durante todo el año.

ACT.1.4.4 Desarrollo de campañas de promoción y marketing para posicionar a Andalucía entre los principales destinos turísticos.

Es la actuación clave de la rama de actividad turística, recogiendo multitud de tipologías de marketing



turístico que optimizan la promoción y la comunicación del destino, ayudando a mejorar el posicionamiento de Andalucía como destino turístico.

ACT.1.4.5 Puesta en marcha de una estrategia de co marketing turístico para la comercialización del destino Andalucía.

Está dirigido a la puesta en marcha de una amplia batería de herramientas de marketing turístico encaminadas a implementar actuaciones de comarketing con importantes actores turísticos nacionales e internacionales, ya sean intermediarios turísticos o compañías de transporte, ya iniciadas en ejercicios anteriores, por lo que se prevé una menor inversión en 2023

OE.2 Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el empleo en el sector turístico.

OO.2.1 Incrementar la contratación de mujeres en el sector turístico.

Incentivar las medidas o acciones positivas para la promoción de la igualdad en el empleo.

ACT.2.1.1 Inclusión de criterios de igualdad de género en las acciones subvencionadas a empresas turísticas.

Incentivar el número de contrataciones femeninas en el sector turístico de forma que aquellas empresas que acrediten su contribución a la igualdad entre mujeres y hombres se vean favorecidas en la baremación por esta circunstancia.

ACT.2.1.2 Realización de cursos y talleres para mejorar la empleabilidad de la mujer en el sector turístico

Se llevará a cabo la realización de cursos y talleres en materias específicas consideradas de interés para el sector turístico, que ayuden a mejorar la empleabilidad de la mujer en el sector turístico.

ACT.2.1.3 Optimizar el marketing turístico del destino Andalucía con perspectiva de género.

Desarrollar los diagnósticos que son necesarios con el objetivo de analizar las necesidades del sector en clave de género, desagregando tanto la oferta como la demanda y el propio sector empresarial.

PROGRAMA 75D- CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, como órgano responsable de la ejecución del programa 75D "Calidad, innovación y Fomento del Turismo" asume las competencias establecidas en el artículo 9 del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

La finalidad última del programa será contribuir al desarrollo e impulso de un nuevo modelo turístico basado en criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces, promoviendo al mismo tiempo la innovación en la gestión turística y el apoyo a sectores turísticos poco consolidados que posibiliten la diferenciación y el liderazgo de Andalucía como destino de referencia. De acuerdo con ello, los objetivos principales de esta Dirección General son la consolidación del turismo como sector clave para el desarrollo futuro



de Andalucía, en términos de competitividad y sostenibilidad económica, ambiental y social; fomentar y prestar apoyo decidido al turismo accesible e inclusivo; mejora de la oferta turística; potenciación de la calidad y la innovación de los destinos, recursos y empresas turísticas; fomento de una actividad turística más rentable, mejor distribuida en el tiempo y más equilibrada territorialmente.

En el ejercicio 2023, los retos a los que se ha de enfrentar en sector turístico en Andalucía en particular, y en España en general, son de una trascendencia extraordinaria. Señalar que en los años 2020, 2021 y 2022, la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19 ha afectado al sector turístico de una forma nunca vista y su expansión mundial carece de precedentes. La situación generada ha supuesto la necesidad de adoptar medidas de contención extraordinarias por las autoridades nacionales y autonómicas. Estas medidas, junto con las adoptadas por otros países, están teniendo un impacto económico sobre la gran mayoría de empresas y sectores de la economía española, así como el consecuente impacto sobre las sociedad en general.

La actividad del turismo es considerada estratégica en Andalucía. En este sentido, la demanda turística ha venido creciendo de forma ininterrumpida desde el año 2012, alcanzando en el año 2019 la cifra histórica de 32,5 millones de turistas, según la encuesta de coyuntura turística de Andalucía (ECTA), y generó ingresos por valor de 22.640 millones de euros anuales en la economía andaluza, equivalente al 13% del producto interior bruto regional, dando empleo a 424.500 ocupados, más del 13% del total de las personas empleadas en Andalucía. El año 2020 arrancó de manera positiva, hasta la interrupción total de la actividad turística en la segunda mitad del mes de marzo, debido a las diferentes restricciones y medidas impuestas a la movilidad como consecuencia de la evolución de la pandemia.

El sector del turismo es uno de los más duramente golpeados por la crisis del coronavirus; en especial, debido al desplome del turismo internacional y a las restricciones a la libre circulación de las personas. Andalucía recibió de enero a noviembre de 2020 sólo 2,6 millones de turistas internacionales, un 77% menos que en el mismo período del año 2019. Ello implica que la crisis provocada por el COVID-19 restó a Andalucía 8,8 millones de turistas en los once primeros meses del año. En el mes de noviembre de 2020, la caída de visitantes extranjeros alcanzó el 92%, al pasar de 614.169 en 2019 a tan sólo 49.227 en 2020 (INE, 2020). Paralelamente, según la Encuesta de Gasto Turístico, el gasto acumulado de los turistas extranjeros en Andalucía de enero a noviembre de 2020 fue de 2.796 millones de euros, un 76,2% menos que en el mismo período de 2019. Sólo durante el mes de noviembre de 2020 fue de 58 millones de euros, un 91,39% menos que en el mismo mes del año anterior.

La parálisis sufrida por la actividad turística desde finales de marzo de 2020 por las medidas adoptadas para controlar la pandemia ha provocado en Andalucía el cese paulatino de la actividad empresarial del sector, generando una pérdida trimestral de unos 5 millones de turistas y de entre 13.000 y 15.000 millones de euros en ingresos, poniendo en riesgo a 150.000 puestos de trabajo directos.

Aún cuando en el ejercicio 2022 se ha producido un aumento considerable de las visitas al territorio andaluz, la consecuencias de la guerra de Ucrania y la importante escalada que están sufriendo los precios a lo largo del año pueden determinar que la ansiada recuperación no sea lo rápida que era de desear. El ajuste va a ser considerable, ya que la oferta en Andalucía es de 72.114 empresas con actividad relacionada con el turismo en la región (el 15% del total), estando preparada para recibir más de 32 millones de turistas, sin embargo, en el contexto actual, se estima que se pueden recibir 13,5 millones de turistas en el año.

Por lo demás, señalar que a partir de la Memoria Diagnóstica elaborada por el Área de Estadísticas e Investigación de Mercados de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, se puede obtener información básica sobre diferentes elementos de la actividad turística andaluza en los años precedentes que son de especial interés para el desarrollo de las competencias de esta Dirección General, información que ayuda igualmente a una mejor comprensión de la realidad/situación actual de la calidad del turismo en Andalucía, sus retos y oportunidades. Se trata de factores inherentes a la calidad necesarios para alcanzar la excelencia en un destino, factores que pivotan sobre las grandes áreas de actuación de la Dirección General, a saber, la calidad, la innovación, los microproductos y segmentos emergentes, la formación, la accesibilidad y la sostenibilidad.

a) Desde el punto de vista de la Calidad, la industria turística andaluza ofrece una serie muy diversa de servicios



entre los que se encuentran el transporte, alojamiento, restauración y otros muchos que van destinados a satisfacer la demanda turística. A su vez Andalucía está dotada de una gran serie de recursos naturales, culturales y sociales que junto a la infraestructura turística mencionada la convierten en un destino muy atractivo. La calidad de los servicios y los recursos medidos en función del cumplimiento de las expectativas unida a la imagen del destino y a los precios lleva al turista a adquirir un compromiso o lealtad hacia el destino a la hora de pensar en sus próximas vacaciones. Este grado de compromiso puede estar dirigido hacia la recomendación del destino a familiares y amigos o bien puede traducirse en una intención de volver a elegir Andalucía como destino turístico, lo que implicaría una continuidad, o bien de incrementar de viajes.

Según los datos obtenidos del Informe de Indicadores de satisfacción turística del año 2021, elaborado por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, el 92% de los turistas que visitaron Andalucía durante 2021 consideraron que se habían cumplido las expectativas que tenían sobre este viaje. Los más satisfechos sin duda alguna han sido los turistas españoles, que son los que más viajaron por Andalucía a lo largo del ejercicio 2021

Los factores que más influencia tienen en el proceso de toma de decisión de las personas turistas y que, por tanto, sustentan la calidad global del viaje en Andalucía, son el alojamiento (90,6%), la gastronomía (87,7%) y el entorno cultural (87,7%), el sistema de reserva (87,5 %), el entorno social (86,8%), el entorno natural (85,4%), la Consulta/ búsqueda de información (84,7%), el Transporte (81,9 %), Otros servicios turísticos (81,1 %) y la Movilidad (80,9 %)

El informe pone de manifiesto que entre los factores que más pesan en la opinión de los turistas sobre la imagen total de Andalucía y que además presentan un nivel de satisfacción superior a la media, se sitúan el alojamiento, el entorno social, la gastronomía y el proceso de realizar reservas considerándose por ello, factores que hay que mantener en esa valoración debido a que tienen mucha importancia para los turistas a la hora de valorar el viaje.

Hay factores a vigilar a corto plazo, entre los que se encuentra el entorno natural, este factor es de los que principalmente motiva al turista a la hora de venir a Andalucía y por lo tanto va a influir mucho en la valoración global de su viaje. Es por ello, que es necesario que el turista sienta que se cumplen sus expectativas y en el 81,4% de los casos es así, aunque la valoración que hacen sobre el mismo se sitúa por debajo de la media. Es por tanto un factor que hay que vigilar a corto plazo para intentar obtener una mayor satisfacción por parte de los turistas.

En cuanto a la movilidad, los otros servicios turísticos (oficinas de servicios, oficinas de cambio de dinero, facilidad de obtener dinero en metálico con tarjeta de crédito, etc.), la consulta y el transporte, estos cuatro factores son los menos valorados y son susceptibles de vigilar a largo plazo debido a que son los menos influyentes al valorar el destino andaluz en su conjunto. Pero sería interesante intentar cumplir las expectativas de un mayor número de turistas por si en el futuro adquieren más relevancia.

Existen factores que ofrecen tranquilidad, como son el entorno cultural que tiene una importancia relativa, debido a que está por debajo de la media, en cuanto a la influencia que tiene en la imagen global del destino y está muy bien valorado por los turistas. Este grado de satisfacción debería mantenerse en el tiempo ante la posibilidad de que adquirieran más importancia.

b) Desde el punto de vista de la innovación, el turismo es uno de los sectores en los que la tecnología digital ha tenido un mayor impacto, en cuanto a que es muy sensible a la manera en la que los turistas toman sus decisiones y a la influencia que otros tienen sobre ellas por las opiniones de la experiencia vivida a través del uso de aplicaciones, redes sociales y otros espacios en Internet. En este sentido, desde esta Dirección General se considera prioritario continuar con los trabajos iniciados en el ejercicio 2021 para la puesta en marcha de una Estrategia integral de Innovación y Transferencia del Conocimiento e Investigación en materia de turismo, en estrecha colaboración con agentes tan importantes de la sociedad andaluza como son las Universidades, municipios, empresas, profesionales y los estudiantes andaluces. Todo ello con los objetivos de crear puentes entre Universidades y empresas, y ello con el soporte tecnológico de Andalucía Lab; diálogo y encuentro entre sociedad, empresas y turismo; y el última instancia, favorecer la cooperación a nivel autonómico, nacional e internacional (haciendo uso del Proyecto Hub Andalucía). Esta Estrategia de Innovación se articulará en torno a



un Observatorio de Turismo Sostenible en Andalucía.

La industria turística está fuertemente influenciada por el desarrollo de las nuevas tecnologías, sobre todo la adopción masiva de Internet por parte de los consumidores ha hecho que este sector sea uno de los más afectados y de los que más rápidamente ha tenido que adaptarse a estas nuevas condiciones de mercado. En el ejercicio 2021, se ha constatado que prácticamente la totalidad de las empresas tanto europeas, como españolas y andaluzas, cuentan con conexión a Internet, y más del 70% disponen de página web propia. No obstante, las empresas andaluzas y españolas en general ofrecen con menor asiduidad catálogos de sus productos y lista de precios en su web, mientras que en la posibilidad de realización de pedidos y/o reservas online, se sitúan en cifras similares a la media europea.

La oferta alojativa en general presenta un uso más intensivo de todas estas herramientas, en comparación con la media de las empresas. En este contexto, cabe subrayar que casi la totalidad de empresas de alojamiento turístico, europeas, españolas y andaluzas disponen de Web propia, cifras muy superiores a las que muestran el total de empresas. Cabe destacar también el mayor peso que presentan las variables de comercio electrónico en este tipo de empresas respecto a la media. De hecho, el 97,8 % de las empresas de alojamiento andaluzas ofrecen en su página web la posibilidad de realizar pedidos o reservas online, o que el 31,2% ofrece la posibilidad de hacer seguimiento online del pedido.

Analizando más detalladamente los servicios de alojamiento, cabe destacar:

- El 24% de las empresas que conforman la oferta andaluza de alojamiento (hoteles y camping) dispone de personal que realiza funciones TIC específicas, porcentaje inferior tanto al que registra la media alojativa española (31%) como al de la media del total de empresas andaluzas (31%).
- El 94% de las empresas andaluzas de alojamiento utiliza Internet para interactuar con la Administración Pública, un porcentaje ligeramente superior a la media nacional, y más de siete puntos por encima del registrado el año anterior. Entre los motivos de estas interacciones destacan la obtención de información, conseguir impresos o formularios, así como la realización de declaraciones de impuestos de forma electrónica.
- El 79% de los hoteles y camping de Andalucía que disponen de conexión a Internet utilizaron la firma digital en alguna de las comunicaciones enviadas, situándose en niveles superiores a la media nacional (71%). En la casi totalidad de los casos se usó para relacionarse con la Administración Pública y en un 18% de los casos para relacionarse con clientes y/o proveedores.
- Destaca también que el 49% de las empresas de alojamiento de Andalucía pagaron este año por anunciarse en Internet de manera dirigida, porcentaje que se sitúa ocho puntos y medio por debajo de la media nacional, que se establece en un 58%. Entre estas empresas, destacan aquellas con publicidad basada en contenido de páginas web o búsqueda de palabras clave por usuarios (86%), muy por encima de otras formas de publicidad dirigida.

Cabe destacar que el 92% de estos turistas digitales reservó su alojamiento por Internet, alcanzando el 93% en el caso de los turistas nacionales y el 87% de los extranjeros. Respecto al transporte, el 62% compró su transporte a través de este canal, llegando al 93% en los turistas extranjeros que viajaron a Andalucía en 2020. La reserva de actividades (restaurantes, museos, lugares que visitar, etc.) se sitúa en torno al 10,3%, registrando un descenso de tres puntos respecto al año anterior.

c) En cuanto a la Formación de las personas trabajadoras en el sector turístico, en el año 2021, la población ocupada en la Industria Turística de Andalucía se compone de un 65% de ocupados y ocupadas con un nivel de estudios secundarios. Un 8% poseía un nivel educativo más bajo (estudios primarios o inferior) y el 26% restante disponían de una educación superior. Respecto al año anterior, la población ocupada crece en todos los niveles educativos, con más intensidad en aquellos con estudios superiores y con estudios primarios o inferior, y a un menor ritmo los que poseen estudios secundarios.

d) Finalmente, desde el punto de vista de la Accesibilidad, en Andalucía el turismo accesible se ha convertido en un segmento de gran valor que se ha incorporado progresivamente a la oferta de la región, dándole un valor diferencial a los destinos en su apuesta por la calidad y la excelencia. La accesibilidad mejora la imagen de los destinos, convirtiéndolos en referentes de integración social e igualdad de derechos y oportunidades.

De acuerdo con el diagnóstico expuesto, se puede realizar el siguiente balance sobre los rasgos positivos y aspectos a mejorar que definen la situación/realidad de la Calidad turística en Andalucía. En este sentido, se



detectan una serie de factores que frenan esta Calidad Turística en Andalucía como son la escasa profesionalización y cualificación de trabajadores y trabajadoras del sector y las carencias formativas de estas personas; el insuficiente aprovechamiento de las nuevas tecnologías, especialmente a lo que se refiere a la satisfacción del cliente-turista; desde el punto de vista de la sostenibilidad, y como consecuencia de que Andalucía sigue siendo un destino turístico basado prioritariamente en el recurso de sol y playa, se está produciendo un gran deterioro del litoral andaluz, así como una elevada concentración territorial de la oferta en determinadas zonas, con el consiguiente desequilibrio entre territorios; en materia de accesibilidad, la visión de la misma sigue siendo ciertamente reduccionista, basada en las barreras arquitectónicas, sin atender a otros aspectos claves como son la información, la comunicación o la atención de personas con necesidades especiales; también destacar como factores que frenan la Calidad Turística la escasa coordinación entre Administraciones, la falta de una estructura definida y visible para la resolución de conflictos y la protección de las personas usuarias turísticas.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad.

OO.1.1 Incrementar la implantación de sistemas de calidad en el sector turístico

Desarrollar las distintas actuaciones previstas en el en el Decreto de estructura de la Consejería competente en materia de Turismo, por el que se asignan competencias a esta Dirección General dirigidas a la puesta a disposición de las personas turistas de unos servicios y recursos turísticos de calidad que permitan un elevado grado de satisfacción derivado del cumplimiento de sus expectativas.

ACT.1.1.1 Desarrollo de competencias de calidad turística, profesionalizar el sector, cualificar destinos e incorporar la sostenibilidad

Desarrollo de la campaña Bandera Azul en Andalucía: Estudios; desarrollo de actuaciones en materia de accesibilidad, fomentando el turismo accesible e inclusivo en Andalucía, impulsando aquellos proyectos que fomenten el reconocimiento y la incorporación de criterios y medidas vinculadas a la accesibilidad en establecimientos y servicios turísticos; y favoreciendo aquellas actuaciones que persigan la sensibilización y la información sobre la importancia y necesidad de crear entornos, productos y servicios accesibles para todas las personas; impulso a todas aquellas actuaciones formativas que contribuyan a la concienciación de las nuevas generaciones de la importancia del turismo y a la profesionalización de personas trabajadoras del sector turístico andaluz; actuaciones dirigidas a premiar proyectos e ideas que contribuyan al desarrollo turístico de Andalucía de una manera innovadora, incorporando criterios de sostenibilidad y accesibilidad a la gestión turística, así como impulsando segmentos turísticos emergentes y poco consolidados; impulso de metodologías que proporcionen un sistema integral y permanente para la gestión de la calidad en los destinos turísticos.

OO.1.2 Aumentar el número de entidades que se benefician de las actuaciones de innovación

Impulsar durante el ejercicio 2023 la innovación tecnológica aplicada el turismo. Para ello se trabajará en el desarrollo del Marco Integral de Innovación y Transferencia del Conocimiento e Investigación en materia de turismo; apoyar el proyecto Andalucía Lab y Hub Andalucía y mejora de información turística. De igual forma, se desarrollarán actividades, en colaboración con las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, dirigidas al fomento de la competitividad, innovación y transformación digital del sector turístico

ACT.1.2.1 Desarrollo de la economía digital y de las medidas previstas en el proyecto Andalucía Lab



Se continuará con los trabajos de desarrollo de un Hub Internacional de Turismo y Tecnología. Existe actualmente un importante movimiento global que trata de fomentar el desarrollo de Hubs de emprendimiento, que en ámbito del turismo ofrece numerosas ventajas si se realiza a través de una estrategia horizontal. El objetivo del Hub es desarrollar una Comunidad internacional de Empresas de diverso tamaño y experiencia atraídas por el valor que genera la interacción entre ellas y su relación con el ecosistema que se ha creado, en la que todos los participantes tengan claro el origen y sede de la Comunidad, pero que no haga imprescindible una estancia local permanente para formar parte de ella.

Por otro lado, se seguirán realizando acciones dirigidas al desarrollo de plataformas digitales, prestación de servicios especializados y diseño de herramientas, destinadas a empresas turísticas para fortalecer e incrementar el número de empresas incorporadas al mercado digital, favorecer el comercio electrónico, incrementar la venta de los productos y destinos turísticos, tanto en los mercados consolidados como no consolidados, reforzando además su presencia, reputación y posicionamiento on line, y favoreciendo asimismo las oportunidades para las empresas turísticas andaluzas en el marco de la economía digital.

En concreto se tratan de las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de innovación, mejora, generación y transferencia de conocimiento en el ámbito turístico, así como la búsqueda de nuevas soluciones tecnológicas dedicadas al turismo, prestando apoyo a las pequeñas y medianas empresas del sector en materia de I+D+i.
- Asesoramiento en materia de economía digital a profesionales del sector turístico (Labtalleres, Jornadas Monográficas y MasterClass) y consultoría en estrategia digital en el sector turístico.
- Entrenamiento personalizado con aplicación directa para empresarios. Acciones complementarias con los talleres, demostraciones tecnológicas.
- Acciones dirigidas a acercar de forma tangible soluciones tecnológicas innovadoras a través de espacio demostrativo Demo Lab o eventos de networking empresarial.

Estas actuaciones se ejecutarán por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía.

ACT.1.2.2 Desarrollo de un Marco Integral de Innovación y Transferencia del Conocimiento e Investigación en materia de turismo

Se continuará con el desarrollo de un Marco Integral de Innovación y Transferencia del Conocimiento e Investigación en materia de turismo, en estrecha colaboración con agentes tan importantes de la sociedad andaluza como son las Universidades, municipios, empresas, profesionales y los estudiantes andaluces. Todo ello con los objetivos de crear puentes entre Universidades y empresas, y ello con el soporte tecnológico de Andalucía Lab; diálogo y encuentro entre sociedad, empresas y turismo; y en última instancia, favorecer la cooperación a nivel autonómico, nacional e internacional (haciendo uso del Proyecto Hub Andalucía)

Esta Estrategia de Innovación se articulará en torno a un Observatorio de Turismo Sostenible en Andalucía, a través de Convenios con Universidades andaluzas que permitan el desarrollo de proyectos en torno a grandes ejes temáticos: Turismo Sostenible, Turismo Inclusivo y Accesible, Turismo Patrimonial y Cultural; Gestión Turística, Empleo y Desarrollo; Turismo Interior; Turismo Industrial; Turismo Digital y Litoral, y Turismo Inteligente.

De igual manera, se pretende impulsar de una Red de Destinos Turísticos Inteligentes, así como promover



con los agentes implicados en la materia una Academia Andaluza de Estudios Turísticos.

OO.1.3 Incrementar los trabajos de prospectiva y de análisis estadísticos en materia de turismo

Desarrollo, con el apoyo de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, estudios de prospectiva y análisis estadísticos dirigidos a la mejora de la competitividad de la empresa turística andaluza, proporcionando a las mismas información estadística de interés que les permita la toma de decisiones.

ACT.1.3.1 Desarrollo de servicios de ayuda avanzados para PYMES y otras actividades estadísticas de apoyo a la toma de decisiones

En el ejercicio 2023 se continuará con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Recopilación continua, tratamiento y análisis de los datos e informes de interés sobre el sector turístico generados por fuentes oficiales de información ajenas (Internacionales, Nacionales y Regionales) para generar conocimiento a través de diagnósticos continuos sobre el turismo en Andalucía.
- Desarrollo de operaciones propias para disponer de un Sistema completo de información que permitan adaptarse a las nuevas informaciones que la propia evolución del turismo y el sector demandan, entendiéndose que la disponibilidad de información es una premisa necesaria para una buena planificación y promoción turística por parte de todos los agentes que intervienen.
- Servicio de soporte programa GATHO (Gestor Andaluz para el Turismo Hotelero) a través de un Asesoramiento personalizado sobre gestión de canales de distribución que forman parte del portafolio de conectividades para que las empresas puedan establecer una relación contractual y tener una mayor presencia online; asesoramiento sobre el uso de herramientas de channel managers; tutorización para la implementación inicial de estrategias comerciales; asesoramiento sobre la creación de tarifas, gestión de multitarifas, calendarios de aplicación y técnicas de revenue management.

OO.1.4 Aumentar el número de entidades que se benefician de las actuaciones en materia de fomento de la calidad

Con la ejecución de las diferentes bases reguladoras de subvenciones aprobadas en ejercicios anteriores, que tienen como beneficiarias tanto a las entidades locales andaluzas como a las pequeñas y medianas empresas turísticas. En este sentido, se harán frente en el ejercicio 2023 a compromisos adquiridos en el ejercicio 2022 y anteriores derivados de las convocatorias de subvenciones en materia de turismo dirigidas a emprendedores turísticos, pymes turísticas y entidades locales andaluzas, que permitan el desarrollo de la calidad de los servicios turísticos andaluces, y se procederá a efectuar una nueva convocatoria de la línea de subvenciones dirigida a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en relación a los proyectos incluidos dentro de la Inversión Territorial de Cádiz, línea de subvenciones dirigida a las entidades locales andaluzas del litoral.

ACT.1.4.1 Subvenciones dirigidas a entidades locales para infraestructuras ubicadas en zonas del patrimonio natural

En el ejercicio 2023 se procederá a atender los compromisos derivados de la convocatoria de la línea de subvenciones dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de entidades locales andaluzas, línea dirigida a fomentar actuaciones de recuperación, preservación y restauración de infraestructuras del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma andaluza en tanto elementos de interés turístico, optimizando la intervención en el medio natural.



ACT.1.4.2 Subvenciones dirigidas a PYMES para el fomento de servicios turísticos y la creación de nuevas empresas

Se hará frente en el ejercicio 2023 a los compromisos derivados de las siguientes líneas de subvenciones:

1. Línea de subvenciones dirigidas a apoyar iniciativas empresariales emprendedoras y creación de nuevas empresas en el ámbito turístico.
2. Línea de subvenciones para la mejora de los servicios turísticos y creación de nuevos productos turísticos, dirigida a las microempresas, pequeñas y medianas empresas andaluzas, con la finalidad de mejorar su competitividad y productividad, así como facilitar su modernización y las prácticas innovadoras que se pongan en marcha por las mismas.

ACT.1.4.3 Subvenciones para la recuperación ambiental y el uso sostenible de las playas

En el ejercicio 2023 se hará frente a los compromisos derivados de la línea de subvenciones dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz.

OO.1.5 Aumentar la formación en el sector turístico.

La profesionalización de las personas trabajadoras turísticas es núcleo y motor del turismo en Andalucía. Constituye un área de mejora básica para la consecución de un sector turístico competitivo, que ofrezca unos estándares de calidad y unos niveles de prestación del servicio personalizados que permitan la diferenciación con respecto a otros destinos. Por ello, durante el ejercicio 2023 se continuará prestando apoyo a programas de formación en el ámbito de la calidad para profesionales turísticos.

ACT.1.5.1 Acciones de respaldo para la difusión de los valores culturales, históricos y estéticos del arte ecuestre

Se mantiene durante el ejercicio 2023 el esfuerzo por dar continuidad a la labor desarrollada por la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, de la que hay que destacar su valor como centro de promoción y comercialización turística de primer orden, única escuela que presta servicios turísticos de tal contenido en nuestro país, destacando además como una entidad instrumental de primer orden en la difusión de los valores culturales, históricos y estéticos del arte ecuestre.

ACT.1.5.2 Becas en materia de turismo

Se procederá en el ejercicio 2023 a efectuar una convocatoria de becas para la formación en materia de turismo, con el objetivo de dotar a los profesionales del turismo de aquellos conocimientos y habilidades que faciliten la adaptación a las nuevas realidades del sector.

OE.2 Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el empleo en el sector turístico.

OO.2.1 Incrementar el número de trabajadoras en el sector turístico

Se llevarán a cabo actuaciones dirigidas a propiciar el acceso a los recursos y/o en la modificación del rol de



género en el sector turístico y la incorporación del principio de igualdad de género de forma transversal en las actividades turísticas.

ACT.2.1.1 Inclusión de criterios de igualdad de género en las acciones de respaldo a entidades

La actuación que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la ponderación de aquellas entidades que acrediten avances en materia de igualdad: aplicar la normativa que regula la concesión de incentivos u otras medidas económicas en materia de turismo, garantizando la valoración de la documentación justificativa del empleo de la subvención de aquellas entidades solicitantes que acrediten sus avances en materia de igualdad, aportando documentación acreditativa de su compromiso claro y documentado en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo); o aportación de un informe de evaluación previa de impacto de género que muestre objetivamente la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres.